

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 931

Fecha: Martes 24 de marzo de 2026

Inicio: 08:05 a.m.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, quien coordina, Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar, Mag. Randall Blanco Benamburg, Ing. Sofía García Romero, Sr. Diego Daniel Ruiz Contreras y Srita. Raisha Cuero Mosquera

Personas ausentes con justificación: Srita. María José Zamora Vargas

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados: Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 930
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación

5. Informes

- a. Informe de fiscalización de las Políticas Generales del ITCR (a cargo de la señora Raquel Lafuente)

- b. IV Informe anual del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el IV Congreso Institucional (cargo de las señoras Marilyn Sánchez Alvarado y Jessica Venegas Gamboa
Personas invitadas: máster Maritza Agüero González, máster Nelson Ortega Jiménez, doctor Rony Rodríguez Barquero e ingeniera Rita Arce Láscarez
6. **GTH-131-2026** solicitud de prórroga de la Comisión ad hoc encargada del estudio de la propuesta del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico para la presentación de producto final (30 días hábiles adicionales)
7. **Propuesta** Solicitud de exoneración de intereses moratorios – Proyecto de Ordenamiento Territorial de Pérez Zeledón. Escuela Ingeniería en Construcción (a cargo del señor Teodolito Guillén Girón) **Exp-CI-488-2025**
8. **Propuesta** ajuste temporal del complemento de beca socioeconómica y solicitud de estudio de viabilidad de un mecanismo permanente para centros académicos y campus tecnológicos locales sin servicio institucional de alimentación. (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) **Exp-CI-586-2026 Ajuste temporal beca socioeconómica ausencia alimentación.**
9. Análisis de la respuesta del **ViDa-139-2026** referido a la propuesta de implementación del sistema de prematricula del Tec Digital para todas las carreras del TEC durante el segundo semestre del 2026, para la aplicación en el primer semestre 2027, según lo solicitado en el acuerdo de la Sesión **Ordinaria N.º 3409, Artículo 9, inciso d**, del 28 de mayo de 2025. **Exp-CI-570-2026** (a cargo de la señora Raquel Lafuente)
10. **Propuesta** Distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2026-2027. **Exp-CI-579-2026** (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa)
11. **Propuesta** Modificación de los artículos 21, 22 y 25 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención del oficio GTH-618-2025). **Exp-CI-516-2025** (a cargo de la señora Raquel Lafuente y Jessica Venegas Gamboa)
12. **Propuesta** Interpretación del artículo 46 y modificación del artículo 12, inciso I, relativos al rubro de Membresía en órganos extrainstitucionales del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa

Rica y sus Reformas. El tema se relaciona con la participación en comisiones de CONARE (Atención al oficio CCP-C-336-2025) **Exp-CI-549-2025** (a cargo de la señora Raquel Lafuente y Jessica Venegas Gamboa)

13. **Audiencia:** Derogatoria Normas gestión programas Investigación y Extensión (según oficios CIE-382-2025 y SCI-047-2026). **Personas invitadas:** Comisión de Programas y Centros del CIE: M. Eng. Andres Robles Ramirez, Mtr. Arq. Jose Pablo Bulgarelli Bolaños y Dra. Karolina Villagra Mendoza **Expediente en Seguimiento Deroqatoria normas programas Inv y Ext**
14. Avance del tema DP-055-2023 sobre la interpretación del procedimiento que deben seguir las dependencias académicas involucradas en el diseño y rediseño de carreras de posgrados (a cargo de la señora Raquel Lafuente y la señora Jessica Venegas) **Exp-CI-144-2023 DP-55-2023 Interp diseño re diseño carreras posgrad**
15. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. **Aprobación de la minuta N.º 930**

Se somete a votación la minuta N.º 930, se abstiene de votar la señorita Sofia García Romero por no haber estado presente en la reunión. Se aprueba.

3. **Correspondencia**

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN**

a.1 **Correo electrónico** con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la señora Merlin Mata Solano, asistente administrativa de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales y a la MAP. Paula Ulloa Meneses, directora de Cooperación y Asuntos Internacionales, con copia a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la M.Sc. Kirsá Ulett Pacheco, asesora de la rectoría y a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados destacada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, **en el cual se da seguimiento al oficio DCAI-529-2025, solicitando indicar el medio por el cual fue remitido al Consejo Institucional el informe de convenios, cuyo envío se anunció para el mes de febrero de 2026.**

Se toma nota. Se registra en el seguimiento de informes que debe recibir el Consejo Institucional por disposición normativa. Se anexa al Expediente en seguimiento: [Informes anuales Convenios](#)

a.2 [CIE-082-2026](#) Memorando con fecha de recibido 06 de marzo de 2026, suscrito por el Eng. Andrés Robles Ramírez, presidente a. i. del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de rectora y presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio SCI-130-2026 donde se comunicó el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente de la Sesión Ordinaria N°3440, Artículo 18 del 18 de febrero de 2026. Al respecto se comunica el acuerdo adoptado por el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Extraordinaria N.º 09-2026, artículo 1 y se atiende la declaratoria de falta de cumplimiento de los Transitorios I, II, III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se da por recibido. Se anexa al [Exp-CI-331-2024 S3328 Art13 - Transitorios regl Inv y Ext](#)

a.3 [Correo electrónico](#) con fecha recibido 6 de marzo de 2026, suscrito por el señor Steiner Campos Castrillo, Secretaría de Representación Estudiantil de la Federación de Estudiantes del ITCR, dirigido a la máster Dylana Rodríguez Galeano, coordinadora de la Comisión Especial Encargada de elaborar una Propuesta de Acciones para el Fortalecimiento de la Participación y Representación de las Mujeres en Puestos de Liderazgo en el ITCR y al correo de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que se ha recibido la renuncia de la señorita Nazareth Aguilar Villalobos como persona representante estudiantil ante dicha comisión, señalando que en consecuencia, procederán a gestionar la designación de la próxima persona representante estudiantil. Se toma nota. Se anexa al [Exp-CI-287-2024 TIE-1513-2021 Participación Mujeres puestos elección](#)

a.4 [SCI-206-2026](#) Memorando con fecha recibido 9 de marzo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en cual realiza el traslado de los oficios VIESA-097-2026 y SCI-194-2026, relativos a la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil. [Exp-CI-584-2026 SCI-206-2026 mod Regl Convivencia y Régimen Disciplinario estudiantil](#). Asignar a la señora Laura Hernández Alpizar

a.5 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 09 de marzo de 2026, suscrito por la máster Laura Hernández Alpizar, coordinadora de la Comisión especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión, dirigido a la

máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) y a la Bach. Adriana Aguilar Loaíza, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se indica que la propuesta de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3224 Artículo 17, del 30 de junio de 2021, sobre la sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica se informa que se encuentra documentada y considerada en el informe ETAPA 1 y expuesto el 10 de diciembre ante la CAAE. Se adjunta el informe para revisión (página 5) e indica que los resultados de ETAPA 1 serán considerados en las etapas restantes.

Se toma nota. [Se anexa al Exp-CI-436-2025 Reestructuración Editorial Tecnológica](#)

a.6 [SCI-213-2026](#) Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3443 del 11 de marzo de 2026. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente**

a.7 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 10 de marzo de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Psc. Camilia Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite el recordatorio sobre el vencimiento del plazo del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3431, Artículo 11, del 19 de noviembre de 2025, en lo que corresponde a la normativa interna que regule el funcionamiento, los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa, de resiliencia indígena, cuyo plazo de entrega se encuentra pactado para el 30 de junio de 2026. **Se traslada a la señorita Sofía García Romero**

a.8 [OPI-090-2026](#) Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2026, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, a la licenciada Jenny Zúñiga Valverde, funcionaria de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI-OPI), y a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la UECI-OPI, en el cual atiende el memorando SCI-196-2026 y remite criterio técnico sobre la clasificación normativa del

Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio de pregrado, grado y posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se traslada al señor Randall Blanco para su análisis. Se solicita enviar un oficio a la OPI a fin de que se valore si la definición está en armonía con el Reglamento de Normalización Institucional**

a.9 DP-025-2026 Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se solicita un espacio en la agenda de una próxima sesión de dicha Comisión para presentar la hoja de ruta preliminar sobre la implementación de credenciales alternativas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se coloca en el control de audiencias para su programación**

a.10 FEITEC-REPE-062-2026 Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2026, suscrito por el señor Steiner Ramos Castrillo, secretaria de representación estudiantil de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica la actualización de la representación estudiantil ante la Comisión Especial Encargada de Elaborar una Propuesta de Acciones para el Fortalecimiento de la Participación y Representación de las Mujeres en Puestos de Liderazgo en el ITCR, debido a la renuncia de Nazaret Aguilar Villalobos, y formaliza el nombramiento en pleno derecho de Bianka Araya López como representante titular, cuya designación rige a partir de la comunicación y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se toma nota. Desde la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional se da seguimiento a la juramentación respectiva. Se anexa al Exp-CI-287-2024 TIE-1513-2021 Participación Mujeres puestos elección

a.11 CCP-C-046-2026 Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2026, suscrito por la máster Rosa Elena Leiva Coto, Secretaria de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, brinda respuesta al oficio SCI-161-2026 relacionado con el análisis de la propuesta de la interpretación auténtica del artículo 46, además de los cambios propuestos para el artículo 12, inciso l y el transitorio XXIII al Reglamento de Carrera Profesional, sobre membresía en comisiones y subcomisiones del CONARE. Se anexa al Exp-CI-549-2025 CCP-C-336-2025 Particip comisiones subcom permants CONARE. Se traslada a la señora Raquel Lafuente. Tema en agenda.

a.12 GTH-131-2026 Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2026, suscrito por el máster Jean Carlos Brenes Arrieta, coordinador de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento

General de Evaluación del Desempeño Académico, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual solicita prórroga para la presentación de producto final de la Comisión de 30 días hábiles adicionales a la fecha estipulada. **La fecha inicial de entrega era el 14 de abril de 2026, con este plazo la entrega sería el 27 de mayo de 2026.** [Exp-CI-338-2024 S3314 Art14 Com Esp eval desempeño](#) Punto de agenda

a.13 [VIESA-115-2026](#) Memorando con fecha de recibido 17 de marzo de 2026, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual remite la información complementaria sobre propuesta de modificación del Reglamento de convivencia y Régimen disciplinario para la comunidad estudiantil del ITCR. **Se anexa [Exp-CI-584-2026 SCI-206-2026 mod Regl Convivencia y Régimen Disciplinario estudiantil](#).** **Se traslada a la señora Laura Hernández Alpizar**

a.14 [SCI-226-2026](#) Memorando con fecha de recibido 17 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3444 I parte del 6 al 12 de marzo de 2026. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente**

a.15 [R-259-2026](#) Memorando con fecha recibido 17 de marzo de 2026, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite la solicitud de prórroga para el cumplimiento del Transitorio II del Reglamento de Investigación y Extensión al 3 de julio de 2026. **Se anexa al [Exp-CI-331-2024 S3328 Art13 - Transitorios regl Inv y Ext](#).** **Se solicita colocarlo como punto de agenda para la próxima reunión.**

a.16 [SCI-234-2026](#) Memorando con fecha de recibido 18 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual, debido a la devolución del correo electrónico del señor Francisco Céspedes Obando por enviar un archivo adjunto que no correspondían a las observaciones consultadas del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje (RREA), remite el seguimiento correspondientes y las correcciones realizadas por el señor Céspedes Obando. **Se anexa al [Exp-CI-455-2025 DP-090 y 091-2025 Reglam Acad Posgrado armoni RREA](#).** **Se traslada al señor Teodolito Guillén Girón**

a.17 [SCI-230-2026](#) Memorando con fecha de recibido 18 de marzo de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Roy D Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual, solicita un análisis del manejo de fondos restringidos en concordancia con el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la luz de lo establecido en el artículo 133, relativo a la centralización de los ingresos en un fondo único, específicamente se requiere conocer técnicamente ¿si es factible catalogar recursos institucionales como restringidos siendo que el Estatuto Orgánico establece que todos los ingresos deben centralizarse en un fondo único?. **Este oficio se encuentra dentro del contexto del trabajo de la Comisión Especial de reestructuración de la Editorial Tecnológica. Se anexa al [Exp-CI-436-2025 Reestructuración Editorial Tecnológica](#). Se traslada a la señora Laura Hernández Alpizar.**

a.18 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 18 de marzo de 2026, suscrito por la señorita Raisha Cuero Mosquera, persona integrante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual solicita como punto de agenda para la reunión del martes 24 de marzo de la CAAE la propuesta de ajuste temporal del complemento de beca socioeconómica y solicitud de estudio de viabilidad de un mecanismo permanente para centros académicos y campus tecnológicos locales sin servicio institucional de alimentación. **Se asigna [Exp-CI-586-2026 Ajuste temporal beca socioeconómica ausencia alimentación](#). Punto de agenda**

a.19 [ViDa-231-2026](#) Memorando con fecha recibido 20 de marzo de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual, remite respuesta a la consulta planteada en el oficio SCI-050-2026 por la CAAE sobre la propuesta de modificación del RREA en materia de énfasis en los planes de estudio planteada el oficio ViDa-1157-2025. **Se anexa al [Exp-CI-556-2026 ViDa-1157-2025 defin “énfasis” en Glosario y modi artículos RREASE.](#) Se traslada al señor Randall Blanco Benamburg**

a.20 [VIE-203-2026](#) Memorando con fecha recibido 20 de marzo de 2026, suscrito por el doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la máster María Estrada Sánchez, rectora, en el cual, indica que la solicitud del oficio SCI-218-2025 coincide en gran medida con el trabajo ya encomendado a la Comisión Especial, por lo que, para evitar duplicidades y resguardar la

eficiencia institucional, se considera conveniente no realizar ese análisis de forma independiente hasta contar con los resultados finales de dicha Comisión. Así, se dispondrá de un insumo integral y técnicamente fundamentado para apoyar la toma de decisiones sobre el futuro de la Editorial Tecnológica, manteniéndose además la disposición de colaborar y aportar información adicional cuando esos productos estén concluidos. Se anexa al [Exp-CI-436-2025 Reestructuración Editorial Tecnológica](#). Se traslada a la señora Laura Hernández Alpizar

a.21 [OPI-107-2026](#) Memorando con fecha recibido 20 de marzo de 2026, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, en respuesta al oficio SCI-236-2026, relativo a la solicitud de información sobre el estado de la gestión tramitada mediante el oficio DP-055-2025, referente a la aclaración de varios artículos del Estatuto Orgánico vinculados con las Áreas Académicas, se informa que dicha solicitud se encuentra en análisis por parte de la Oficina de Planificación Institucional. Asimismo, se señala que, desde agosto de 2025, esa Oficina remitió al Departamento de Gestión del Talento Humano las consultas que requerían criterio técnico especializado. Durante el periodo 2025–2026 se brindó seguimiento a esta gestión, dada la relevancia de los insumos necesarios para ofrecer una respuesta integral a la Dirección de Posgrado. Finalmente, se indica que recientemente fue recibido el criterio técnico emitido por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el cual se encuentra actualmente en proceso de análisis y consolidación, con el propósito de integrar los insumos, verificar su concordancia con la normativa vigente y emitir la respuesta respectiva a más tardar el 30 de abril de 2026. El oficio SCI-236-2026 se había copiado al doctor Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y al doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, sin embargo, el oficio OPI-107-2026 no remite copias a estas personas, por lo que se solicita remitir un correo electrónico a los señores Guillen y Calvo para su conocimiento.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3443 DEL 11 DE MARZO DE 2026 MEDIANTE OFICIO SCI-213-2026

b.1 [OEG-14-2026](#) Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2026, suscrito por la M.Psc. Dylana Rodríguez Galeano, coordinadora de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de la Participación y Representación de las Mujeres en Puestos de Liderazgo, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita gestionar el nombramiento de la nueva representación estudiantil ante dicha comisión, debido que el período de la estudiante Cassidy Bristan Mora ha vencido.

La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha brindado respuesta en oficio SCI-197-2026. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se anexa al [Exp-CI-287-2024 TIE-1513-2021 Participación Mujeres puestos elección](#)

b.2 [DAR-113-2026](#) Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2026, suscrito por el MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la MAE. Maritza Agüero Gonzalez, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la señora María Elena Montero Rojas, encargada de admisión del Departamento de Admisión y Registro, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-037-2026, donde se comunicó el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3437, Artículo 16, del 28 de enero de 2026. Al respecto se atiende el punto b del citado acuerdo, referente a la solicitud dirigida a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos sobre exclusión de la carrera de Ingeniería en Mantenimiento Industrial del proceso de admisión para el año 2027 y la inclusión de la carrera de Ingeniería Electromecánica; se indica que se realizaron los ajustes en el Sistema de Admisión Universitario (SAU) y en la información que desde el Departamento de Admisión y Registro se brinda a las personas que se inscriben para el proceso de admisión 2026-2027, el cual inicio el 16 de febrero de 2026 y concluye el 27 de marzo de 2026. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota y se anexa al [Exp-CI-473-2025 Creación programa Licenciatura Ingeniería Electromecánica.](#)**

b.3 [SCI-197-2026](#) Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Psc. Dylana Rodríguez Galeano, coordinadora de la Comisión especial para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR, con copia al Consejo Institucional, a la señorita María José Zamora Vargas, presidenta de la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), al señor Steiner Ramos Castrillo, Secretaría de representación estudiantil de la FEITEC y a la señorita Miele de Nazareth Aguilar Villalobos, representante estudiantil, en el cual en atención al oficio OEG-14-2026 referido a la solicitud de gestión de la representación estudiantil ante la indicada comisión especial, informa que el nombramiento fue solicitado en oficio SCI-1057-2025 del 18 de diciembre de 2025 y que si bien la FEITEC mediante oficio FEITEC-REPE-011-2026, del 24 de enero de 2026, comunicó el nombramiento de la señorita Miele de Nazareth Aguilar Villalobos, desde la Secretaría del Consejo Institucional se han programado varias fechas para la juramentación sin embargo no ha sido posible su coordinación. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se anexa al [Exp-CI-287-2024 TIE-1513-2021 Participación Mujeres puestos elección](#)**

b.4 [SCI-198-2026](#) Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la señorita María José Zamora Vargas, presidenta de la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), al señor Steiner Ramos Castrillo, Secretaría de representación estudiantil de la FEITEC, con copia al Consejo Institucional, a la M.Psc. Dylana Rodríguez Galeano, coordinadora de la Comisión especial para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres en puestos de liderazgo en el ITCR y a la señorita Miele de Nazareth Aguilar Villalobos, representante estudiantil, en el cual, respecto a la continuidad de la representación estudiantil ante la Comisión especial creada en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3401, Artículo 10, del 19 de marzo de 2025, informa que si bien mediante oficio FEITEC-REPE-011-2026, del 24 de enero de 2026 se comunicó el nombramiento de la señorita Miele de Nazareth Aguilar Villalobos, a la fecha no ha sido posible coordinar su juramentación pese a varios intentos de contacto. Se solicita a la FEITEC colaboración para establecer comunicación con la estudiante o designar una nueva representación.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. En respuesta al citado oficio, se recibe correo electrónico del 06 de marzo del 2026, suscrito por el señor Steiner Ramos Castrillo, Secretaría de representación estudiantil de la FEITEC en el que informa que se tiene por recibida la renuncia de la señorita Nazareth Aguilar Villalobos y que se procederá a gestionar la nueva designación estudiantil ante dicha comisión. La Secretaría del Consejo Institucional queda a la espera del nuevo nombramiento. Se anexa al [Exp-CI-287-2024 TIE-1513-2021 Participación Mujeres puestos elección](#)

c. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3444 I parte DEL 25 DE MARZO DE 2026 MEDIANTE OFICIO SCI-226-2026

c.1 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 10 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de reforma parcial del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3442, Artículo 8, del 04 de marzo de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 04 de mayo de 2026. Se anexa al [Exp-CI-455-2025 DP-090 y 091-2025 Reclam Acad Posgrado armoni RREA](#). Se traslada al señor Teodolito Guillén Girón

c.2 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 11 de marzo de 2026, suscrito por el señor Francisco Céspedes Obando, profesor de la carrera de Gestión en Sostenibilidad Turística de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de reforma parcial del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3442, Artículo 8, del 04 de marzo de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 04 de mayo de 2026. e anexa al [Exp-CI-455-2025 DP-090 y 091-2025 Reglam Acad Posgrado armoni RREA](#). Se traslada al señor Teodolito Guillén Girón

c.3 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 11 de marzo de 2026, suscrito por el señor Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite un segundo aporte en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de reforma parcial del Reglamento del Régimen de Enseñanza - Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3442, Artículo 8, del 04 de marzo de 2026)

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 04 de mayo de 2026. Se anexa al [Exp-CI-455-2025 DP-090 y 091-2025 Reglam Acad Posgrado armoni RREA](#). Se traslada al señor Teodolito Guillén Girón

d. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

d.1 [SCI-209-2026](#) Memorando con fecha 9 de marzo de 2026, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Laura Hernández Alpizar, coordinadora de la Comisión Especial encargada revisión reestructuración de Editorial Tecnológica de Costa Rica en el cual se traslada a la comisión especial el cuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 17, del 30 de junio de 2021: Acciones para propiciar la sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica y el borrador de la propuesta: Modificación Acuerdo de la Sesión 3224, Artículo 17 inciso a) sobre Acciones para propiciar la sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica, como insumos adicionales relacionados con la sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica. **Se toma nota. [Se anexa al Exp-CI-436-2025 Reestructuración Editorial Tecnológica](#). Se traslada a la señora Laura Hernández Alpizar.**

d.2 [SCI-210-2026](#) Memorando con fecha 9 de marzo de 2026, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, en el cual remite recordatorio de respuesta al oficio SCI-

218-2025 sobre análisis de la gestión y funcionamiento de la Editorial Tecnológica. Se anexa al [Exp-CI-436-2025 Reestructuración Editorial Tecnológica](#). Se traslada a la señora Laura Hernández Alpizar.

d.3 [SCI-223-2026](#) Memorando con fecha 9 de marzo de 2026, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Camila Delgado Agüero, presidenta del Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, en el cual se realiza la solicitud de dictamen del consejo de vicerrectoría sobre la creación de la Unidad Desconcentrada de Cultura y Deporte en el Campus Tecnológico Local de San Carlos. **Se anexa al [Exp-CI-577-2026 Unidad desc cultura y deporte CTLSC](#). Se traslada al señor Randall Blanco Benamburg**

d.4 [SCI-235-2026](#) Memorando con fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al máster Francisco Céspedes Obando, coordinador de la Comisión *ad hoc* para que se encargue de la reforma del Reglamento de Equiparación de grados y títulos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual se le traslada a la comisión el oficio ViDa-299-2025 referente al acuerdo del Consejo de Docencia sobre la ratificación de la propuesta de actualización “Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, para que analicen la pertinencia de adoptar el concepto de “título” tal y como se solicita en el acuerdo del Consejo de Docencia, o como ya se señala en el Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR. **Se anexa al [Exp-CI-329-2024 Modif Regla Equiparación grados](#). Se traslada al señor Randall Blanco Benamburg**

d.5 [SCI-236-2026](#) Memorando con fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al doctor Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y al doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, en el cual se realiza consulta sobre la solicitud realizada en el oficio DP-055-2025 sobre la aclaración de varios artículos del Estatuto Orgánico relacionados con las Áreas Académicas.

4. Informe de la Coordinación

La señora coordinadora indica que no tiene informes de coordinación, pero comentó sobre el tema que tiene asignado relativo a la gestión presentada por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, relacionada con la aplicación del Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Al respecto, la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indicó que, debido a la conformación reducida del Consejo de Escuela, la inhibición de sus integrantes en determinados asuntos podría generar afectaciones en la integración del quórum requerido para sesionar y adoptar acuerdos, lo cual incide en el adecuado funcionamiento de dicho órgano colegiado.

En ese sentido, señaló se encuentra analizando el posible camino a seguir, con el propósito de valorar posibles alternativas de atención desde el ámbito normativo e institucional.

5. Informes

Ingresan a la reunión vía Zoom al ser las 9:30 a. m. las personas invitadas: Ingeniera Rita Arce Láscarez, doctor Rony Rodríguez Barquero, máster Nelson Ortega Jiménez, máster Marilyn Sánchez Alvarado.

La señora coordinadora les da la bienvenida y agradece su asistencia.

Seguidamente, indica que el propósito de este espacio es la presentación de dos informes institucionales incluidos en la agenda de esta reunión, en primer término, el informe de fiscalización del cumplimiento de las políticas generales, y posteriormente, el cuarto informe anual del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el IV Congreso Institucional.

Asimismo, explicó que se brindaría una presentación general de ambos temas, dado que el análisis detallado de estos informes usualmente se desarrolla en la Asamblea Institucional Representativa.

- a. Informe de fiscalización de las Políticas Generales del ITCR (a cargo de la señora Raquel Lafuente)

Procede la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos inicia la exposición con el informe relacionado con las políticas generales, procediendo a compartir el documento correspondiente.

Consejo Institucional

Informe de fiscalización del
cumplimiento de las
Políticas Generales del
ITCR

Periodo
2025

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica se consolida como un instrumento esencial para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo actual mediante la docencia, la investigación y la extensión, ayudando a la construcción de una sociedad más justa y tolerante, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento.”

III CONGRESO INSTITUCIONAL. MODELO ACADÉMICO.
Gaceta 689 del 19 de octubre 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene como parte de sus funciones la realización del informe anual de fiscalización de las políticas generales y presentarla ante la Asamblea Institucional Representativa.

El análisis de las Políticas Generales se articula al proceso formal de planificación institucional, teniendo como marco rector el Plan Estratégico Institucional y los Planes Anuales Operativos, los cuales constituyen los instrumentos para el seguimiento sistemático, el control de la ejecución y la evaluación de los resultados.

A partir de la orientación del Modelo Académico se considera que cada una de las Políticas Generales tiene un rol estratégico fundamental. En el caso de la Política General de Docencia, de Investigación, de Extensión y de Vida Estudiantil, se constituyen en las actividades sustantivas que fundamentan el accionar del ITCR. El resto de las políticas generales se constituyen en la base principal que permite lograr los fines y alcances de las primeras. En este sentido, el análisis de las políticas generales se aborda mediante la clasificación en dos categorías:

- Políticas Generales Sustantivas: 1 Docencia, 2. Vida Estudiantil, 3 Investigación, 4 y Extensión y Acción Social.
- Políticas Generales que sustentan el accionar de las actividades sustantivas del ITCR: 5. Gestión Institucional, 6. Calidad, 7. Talento Humano, 8. Ambiente, salud y seguridad, 9. Desarrollo Regional, 10. Sostenibilidad y 11 Convivencia Institucional. En el 2025, se formularon 111 metas y el análisis del presente documento se divide por Programa Presupuestario a saber: Administración, Docencia, Vida Estudiantil, Investigación y Extensión.

En el primer capítulo se presenta el Programa de Docencia del 2025 con 26 metas, de las cuales el 62% (16) son metas de desarrollo, un 35% (9) son metas de sustantivas y solo un 4% (1) es una meta de inversión lo que marca un cambio con respecto a periodos anteriores donde las metas de inversión tenían un protagonismo mayor.

En las metas del Programa de Docencia se destacan metas con la política general 1 Docencia con un 32%, 2 Vida Estudiantil y Servicios Académicos con un 25%, seguido por la política 5 de Gestión Institucional con un 12%, posteriormente la política 3 Investigación con un 8%, la 4 Extensión con un 6%, la 6 Calidad, la 7 Talento Humano y la 9 Desarrollo Regional con un 4%, y por último la política 10 de sostenibilidad con un 2%.

En el Programa de Investigación del 2025 se formularon 20 metas, de las cuales un 55% (11) son metas de desarrollo que buscan fortalecer la participación estudiantil, la investigación, profundizar en acciones internacionales y de extensión, un 40% (8) son sustantivas y 4% (1) son de inversión fortaleciendo las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.

En las metas del Programa de Investigación se destaca sus metas con la política general 3 de Investigación con un 31%, la 5 de Gestión Institucional con un 22%, la 1 de Docencia con un 22% seguidas por Vida Estudiantil, Extensión y Acción Social y sostenibilidad con un 7% cada una.

En cuanto al Programa de Extensión del 2025 se formularon 6 metas, de las cuales un 33% (2) son metas de desarrollo con una asignación presupuestaria que buscan fortalecer productos académicos asociados a la extensión y acción social y la gestión de proyectos vigentes, un 50% (3) son sustantivas en actividades de fortalecimiento y procesos académico-administrativo y finalmente un 15% (1) de inversión en busca del fortalecimiento en los procesos para adquisición de bienes duraderos.

En las metas del Programa de Extensión se destaca sus metas con la política general 4 Extensión y Acción Social con un 30% y la 5 Gestión Institucional 30%, principalmente.

En el Programa de Vida Estudiantil del 2025 se formularon 15 metas, de las cuales un 47% (7) son metas de desarrollo que buscan fortalecer su relación con la política 2 de Vida Estudiantil y la 11 de Convivencia Institucional. Un 6% (1) son de inversión con el cual se fortalece el equipamiento e infraestructura de los servicios estudiantiles y un 47% (7 metas) responde a actividades de rutina denominadas "sustantivas" que pretende fortalecer los procesos de permanencia, la participación estudiantil y cumplir con una gestión de calidad.

En las metas del Programa de Vida Estudiantil se destacan sus metas con la política general 2 de Vida Estudiantil (25%) y de Convivencia institucional (25%).

Por su parte el Programa de Administración contempla la Dirección Superior, la Vicerrectoría de Administración, departamentos administrativos del Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC) y las direcciones del Campus Tecnológico Local San José (CTLSJ), Centro Académico de Alajuela (CAA) y Centro Académico de Limón (CAL). Es un Programa complejo ya que tiene que ver con el ámbito institucional a través de las autoridades administrativas del ITCR, los servicios institucionales fundamentales para la operación de la institución y las direcciones de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.

El comportamiento del 2025 presenta 45 metas, de las cuales un 62% (28 metas) son metas de desarrollo, un 15% (7 metas) son de inversión y un 21% (10 metas) sustantivas.

En las metas del Programa de Administración se destaca sus metas con la política general 5 Gestión Institucional con un 26%, la 6 Calidad 19% y la 11 Sostenibilidad 11%.

Posteriormente en el informe se analiza de manera detallada los acuerdos que desde el Consejo Institucional aporta en cuanto a políticas generales.

Tomando en cuenta que cada uno de los acuerdos tramitados por el Consejo Institucional aportan a una o más Políticas Institucionales es importante señalar que en total se tramitaron 640 acuerdos durante el año 2025 de los cuales el 20% (127) fueron presentados por la Presidencia, 2% (11) por integrantes, el 38% (247) por la Comisión de Planificación y Administración (COPA), 16% (101) por la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) y el 25% (154) por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE).

De los acuerdos anteriores 52 atienden entre otras a la Política de Docencia, 40 la de Vida Estudiantil, 43 la de Investigación, 34 la de Extensión y Acción Social, 177 la de Gestión Institucional, 89 la de Calidad, 52 la de Talento Humano, 9 la de Ambiente, Salud y seguridad, 18 la de Desarrollo Regional, 52 la de Sostenibilidad y 21 la de Convivencia.

INDICE

<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	1
<u>INTRODUCCIÓN</u>	5
<u>POLÍTICAS GENERALES 2022-2026</u>	7
<u>1.1. LA FISCALIZACIÓN DE POLÍTICAS GENERALES A PARTIR DE LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) Y LA CLASIFICACIÓN DE METAS 2025</u>	9
<u>1.2. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS GENERALES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SUS METAS</u>	10
<u>Programa Docencia</u>	11
<u>Programa de Investigación</u>	17
<u>Programa de Extensión</u>	22
<u>Programa de Vida Estudiantil</u>	26
<u>Programa de Administración</u>	29
<u>FISCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES SEGÚN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL</u>	36
<u>POLÍTICA GENERAL 1 DOCENCIA</u>	37
<u>POLÍTICA GENERAL 2 VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS</u>	38
<u>POLÍTICA GENERAL 3 INVESTIGACIÓN</u>	40
<u>POLÍTICA GENERAL 4 DE EXTENSIÓN</u>	41
<u>POLÍTICA GENERAL 5 GESTIÓN INSTITUCIONAL</u>	42
<u>POLÍTICA GENERAL 6 CALIDAD</u>	44
<u>CONCLUSIONES</u>	51

INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende ejercer competencias de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, durante el periodo 2025; en concordancia con la función del Consejo Institucional establecida en el inciso a. del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que reza:

“Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que ésta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.”

Para fiscalizar el cumplimiento de las Políticas Generales, el Consejo Institucional contrasta las políticas generales con la evaluación de las metas formuladas y ejecutadas del Plan Anual Operativo del año 2025 por medio de cada uno de los Programas Presupuestarios.

Este informe consta de tres capítulos; en el primero se expone el resultado de la fiscalización de las Políticas Generales para el año 2025, el cual evidencia la relación de las políticas generales con el proceso de planificación en particular, los programas presupuestarios y sus metas. En cada Programa Presupuestario se presenta por tipo de meta (Desarrollo, Inversión o Sustantiva) y la ejecución presupuestaria correspondiente, permitiendo el análisis identificar cuáles son los grandes retos que Institucionales a través de la Administración se enfrenta para el 2026.

El segundo capítulo expone la fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales con base en los acuerdos emitidos por el Consejo Institucional, según su distribución entre la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la Comisión de Planificación y Administración, la Comisión de Estatuto Orgánico, los integrantes del Consejo y la Presidencia, con el fin de determinar su consideración integral en los procesos de toma de decisiones institucionales.

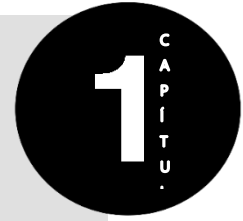
El tercer capítulo tiene como finalidad analizar el contexto normativo, financiero e institucional que ha caracterizado el funcionamiento de las universidades públicas costarricenses durante el año 2025 haciendo un especial énfasis en los factores que han incidido en su gestión, sostenibilidad y capacidad de planificación. A partir de este análisis, se busca evidenciar cómo distintas disposiciones legales, políticas fiscales y dinámicas del entorno nacional han configurado un escenario complejo

para la ejecución y planificación que exige una constante adaptación por parte de las instituciones de educación superior.

Asimismo, el texto pretende ofrecer una visión integral de los principales desafíos que enfrenta el sistema universitario público, particularmente en lo que se refiere al equilibrio entre el cumplimiento de marcos regulatorios nacionales, orientados al control del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas, y el ejercicio de la autonomía universitaria como derecho constitucional. En este sentido, se abordan tanto los impactos derivados de la aplicación de normativa como la regla fiscal, la Ley Marco de Empleo Público y otras disposiciones relevantes, como las respuestas institucionales desarrolladas para atender estos retos.

Finalmente, también con el capítulo se tiene como propósito contextualizar el papel activo que han asumido las universidades públicas, y en particular sus órganos de gobierno, en el análisis y pronunciamiento frente a iniciativas y debates de alcance nacional que pueden incidir en el Estado Social de Derecho.

De esta manera, se busca contribuir a una comprensión más amplia del entorno en el que se desenvuelve la educación superior pública, parte fundamental en la operación institucional y de su rol en la defensa de los principios democráticos, la institucionalidad y la constitucionalidad.



FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESARIOS DEL PLAN-PRESUPUESTO 2025

Políticas Generales 2022-2026

El proceso de planificación del Instituto Tecnológico de Costa Rica inició el ejercicio 2025 con 11 Políticas Generales, aprobadas en la sesión extraordinaria AIR-99-2021, para el período comprendido entre el 2022 y el 2026.

Las Políticas Generales 2022-2026 se materializan con las políticas específicas de formulación y ejecución definidas para cada año.

Las políticas generales del ITCR orientan áreas específicas como la docencia, investigación, extensión y vida estudiantil, así como otras en un ámbito general que aplican de manera transversal a: talento humano, buenas prácticas, defensa de los derechos humanos.

En este sentido las políticas generales se han clasificado en dos ámbitos por motivos eminentemente analíticos:

Políticas generales que sustentan las actividades sustantivas del ITCR:

Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social y Vida Estudiantil.

Políticas generales que sustentan el éxito de las actividades sustantivas:

Gestión Institucional, Calidad, Talento Humano, Ambiente y Salud y Seguridad, Desarrollo Regional, Sostenibilidad y Convivencia Institucional.

Por ejemplo, el Desarrollo Regional está en las cuatro actividades sustantivas. En Docencia las carreras se imparten en los cinco recintos. En Investigación y Extensión y Acción Social los proyectos tienen una cobertura nacional y en los Servicios Estudiantiles y Académicos, porque el estudiantado proviene de las diferentes regionales del país y la atracción considera esa cobertura. Lo mismo aplicaría para cada una de las otras políticas en este nivel.

En el Cuadro 1 se detalla cada una de ellas con sus respectivas definiciones:

POLÍTICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL ITCR

1. Docencia. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.

2. Vida Estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

3. Investigación. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

POLÍTICAS GENERALES QUE SUSTENTAN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al

cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de personas vinculadas con el instituto.

6. Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.

7. Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.

8. Ambiente, Salud y Seguridad. Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes.

9. Desarrollo Regional Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora

10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.

11. Convivencia Institucional. Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.

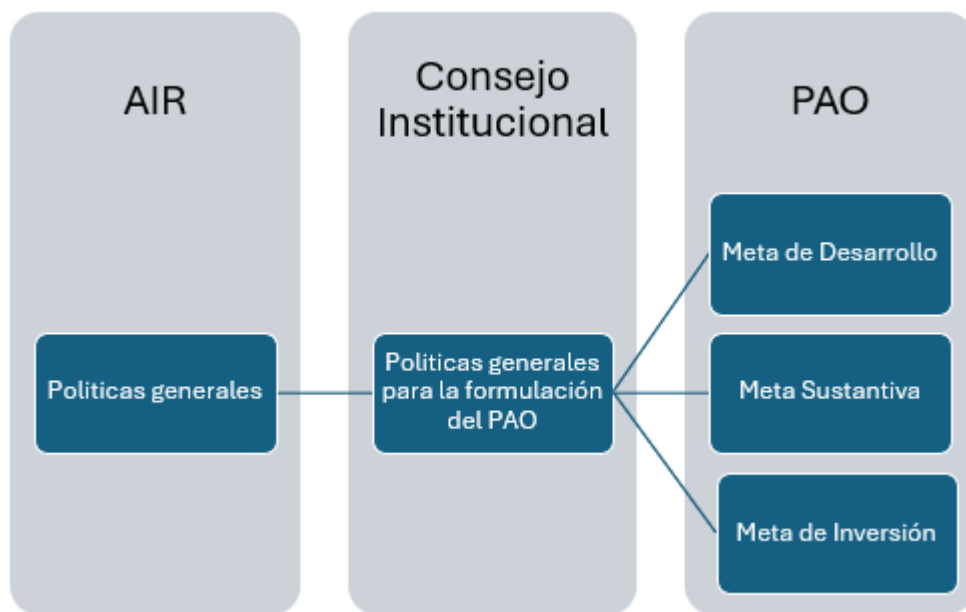
1.1. La fiscalización de Políticas Generales a partir de las políticas específicas del Plan Anual Operativo (PAO) y la clasificación de metas 2025

El Plan Anual Operativo concreta en lo correspondiente el marco estratégico, alineado al Planes 2021-2025 y PEI 2022-2026, a través de 11 políticas generales, 9 objetivos institucionales, 109 metas con sus respectivos indicadores y valoración del riesgo, cuantificando en requerimientos efectivos totales por un monto de 96 079 990 081, 52 presupuestado para un 88,8% de ejecución.

El PAO reúne tres importantes características:

1. La etapa de formulación basada en las políticas generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en el 2021.
2. Las metas son clasificadas como: sustantivas, de desarrollo e inversión. Este aspecto es cualitativamente importante porque ubica el nivel de importancia, compromiso y aporte al desarrollo de la Institución.
3. Las políticas específicas son la guía para la formulación y evaluación de las metas que van a contribuir a lograr cada una de las políticas generales y los objetivos estratégicos de la Institución.

En ese sentido, el esquema seguido para la formulación del PAO 2025 fue el siguiente:



PAO 2025 de Políticas Generales con las metas específicas para la formulación y evaluación de metas.

1.2. Análisis de las Políticas Generales por Programa Presupuestario y sus metas

El análisis de las Políticas Generales del ITCR se estará realizando por Programa Presupuestario. El ITCR tiene los siguientes Programas presupuestarios:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE
Docencia	Dirección Vicerrectoría de Docencia
Investigación	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Extensión	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Vida Estudiantil	Dirección Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Administración	Dirección Vicerrectoría de Administración

Cada uno de estos Programas Presupuestarios tiene metas asignadas según el Plan Operativo Anual relacionándose a las Políticas Generales que corresponden, así como las metas establecidas.

A partir de esta distribución se analiza a continuación cada Programa Presupuestario y su relación con cada meta y con las Políticas Generales.

Programa Docencia

En el Programa de Docencia del 2025 se formularon 26 metas, de las cuales el 62% (16) son metas de desarrollo que buscan mejoras, cambios y fortalecimiento en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Un 35% (9) son metas de sustantivas que responden al quehacer académico esencial y que busca fortalecer el proceso educativo.

Un 4% (1) de inversión en busca del fortalecimiento de las condiciones académicas necesarias en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En la Tabla No. 1 se presentan las 26 metas de desarrollo del Programa de Docencia.

En cuanto a las metas relacionadas al Programa predomina la vinculación con la Política General 1 (Docencia), la cual concentra el 32% de las metas, coherente con el énfasis del programa en matrícula, impartición de cursos, graduación, actualización curricular y aseguramiento de la calidad académica, donde la mayoría de las metas alcanzaron niveles de cumplimiento cercanos o iguales al 100%. Le sigue la Política 2 (Vida Estudiantil y Servicios Académicos) con un 25%,

principalmente asociada a acciones de permanencia, movilidad, acompañamiento estudiantil y mitigación de la deserción, las cuales presentaron cumplimiento total en casi todos los casos.

Posteriormente, la Política 5 (Gestión Institucional) representa un 12%, vinculada a procesos de apoyo académico-administrativo e inversión, ámbito donde se identifican los principales rezagos del programa, particularmente en la adquisición de bienes duraderos. En menor proporción se ubican la Política 3 (Investigación) con un 8% y la Política 4 (Extensión) con un 6%, las cuales reflejan en acciones de internacionalización, transferencia de conocimiento y vinculación académica.

Finalmente, las Políticas 6 (Calidad), 7 (Talento Humano) y 9 (Desarrollo Regional) agrupan cada una un 4% de las metas, asociadas con acreditación, capacitación docente y fortalecimiento institucional, mientras que la Política 10 (Sostenibilidad) concentra un 2%. En conjunto, la distribución evidencia una orientación prioritaria hacia el quehacer sustantivo de formación y permanencia estudiantil, con menor peso relativo en ámbitos transversales de gestión e inversión, lo cual es consistente con el alto cumplimiento global del programa (91,2%) y con las principales brechas concentradas en metas de carácter habilitador más que académico.

Tabla No.1. PROGRAMA DE DOCENCIA. SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre		
#	PROGRAMA	POLÍTICA GENE	META PAO-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100%-31 e	Ejecución Presup FOR
46	2 Docencia	1, 6	2.1.1.1 Actualizar 1 plan de estudio de carrera de grado con modificación tipo 2 o 3.	Desarrollo	94,9%	100,0%
47	2 Docencia	1	2.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	93,6%	100,0%
49	2 Docencia	1	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	100,0%	100,0%
50	2 Docencia	1, 2, 6	2.1.1.4 Implementar el Modelo Pedagógico en el 35% de los programas de cursos de las escuelas.	Desarrollo	100,0%	99,3%
51	2 Docencia	1, 2, 3, 5, 6, 7	2.1.1.5 Gestionar la reacreditación de 13 programas de grado.	Desarrollo	85,4%	98,3%
52	2 Docencia	1, 5, 6, 7	2.1.1.6 Implementar el 50% de la estrategia para incrementar el nivel B2 del inglés en población docente.	Desarrollo	100,0%	100,0%
53	2 Docencia	1, 2	2.1.1.7 Gestionar con Conare la aplicación estandarizada de la prueba diagnóstica para estudiantes de primer ingreso.	Sustantiva	100,0%	100,0%
54	2 Docencia	1, 2	2.1.1.8 Graduar al menos 160 estudiantes del programa de inglés Conare.	Desarrollo	52,5%	100,0%
55	2 Docencia	1, 2	2.1.1.9 Matricular al menos 10614 estudiantes regulares en los programas de grado.	Sustantiva	100,0%	100,0%
56	2 Docencia	1, 2	2.1.1.10 Matricular al menos 2000 estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado.	Sustantiva	100,0%	100,0%
57	2 Docencia	1, 2	2.1.1.11 Matricular al menos 275 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados.	Sustantiva	68,4%	100,0%
58	2 Docencia	1, 2	2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes periodos.	Sustantiva	100,0%	98,8%
59	2 Docencia	1, 2, 3, 4	2.1.2.1 Realizar 481 acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes).	Desarrollo	100,0%	100,0%
60	2 Docencia	1, 2, 3, 4	2.1.2.2 Lograr la participación de 1225 personas estudiantes y docentes en acciones de movilidad nacional.	Desarrollo	100,0%	100,0%
61	2 Docencia	1, 2, 3, 4	2.1.2.3 Desarrollar al menos 2 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	Desarrollo	100,0%	92,2%
62	2 Docencia	1, 3, 4, 9	2.1.2.4 Determinar la línea base de la vinculación de la docencia con proyectos de investigación y extensión.	Desarrollo	100,0%	100,0%
63	2 Docencia	1, 2	2.1.4.1 Realizar 248 actividades para mitigar la deserción de estudiantes de primer ingreso en programas de grado.	Desarrollo	100,0%	100,0%
62	2 Docencia	1, 2	2.1.4.2 Realizar 126 actividades para mitigar la deserción acumulada de estudiantes regulares en programas de grado.	Desarrollo	100,0%	100,0%
63	2 Docencia	1, 2	2.1.4.3 Realizar 118 actividades para mitigar la repitencia de estudiantes en programas de grado.	Desarrollo	100,0%	100,0%
64	2 Docencia	1, 2	2.1.4.4 Graduar 1160 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua.	Sustantiva	100,0%	100,0%
65	2 Docencia	5, 6	2.1.5.2 Mantener la acreditación de 60 ensayos de laboratorio.	Sustantiva	100,0%	100,0%
66	2 Docencia	1, 5, 7, 9, 10	2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	Sustantiva	100,0%	94,2%
67	2 Docencia	5, 7	2.1.6.1 Alcanzar un 65% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	Desarrollo	100,0%	95,7%
68	2 Docencia	5	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIDA.	Inversión	38,1%	69,5%
69	2 Docencia	5, 10	2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas de fortalecimiento de los procesos docentes financiados con Fondo del Sistema.	Sustantiva	100,0%	88,3%
70	2 Docencia	1, 2, 5, 9	2.1.9.1 Realizar 11 actividades para dar apertura a una nueva carrera en el CAI.	Desarrollo	95,5%	100,0%

Fuente: OPI.

En términos generales, la mayoría de las metas alcanzaron el 100% de cumplimiento, particularmente aquellas asociadas a matrícula (estudiantes regulares y de nuevo ingreso), impartición de grupos, movilidad nacional e internacional, acciones de permanencia estudiantil, graduación, acreditaciones y procesos académico-administrativos de apoyo. Esto refleja una gestión sólida en los procesos sustantivos de docencia, especialmente en cobertura, retención, graduación y articulación académica.

En cuanto al tipo de meta, el Programa 2 de Docencia presenta una clara orientación hacia acciones de fortalecimiento y mejora continua encontrando que, de las 26 metas programadas, 16 corresponden a metas de Desarrollo (61,5%), lo que evidencia que la planificación del programa se concentra mayoritariamente en procesos de transformación, actualización curricular, implementación de modelos pedagógicos, internacionalización, capacitación docente y vinculación académica. Este predominio refleja una apuesta estratégica por el mejoramiento progresivo de la calidad y la innovación en la función docente.

Seguidamente se tiene que 9 metas son de carácter Sustantivo (34,6%), vinculadas directamente con los resultados esenciales del quehacer universitario, tales como matrícula estudiantil, impartición de grupos, graduación, acreditación y ejecución de procesos académicos que apoyan la docencia. Estas metas, en su mayoría con cumplimiento del 100%, evidencian estabilidad y solidez en la operación académica ordinaria.

Finalmente, únicamente 1 meta (3,8%) corresponde a Inversión, asociada a la adquisición de bienes duraderos. Aunque su peso porcentual es reducido dentro del total, esta meta concentra el nivel de cumplimiento más bajo (38,1%), lo que incide en la brecha entre el cumplimiento físico global (91,2%) y la ejecución presupuestaria (88,8%).

El reto para el 2026 que presenta el Programa de Docencia es mejorar en:

- 2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa. Con un 38% de cumplimiento
- 2.1.1.8 Graduar al menos 160 estudiantes del programa de inglés CONARE. Con un 52.4% de cumplimiento
- 2.1.1.11 Matricular al menos 275 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados. Con un 68.4% de cumplimiento

En la Tabla No. 2 se presenta la meta de Desarrollo del Programa de Docencia con un cumplimiento entre el 52.5% y el 100% y una ejecución del 88%.

Tabla No.2. PROGRAMA DE DOCENCIA. METAS DE DESARROLLO SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre		
#	PROGRAMA	POLÍTICA GENE	META PAO-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100%-31	Ejecución Presup FOR
46	2 Docencia	1, 6	2.1.1.1 Actualizar 1 plan de estudio de carrera de grado con modificación tipo 2 o 3.	Desarrollo	94,9%	100,0%
47	2 Docencia	1	2.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	93,6%	100,0%
49	2 Docencia	1	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	Desarrollo	100,0%	100,0%
50	2 Docencia	1, 2, 6	2.1.1.4 Implementar el Modelo Pedagógico en el 35% de los programas de cursos de las escuelas.	Desarrollo	100,0%	99,3%
51	2 Docencia	1, 2, 3, 5, 6, 7	2.1.1.5 Gestionar la reacreditación de 13 programas de grado.	Desarrollo	85,4%	98,3%
52	2 Docencia	1, 5, 6, 7	2.1.1.6 Implementar el 50% de la estrategia para incrementar el nivel B2 del inglés en población docente.	Desarrollo	100,0%	100,0%
54	2 Docencia	1, 2	2.1.1.8 Graduar al menos 160 estudiantes del programa de inglés Conare.	Desarrollo	52,5%	100,0%
59	2 Docencia	1, 2, 3, 4	2.1.2.1 Realizar 481 acciones internacionales desde la docencia (docentes y estudiantes).	Desarrollo	100,0%	100,0%
60	2 Docencia	1, 2, 3, 4	2.1.2.2 Lograr la participación de 1225 personas estudiantes y docentes en acciones de movilidad nacional.	Desarrollo	100,0%	100,0%
61	2 Docencia	1, 2, 3, 4	2.1.2.3 Desarrollar al menos 2 actividades académicas que impulsen la generación y transferencia del conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador en los sectores sociales y productivos.	Desarrollo	100,0%	92,2%
62	2 Docencia	1, 3, 4, 9	2.1.2.4 Determinar la línea base de la vinculación de la docencia con proyectos de investigación y extensión.	Desarrollo	100,0%	100,0%
63	2 Docencia	1, 2	2.1.4.1 Realizar 248 actividades para mitigar la deserción de estudiantes de primer ingreso en programas de grado.	Desarrollo	100,0%	100,0%
62	2 Docencia	1, 2	2.1.4.2 Realizar 126 actividades para mitigar la deserción acumulada de estudiantes regulares en programas de grado.	Desarrollo	100,0%	100,0%
63	2 Docencia	1, 2	2.1.4.3 Realizar 118 actividades para mitigar la repitencia de estudiantes en programas de grado.	Desarrollo	100,0%	100,0%
67	2 Docencia	5, 7	2.1.6.1 Alcanzar un 65% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	Desarrollo	100,0%	95,7%
70	2 Docencia	1, 2, 5, 9	2.1.9.1 Realizar 11 actividades para dar apertura a una nueva carrera en el CAL.	Desarrollo	95,5%	100,0%

Fuente: OPI.

En términos generales, la mayoría de las metas alcanzan el 100% de cumplimiento, particularmente aquellas asociadas al fortalecimiento del proceso formativo: implementación del modelo pedagógico, incremento de la virtualización, internacionalización, movilidad académica, vinculación con investigación y extensión, acciones contra la deserción y repitencia, así como la capacitación del personal académico. Esto evidencia que la institución logra ejecutar adecuadamente los procesos de transformación pedagógica y acompañamiento estudiantil cuando dependen principalmente de gestión académica interna.

Sin embargo, aparecen desviaciones relevantes en metas vinculadas a resultados condicionados por factores externos. Destaca la graduación del programa de inglés (52,5%), la reacreditación de carreras (85,4%) y el crecimiento de programas técnicos virtuales (93,6%). Estas metas comparten la característica de depender de terceros (estudiantes, agencias acreditadoras o demanda efectiva) más que exclusivamente de la capacidad operativa institucional, lo cual sugiere que la planificación fija resultados finales donde la institución no posee control total.

Desde la perspectiva financiera, se observa una tendencia reiterada: varias metas muestran ejecución presupuestaria completa con cumplimiento parcial, lo que indica que el recurso se ejecuta según lo planificado, pero el logro final depende de variables académicas posteriores (aprobación, permanencia o culminación de procesos externos). En contraste, existen metas cumplidas totalmente con ejecución inferior al 100%, lo que evidencia eficiencias operativas o sobreestimación inicial de costos.

La apertura de una nueva carrera y la actualización curricular presentan altos niveles de avance, lo que confirma capacidad institucional para desarrollar iniciativas estratégicas de mediano plazo, aunque con pequeños desfases temporales propios de procesos académicos formales y probablemente detenidos por las limitaciones presupuestarias entre ellas el no poder desarrollar estrategias a largo plazo.

En la Tabla No. 3 se presentan la meta inversión del Programa de Docencia.

Esta meta está relacionada a la política 5 de Gestión Institucional planeando inicialmente gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.

Tabla No.3. PROGRAMA DE DOCENCIA. METAS de INVERSIÓN SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre		
#	PROGRAMA	POLÍTICA GENE	META PAO-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100%-31 e	Ejecución Presup FOR
68	2 Docencia	5	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión	Inversión	38,1%	69,5%

Fuente: OPI.

La Tabla No 4 se refiere a las 9 metas de tipo sustantivas con un cumplimiento entre el 68.4% y un 100% atendiendo mayoritariamente a las políticas 1 de Docencia y 2 de Vida Estudiantil.

Tabla 4. PROGRAMA DE DOCENCIA. METAS SUSTANTIVAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre		
#	PROGRAMA	POLÍTICA GENE	META PAO-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100%-31 e	Ejecución Presup FOR
53	2 Docencia	1, 2	2.1.1.7 Gestionar con Conare la aplicación estandarizada de la prueba diagnóstica para estudiantes de primer ingreso.	Sustantiva	100,0%	100,0%
55	2 Docencia	1, 2	2.1.1.9 Matricular al menos 10614 estudiantes regulares en los programas de grado.	Sustantiva	100,0%	100,0%
56	2 Docencia	1, 2	2.1.1.10 Matricular al menos 2000 estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado.	Sustantiva	100,0%	100,0%
57	2 Docencia	1, 2	2.1.1.11 Matricular al menos 275 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados.	Sustantiva	68,4%	100,0%
58	2 Docencia	1, 2	2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes periodos.	Sustantiva	100,0%	98,8%
64	2 Docencia	1, 2	2.1.4.4 Graduar 1160 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua.	Sustantiva	100,0%	100,0%
65	2 Docencia	5, 6	2.1.5.2 Mantener la acreditación de 60 ensayos de laboratorio.	Sustantiva	100,0%	100,0%
66	2 Docencia	1, 5, 7, 9, 10	2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	Sustantiva	100,0%	94,2%
69	2 Docencia	5, 10	2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas de fortalecimiento de los procesos docentes financiados con Fondo del Sistema.	Sustantiva	100,0%	88,3%

Fuente: OPI.

El conjunto de metas sustantivas del Programa 2: Docencia presenta un desempeño con un cumplimiento promedio del 91,2% y una ejecución presupuestaria del 88,8%, lo que evidencia que las funciones esenciales de operación académica se desarrollaron de forma estable durante el periodo evaluado.

La mayoría de las metas alcanzan el 100% de cumplimiento (6), especialmente aquellas relacionadas con la continuidad del servicio educativo: matrícula total de estudiantes regulares y de nuevo ingreso, aplicación de la prueba diagnóstica, cantidad de grupos impartidos, número de graduados, acreditación de ensayos de laboratorio y ejecución de procesos académico-administrativos de apoyo a la docencia. Esto refleja que la institución mantiene capacidad operativa suficiente para sostener el ciclo académico completo (ingreso, permanencia, enseñanza y graduación) sin afectaciones relevantes en su funcionamiento normal.

Importante hay que señalar que se identifica una desviación significativa en la meta de matrícula de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados (68,4%), pese a contar con el 100% de ejecución presupuestaria. Este comportamiento confirma que las metas sustantivas asociadas a la demanda

estudiantil dependen de decisiones externas a la gestión institucional directa, por lo que la inversión realizada no garantiza el logro del resultado esperado.

Desde la perspectiva financiera, se observa coherencia entre recursos ejecutados y resultados obtenidos; sin embargo, algunas metas presentan cumplimiento total con ejecución inferior al 100%; como los procesos académico-administrativos y las iniciativas financiadas con Fondo del Sistema; lo que sugiere márgenes de eficiencia en la utilización de recursos o estimaciones presupuestarias conservadoras.

El principal reto entonces no radica en la operación académica, sino en la formulación de metas relacionadas con comportamientos de la población estudiantil, donde la institución puede influir, pero no controlar plenamente el resultado. Por ello, se desprende la conveniencia de diferenciar las metas entre directas y metas indirectas a fin de lograr evaluaciones más precisas del desempeño institucional.

Asimismo, es importante señalar la necesidad de promover la revisión del comportamiento entre el cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria, con el fin de identificar tendencias que permitan ajustar los criterios de cálculo o, en su caso, redefinir las metas para mejorar su precisión y pertinencia evaluativa.

Programa de Investigación

En el Programa de Investigación del 2025 se formularon 20 metas, de las cuales un 55% (11) son metas de desarrollo que buscan fortalecer programas de desarrollo, generar y transferir conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, fortalecer la investigación, apoyar el desarrollo de programas de posgrado, manejo del idioma de inglés acciones internacionales y proyectos de investigación y de extensión. Un 5% (1) son de inversión que buscan fortalecer procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión y por último un 40% (8 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” enfocándose en la divulgación de los resultados, procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación y el apoyo a procesos de matrícula de posgrados.

En la Tabla No. 5 se presentan las metas de desarrollo del Programa de Investigación. En 18 de las 20 metas el programa de investigación fortalece la política de esta misma actividad sustantiva (política 3 de Investigación) y un 22% a la Gestión Institucional. Estas metas están referidas a la calidad en la investigación

en cuanto, a promover nuevos proyectos, procurar mayor porcentaje de resultados, más publicaciones, mayor internacionalización, entre otros.

Otras 6 metas se relacionan con la política 1 de Docencia, concentrándose básicamente en el fortalecimiento de los postgrados.

Este programa de investigación también tiene relación con la política 2 de Vida Estudiantil, 4 de Extensión y Acción Social, 6 Calidad y 11 Convivencia institucional, cada una de ellas representadas en el 7% de las metas las cuales están enfocadas en la transferencia de conocimiento, el desarrollo de procesos ágiles, flexibles y oportunos y el fortalecimiento de programas académicos.

Las restantes metas, con una participación promedio del 2%, correspondientes a las políticas de Ambiente, Salud y Seguridad, Desarrollo Regional y Sostenibilidad, se orientan al fortalecimiento de procesos más ágiles, flexibles y oportunos.

Tabla No.5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN. METAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre	
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Solo uso UFEPI	META PAO-25	Cumplimiento 100%- 31 dic	Ejecución Presup FORMULADO-31 dic
86	4 Investigación	Poli. Gen:1, 3, 6Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.1 Actualizar al men	100,0%	100,0%
87	4 Investigación	Poli. Gen: 1, 3Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.2 Mantener al men	100,0%	100,0%
88	4 Investigación	Poli. Gen: 1, 3, 6Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos	4.1.1.3 Realizar un diagn	66,0%	100,0%
89	4 Investigación	Poli. Gen:1, 6Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.4 Gestionar la calid	100,0%	100,0%
90	4 Investigación	Poli. Gen:1, 2, 3Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.5 Realizar 1 proces	100,0%	100,0%
91	4 Investigación		4.1.1.6 Realizar 1 proces	100,0%	100,0%
92	4 Investigación	Poli. Gen:	4.1.2.1 Desarrollar al men	100,0%	100,0%
93	4 Investigación	Poli. Gen: 1, 3, 4Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de cono	4.1.2.2 Alcanzar la vincula	61,1%	100,0%
94	4 Investigación	Poli. Gen:2, 3, 4, 5, 11Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de	4.1.2.3 Alcanzar que al m	100,0%	100,0%
95	4 Investigación	Poli. Gen:2, 3, 4, 5, 11Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de	4.1.2.4 Gestionar al men	100,0%	79,3%
96	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 11 Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento científico-	4.1.2.5 Gestionar al men	100,0%	87,8%
97	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5 Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento científico-	4.1.2.6 Realizar al menos	100,0%	100,0%
98	4 Investigación	Poli. Gen: 2, 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de cono	4.1.2.7 Alcanzar el 95%	69,3%	100,0%
99	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 4, 5 Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento científico-	4.1.2.8 Desarrollar al men	100,0%	100,0%
100	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conoci	4.1.2.9 Realizar 3 publica	100,0%	100,0%
101	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conoci	4.1.2.10 Publicar al men	80,0%	87,1%
102	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conoci	4.1.2.11 Publicar 4 núme	100,0%	100,0%
103	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexibles y oportunos.	4.1.5.1 Ejecutar 42 proces	100,0%	89,6%
104	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	4.1.7.1 Gestionar al men	69,8%	66,9%
105	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	4.1.7.2 Implementar el 70	100,0%	100,0%

Fuente: OPI.

En términos generales, el Programa de Investigación presenta un desempeño global satisfactorio, alcanzando un 92,3% de cumplimiento y una ejecución presupuestaria del 94,4% con cinco puntos porcentuales mayor al promedio general lo que evidencia una adecuada capacidad operativa para sostener la actividad investigativa institucional con los recursos disponibles. La mayoría de las metas lograron el 100% de cumplimiento, particularmente aquellas vinculadas con gestión académica de posgrado, generación y transferencia de conocimiento, producción científica, participación estudiantil en investigación, acciones internacionales, divulgación científica y procesos de apoyo administrativo. Esto refleja estabilidad en los procesos sustantivos de investigación y consolidación de la productividad académica.

El conjunto de metas evidencia una clara concentración en la generación, transferencia y divulgación del conocimiento científico-tecnológico, así como en el fortalecimiento de programas de posgrado y su articulación con la investigación institucional.

Se observa, además, una gestión madura en indicadores estructurales de acciones propias de la investigación como lo son publicaciones científicas, proyectos

vigentes, vinculación estudiantil, actividades académicas y cooperación internacional, los cuales alcanzan mayoritariamente niveles de cumplimiento total.

Las oportunidades de mejora se observan en metas asociadas a resultados relacionales, crecimiento y soporte estructural, más que en la producción científica misma como lo son la vinculación de tesis de posgrado con proyectos institucionales con un cumplimiento del 61,1%, Además en cuanto a la vinculación o articulación académica se tiene que la Movilidad internacional que alcanzó apenas un 69,3% y el Diagnóstico del dominio del inglés B2 en posgrado con un 66,0%.

En temas de producción académica 80% resaltan las limitaciones de tiempo editorial, procesos de revisión o disponibilidad de autores, más que capacidad investigativa.

Y finalmente en cuanto a la adquisición de bienes duraderos el nivel de cumplimiento (69,8%) y de ejecución presupuestaria (66,9%) puede asociarse a las limitaciones reglamentarias que se presentan tanto a nivel interno como externo en los procesos de adquisición. Esta meta explica principalmente la brecha entre el cumplimiento físico global y la ejecución presupuestaria.

El reto para el 2026 que presenta el Programa de Investigación es mejorar en:

- Alcanzar la vinculación de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión, basado en la meta 4.1.2.2,
- Promover que más personas estudiantes y funcionarias participen en actividades de movilidad internacional, logradas en el año anterior, basado en la meta 4.1.2.7,
- Gestionar procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación según la meta 4.1.7.1, y
- Realizar un diagnóstico o en su defecto desarrollar una estrategia para atenderla la situación actual sobre el dominio B2 del idioma inglés como requisito de ingreso o graduación en programas de posgrado, basado en la meta 4.1.1.3.

En la Tabla 6 se presenta las metas de inversión, desarrollo y sustantivas del Programa de investigación.

Tabla No.6. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN. METAS DE INVERSIÓN, DESARROLLO Y SUSTANTIVAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre		
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Solo uso UFPEI	META PAQ-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100%- 31 dic	Ejecución Preup FORMULADO-31 dic
86	4 Investigación	Poli. Gen:1, 3, 6Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.1 Actualizar al menos 3 planes de estudio en carrera de posgrado	Desarrollo	100,0%	100,0%
87	4 Investigación	Poli. Gen:1, 3Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.2 Mantener al menos un 60% de los grupos de programas de	Desarrollo	100,0%	100,0%
88	4 Investigación	Poli. Gen:1, 3, 6Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.3 Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre el domi	Desarrollo	66,0%	100,0%
89	4 Investigación	Poli. Gen:1, 6Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.4 Gestionar la calidad de al menos 3 programas de posgrado.	Sustantiva	100,0%	100,0%
90	4 Investigación	Poli. Gen:1, 2, 3Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos.	4.1.1.5 Realizar 1 proceso para la matrícula de estudiantes de pos	Sustantiva	100,0%	100,0%
91	4 Investigación		4.1.1.6 Realizar 1 proceso para la graduación de estudiantes de pos	Sustantiva	100,0%	100,0%
92	4 Investigación	Poli. Gen:	4.1.2.1 Desarrollar al menos 7 acciones internacionales desde la VI	Desarrollo	100,0%	100,0%
93	4 Investigación	Poli. Gen:1, 3, 4Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento	4.1.2.2 Alcanzar la vinculación de al menos el 30% de las tesis acad	Desarrollo	61,1%	100,0%
94	4 Investigación	Poli. Gen:2, 3, 4, 5, 11Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conoc	4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en activid	Desarrollo	100,0%	100,0%
95	4 Investigación	Poli. Gen:2, 3, 4, 5, 11Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conoc	4.1.2.4 Gestionar al menos 10 proyectos estudiantiles de investigad	Desarrollo	100,0%	79,3%
96	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 11 Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico .	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación	Desarrollo	100,0%	87,8%
97	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5 Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico .	4.1.2.6 Realizar al menos 100 publicaciones científicas en revistas	Desarrollo	100,0%	100,0%
98	4 Investigación	Poli. Gen: 2, 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento	4.1.2.7 Alcanzar el 95% de personas estudiantes y funcionarias que	Desarrollo	69,3%	100,0%
99	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 4, 5 Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico .	4.1.2.8 Desarrollar al menos 5 actividades académicas que impulse	Desarrollo	100,0%	100,0%
100	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento	4.1.2.9 Realizar 3 publicaciones de divulgación de los resultados de	Sustantiva	100,0%	100,0%
101	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento	4.1.2.10 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la	Sustantiva	80,0%	87,1%
102	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5Obj. Estrat: 2.Generación y transferencia de conocimiento	4.1.2.11 Publicar 4 números ordinarios de la revista Tecnología en N	Sustantiva	100,0%	100,0%
103	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexibles y oportunos.	4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coady	Sustantiva	100,0%	89,6%
104	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de TIC, equ	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes	Inversión	69,8%	66,9%
105	4 Investigación	Poli. Gen: 3, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de TIC, equ	4.1.7.2 Implementar el 70% del sistema PURE	Sustantiva	100,0%	100,0%

Fuente: OPI.

Seguidamente se realiza un análisis del desempeño del Programa de Investigación considerando la relación entre el cumplimiento físico de las metas y su ejecución presupuestaria, así como su clasificación por tipo de meta (desarrollo, sustantiva e inversión). Este enfoque permite valorar no solo el grado de logro alcanzado, sino también la naturaleza de los resultados obtenidos, identificando si estos responden a la operación ordinaria, a procesos de mejora institucional o a la gestión de recursos de capital, con el fin de reconocer patrones de comportamiento, brechas y principales focos de atención para la toma de decisiones.

Metas de Desarrollo

Las metas de desarrollo 55% de ellas, constituyen el eje predominante del programa y reflejan una orientación hacia el fortalecimiento de la investigación y posgrado. En términos generales presentan altos niveles de cumplimiento, lo que indica capacidad institucional para impulsar procesos de actualización académica, internacionalización, vinculación con proyectos y generación de conocimiento claro está dentro del marco presupuestario disponible en el periodo.

No obstante, dentro de este grupo aparecen brechas específicas que no responden a limitaciones presupuestarias sino a complejidades operativas y de gestión académica. Entre ellas destacan el diagnóstico del requisito de inglés B2 (66%), la vinculación de tesis con proyectos institucionales (61,1%) y la movilidad internacional (69,3%).

Adicionalmente, algunas metas de desarrollo alcanzan el cumplimiento físico, pero muestran ejecución menor (proyectos estudiantiles y proyectos vigentes), lo que evidencia ajustes en el uso de recursos o eficiencias operativas sin afectar el resultado académico.

Metas Sustantivas

En cuanto a las metas sustantivas 40% de ellas, presentan un comportamiento estable, con cumplimiento mayoritario del 100%. Esto confirma la consolidación de la operación ordinaria de la investigación: matrícula y graduación de posgrado, gestión de calidad, publicaciones científicas, divulgación, ejecución de procesos de apoyo e implementación de sistemas institucionales.

Las únicas variaciones se observan en la publicación de libros (80%) y en la ejecución presupuestaria de procesos de apoyo (89,6%), asociadas a dinámicas editoriales, tiempos académicos y gestión administrativa más que a debilidades estructurales. En términos generales, estas metas evidencian madurez operativa y continuidad en la producción científica institucional.

Metas de Inversión

En cuanto a la meta de inversión 5% concentra el principal rezago del programa (69,8% de cumplimiento y 66,9% de ejecución). A diferencia de los otros tipos de metas, aquí la brecha se explica por factores administrativos y regulatorios vinculados a los procesos de adquisición y no por la capacidad de ejecución académica. En consecuencia, la diferencia entre el cumplimiento físico global y la ejecución presupuestaria del programa se origina fundamentalmente en este componente.

Programa de Extensión

En el Programa de Extensión del 2025 se formularon 6 metas, de las cuales un 33% (2) son metas de desarrollo que buscan fortalecer la política general 4 y 5 de Extensión y Acción Social y de Gestión Institucional para atender las diferentes modalidades y productos académicos de la extensión y visibilizar los resultados.

Un 17% (1) son metas de inversión que buscan fortalecer las capacidades de adquisición de bienes para el desarrollo de los diferentes productos asociados a la extensión.

Un 50% (3 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” dedicadas una a la política 5 de Gestión Institucional en la gestión de la extensión de los diferentes departamentos académicos.

Tabla No.6. PROGRAMA DE EXTENSIÓN METAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre	
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Solo uso UFEPI	META PAO-25	Cumplimiento 100% 31 dic	Ejecución Presup FORMULADO-31 dic
106	5 Extensión	Poli. Gen:4, 5Obj. Estrat: 3. Consolidar la vinculación de la Institución con	5.1.3.1 Incrementar en un 5% los productos académ	100,0%	98,3%
107	5 Extensión	Poli. Gen:4, 5Obj. Estrat: 3. Consolidar la vinculación de la Institución con	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de	100,0%	86,3%
108	5 Extensión	Poli. Gen:4, 5Obj. Estrat: 3. Consolidar la vinculación de la Institución con	5.1.3.3 Desarrollar al menos 4 actividades de fortale	100,0%	100,0%
109	5 Extensión	Poli. Gen:4, 5, 6, 7, 8, 9, 11Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, fle	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-	100,0%	80,6%
110	5 Extensión	Poli. Gen: 4, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de TIC. equ	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	61,0%	48,1%
111	5 Extensión	Poli. Gen: 4, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de TIC. equ	5.1.7.2 Implementar el 70% del sistema PURE.	100,0%	100,0%

Fuente: OPI.

El programa 5 de Extensión evidencia un buen desempeño operativo en términos físicos, pero con una brecha clara respecto a la ejecución presupuestaria 85.6%, asociada principalmente a las metas de inversión.

En términos generales, la totalidad de las metas, con excepción de la vinculada a adquisición de bienes (48.1%), alcanzan el 100% de cumplimiento, lo que refleja estabilidad en la gestión sustantiva y en los procesos de articulación con la sociedad. Se observa un adecuado desempeño en el incremento de productos académicos de extensión, la gestión de proyectos vigentes y el desarrollo de actividades de fortalecimiento, evidenciando consolidación de la vinculación institucional. Asimismo, la ejecución de procesos académico-administrativos de apoyo y la implementación del sistema PURE muestran continuidad operativa.

No obstante, a pesar del alto cumplimiento físico, la ejecución presupuestaria es inferior, oscilando entre 48% y 100% en varias metas. Esto sugiere que los resultados se logran principalmente mediante gestión operativa y capacidades instaladas, sin requerir la totalidad de los recursos asignados, o bien mediante reprogramaciones y economías de gasto.

El principal factor que explica la brecha global es la meta de inversión:

- Gestión de procesos para adquisición de bienes duraderos: 61,0% de cumplimiento y 48,1% de ejecución.

Esta meta presenta el menor desempeño tanto físico como financiero, afectando el promedio del programa y reproduciendo el patrón observado en otros programas institucionales: la inversión en equipamiento e infraestructura constituye el principal punto de rezago, más que la actividad académica sustantiva. El comportamiento es consistente con posibles limitaciones administrativas, tiempos de contratación, procesos de compra pública y dependencias externas.

Por lo anterior se considera que el reto no se ubica en la gestión de extensión propiamente dicha, sino en la capacidad institucional para materializar oportunamente la inversión requerida para sostener y escalar la vinculación con la sociedad.

Importante resaltar que a pesar de los retos institucionales normativos y presupuestarios principalmente de gobierno, la extensión constituye un eje estratégico mediante el cual la institución articula el conocimiento académico con las necesidades reales del entorno, generando valor público y fortaleciendo el desarrollo social, productivo e institucional. Su finalidad trasciende la transferencia de conocimiento, ya que promueve procesos bidireccionales de aprendizaje, innovación social y mejora continua de las capacidades colectivas beneficiando a la Sociedad y sector socio-productivo y a la Comunidad institucional y sociedad.

Tabla No.7. PROGRAMA DE EXTENSIÓN. METAS DE INVERSIÓN, DESARROLLO Y SUSTANTIVAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META					Evaluación 31 de diciembre	
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Solo uso UFEPI	META PAO-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100%- 31 dic	Ejecución Presup FORMULADO-31 dic
106	5 Extensión	Poli. Gen.4, 5Obj. Estrat: 3. Consolidar la vinculación de la Ins	5.1.3.1 Incrementar en un 5% los productos académ	Desarrollo	100.0%	98.3%
107	5 Extensión	Poli. Gen.4, 5Obj. Estrat: 3. Consolidar la vinculación de la Ins	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de	Desarrollo	100.0%	86.3%
108	5 Extensión	Poli. Gen.4, 5Obj. Estrat: 3. Consolidar la vinculación de la Ins	5.1.3.3 Desarrollar al menos 4 actividades de fortale	Sustantiva	100.0%	100.0%
109	5 Extensión	Poli. Gen.4, 5, 6, 7, 8, 9, 11Obj. Estrat: 5. Contar con proces	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico	Sustantiva	100.0%	80.6%
110	5 Extensión	Poli. Gen: 4, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarroll	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	Inversión	61.0%	48.1%
111	5 Extensión	Poli. Gen: 4, 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarroll	5.1.7.2 Implementar el 70% del sistema PURE.	Sustantiva	100.0%	100.0%

Fuente: OPI.

El análisis de las metas del Programa de Extensión, clasificadas según su naturaleza (desarrollo, sustantivas e inversión), permite valorar no solo el nivel de cumplimiento, sino también el tipo de impacto institucional generado y el grado de madurez de los procesos ejecutados durante el período.

Metas de desarrollo

Las metas orientadas al desarrollo 33% de ellas, presentan un comportamiento altamente satisfactorio en términos de logro físico, ya que todas alcanzan el 100% de cumplimiento. Esto evidencia una adecuada planificación operativa y una capacidad institucional consolidada para sostener y ampliar la vinculación con la sociedad. El incremento de productos académicos asociados a la extensión y la gestión de proyectos vigentes reflejan una expansión efectiva de la oferta extensionista y una mejora en la articulación con actores externos.

No obstante, al analizar la ejecución presupuestaria (98,3% y 86,3%), se observa que el cumplimiento no depende exclusivamente del gasto total de los recursos,

sino de la optimización de estos. Es decir, se lograron los resultados previstos con niveles de ejecución diferenciados, lo cual sugiere eficiencia operativa y aprovechamiento de capacidades instaladas, particularmente en la gestión de proyectos donde la meta se alcanza sin requerir la totalidad del presupuesto programado.

En consecuencia, las metas de desarrollo evidencian consolidación funcional: la extensión crece y se mantiene activa sin incrementos proporcionales del gasto.

Metas sustantivas

Las metas sustantivas 50%, muestran un comportamiento consistente: todas alcanzan el 100% de cumplimiento físico, lo que indica estabilidad en los procesos permanentes del quehacer institucional. Estas metas corresponden al funcionamiento interno del sistema de extensión (procesos académico-administrativos, fortalecimiento y sistema PURE), por lo que su cumplimiento demuestra que la operación cotidiana está estandarizada y depende menos de condiciones externas.

Sin embargo, la ejecución presupuestaria presenta variaciones (100%, 80,6% y 100%). Esto revela que los procesos sustantivos no están determinados por la disponibilidad absoluta de recursos financieros, sino por la organización institucional, la experiencia acumulada y la gestión del talento humano. En particular, la implementación del sistema PURE evidencia madurez tecnológica y apropiación organizacional, ya que se completa totalmente sin desviaciones presupuestarias.

Por tanto, las metas sustantivas reflejan estabilidad estructural: la extensión funciona como proceso institucional permanente y no únicamente como actividad coyuntural.

Metas de inversión

La meta de inversión 17%, presenta el comportamiento más crítico: 61% de cumplimiento físico y 48,1% de ejecución presupuestaria. A diferencia de las anteriores, este tipo de metas depende de factores administrativos externos al control directo del programa, como procesos de compra, tiempos de contratación, trámites institucionales o disponibilidad de proveedores.

La brecha simultánea entre ejecución financiera y cumplimiento indica que no se trata de un problema de eficiencia operativa, sino de restricciones procedimentales.

Es decir, la extensión logra operar adecuadamente, pero enfrenta limitaciones para renovar o fortalecer su infraestructura material.

Esto implica que el crecimiento del programa se sostiene principalmente en capital humano y organización institucional, más que en la incorporación de equipamiento.

Programa de Vida Estudiantil

En el Programa de Vida Estudiantil del 2025 se formularon 15 metas, de las cuales un 47% (7) son metas de desarrollo que buscan fortalecer su relación con la política 2 de Vida Estudiantil propia del programa y 5 de Gestión Institucional. Un 6% (1) son de inversión cuyo enfoque es fortalecer y optimizar el uso y desarrollo de TIC, equipamiento e infraestructura, y un 47% (7) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” que pretenden fortalecer los procesos de permanencia, el acceso equitativo, éxito académico, formación integral, graduación y futura inserción.

Tabla No.8. PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL METAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre	
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Solo uso UFEPI	META PAO-25	Cumplimiento 100%- 31 dic	Ejecución Presup FORMULADO-31 dic
71	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:1, 2, 9, 11Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos	3.1.1.1 Impartir 199 grupos de docencia culturales y	100,0%	99,4%
72	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 5, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.1 Implementar el 25% del Plan de Mejora al Pr	100,0%	100,0%
73	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.2 Ejecutar el 50% de la Propuesta de Fortale	82,5%	100,0%
74	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 4, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.3 Elaborar 1 propuesta de mejora de las activid	100,0%	100,0%
75	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.4 Desarrollar 1 prueba piloto utilizando la propu	100,0%	100,0%
76	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:3, 5, 9, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.5 Implementar 2 nuevos programas y servicios	100,0%	100,0%
77	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 5Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.6 Desarrollar el 50% del plan de fortalecimiento	100,0%	100,0%
78	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:5, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 procesos que promue	100,0%	99,0%
79	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.8 Desarrollar al menos 43 procesos que fortale	98,7%	47,8%
80	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.9 Otorgar al menos 21.500 becas socioeconóm	100,0%	95,9%
81	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 4, 5, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito académico	3.1.4.10 Apoyar 8 actividades de la Feltec que contr	93,8%	85,9%
82	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:5, 9Obj. Estrat:5. Contar con procesos ágiles, flexibles	3.1.5.1 Desarrollar el 100% de la estrategia de Socia	90,0%	100,0%
83	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:5, 10Obj. Estrat:5. Contar con procesos ágiles, flexibles	3.1.5.2 Desarrollar al menos 19 iniciativas con el For	97,4%	72,9%
84	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 5, 10Obj. Estrat:5. Contar con procesos y servicios	3.1.5.3 Ejecutar 49 procesos que coadyuvan con los	100,0%	91,6%
85	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:5, 10Obj. Estrat:7. Optimizar el uso y desarrollo de	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	35,1%	24,2%

Fuente: OPI.

El Programa Vida Estudiantil al 31 de diciembre de 2025 evidencia un desempeño general alto en términos de cumplimiento físico, aunque con brechas importantes en algunas metas estratégicas y, principalmente, en los procesos de inversión.

En el eje estratégico 4, relacionado con acceso equitativo, permanencia, éxito académico y formación integral, la mayoría de las metas alcanzan el 100% de cumplimiento, destacando la implementación de nuevos programas y servicios, el fortalecimiento del sistema de becas, la elaboración de propuestas de mejora y el otorgamiento de 21.500 becas con un 100% y un 95,9% de ejecución presupuestaria. Esto refleja una gestión sólida orientada directamente al sector estudiantil.

Sin embargo, se identifican algunas metas con cumplimiento parcial:

- La ejecución del fortalecimiento del modelo de admisión alcanza 82,5% de cumplimiento con 100% de ejecución presupuestaria, lo que sugiere limitaciones operativas o técnicas más allá del recurso financiero.
- El desarrollo de 43 procesos para permanencia y éxito académico registra 98,7% de cumplimiento, pero solo 47,8% de ejecución presupuestaria, evidenciando una brecha significativa entre resultado físico y gasto.
- El apoyo a actividades de la FEITEC alcanza 93,8% de cumplimiento y 85,9% de ejecución, mostrando un avance importante, aunque no total.

En el cumplimiento de políticas generales y objetivos estratégicos vinculado con procesos ágiles y fortalecimiento organizacional, se observan niveles de cumplimiento entre 90% y 100%, con ejecuciones presupuestarias que oscilan entre 72,9% y 100%. Destaca la meta de socialización de la propuesta de fortalecimiento estructural con 90% de cumplimiento y 100% de ejecución, lo que podría indicar que la totalidad del recurso fue comprometido, aunque el alcance técnico no se completó.

En cuanto la optimización de TIC, equipamiento e infraestructura, se presenta el alto incumplimiento del programa, la meta de adquisición de bienes duraderos reporta apenas 35,1% de cumplimiento físico y 24,2% de ejecución presupuestaria, constituyéndose en el punto más crítico del desempeño anual. Este comportamiento refleja limitaciones en los procesos de inversión y gestión administrativa, similares a las observadas en otros programas institucionales.

En términos globales, el Programa de Vida Estudiantil muestra que 10 de 15 metas alcanzan el 100% de cumplimiento, y la mayoría supera el 90%, lo que confirma una gestión sustantiva robusta en beneficio de la población estudiantil. Las principales oportunidades de mejora se concentran en:

- Reducir las brechas entre cumplimiento físico y ejecución presupuestaria.
- Fortalecer los procesos vinculados a inversión y adquisición de bienes duraderos.
- Mejorar la alineación entre planificación financiera y avance técnico en metas estructurales.

En la Tabla No. 9 se presenta la información asociada a los tipos de metas ya sean de desarrollo, inversión o sustantivas

Tabla No.9. ITCR. PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL. META DE DESARROLLO, SUSTANTIVAS Y DE INVERSIÓN SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META						Evaluación 31 de diciembre	
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Solo uso UFEPI	META PAO-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100%-31 dic	Ejecución Presup FORMULADO-31 dic	
71	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:1, 2, 9, 11Obj. Estrat:1. Fortalecer programas académicos	3.1.1.1 Impartir 199 grupos de docencia culturales y deportivas	Sustantiva	100,0%	99,4%	
72	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 5, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia	3.1.4.1 Implementar el 25% del Plan de Mejora al Proceso de Admisión	Desarrollo	100,0%	100,0%	
73	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia	3.1.4.2 Ejecutar el 50% de la Propuesta de Fortalecimiento del Proceso de Admisión	Desarrollo	82,5%	100,0%	
74	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 4, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia	3.1.4.3 Elaborar 1 propuesta de mejora de las actividades de atención a estudiantes	Desarrollo	100,0%	100,0%	
75	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito	3.1.4.4 Desarrollar 1 prueba piloto utilizando la propuesta de mejora de las actividades de atención a estudiantes	Desarrollo	100,0%	100,0%	
76	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:3, 5, 9, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito	3.1.4.5 Implementar 2 nuevos programas y servicios de atención a estudiantes	Desarrollo	100,0%	100,0%	
77	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 5Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito	3.1.4.6 Desarrollar el 50% del plan de fortalecimiento del sistema de becas	Desarrollo	100,0%	100,0%	
78	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:5, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 procesos que promuevan la participación de los estudiantes	Sustantiva	100,0%	99,0%	
79	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito	3.1.4.8 Desarrollar al menos 43 procesos que fortalezcan la atención a estudiantes	Sustantiva	98,7%	47,8%	
80	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito	3.1.4.9 Otorgar al menos 21.500 becas socioeconómicas	Sustantiva	100,0%	95,9%	
81	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 4, 5, 11Obj. Estrat:4. Acceso equitativo, permanencia, éxito	3.1.4.10 Apoyar 8 actividades de la Feitec que contribuyan al fortalecimiento del sistema de becas	Sustantiva	93,8%	85,9%	
82	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:5, 9Obj. Estrat:5. Contar con procesos ágiles, flexibles y sostenibles	3.1.5.1 Desarrollar el 100% de la estrategia de socialización institucional	Desarrollo	90,0%	100,0%	
83	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat:5. Contar con procesos ágiles, flexibles y sostenibles	3.1.5.2 Desarrollar al menos 19 iniciativas con el Fortalecimiento del Modelo de Admisión	Sustantiva	97,4%	72,9%	
84	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:2, 5, 10Obj. Estrat: 5. Contar con procesos y servicios de atención a estudiantes	3.1.5.3 Ejecutar 49 procesos que coadyuvan con los procesos de atención a estudiantes	Sustantiva	100,0%	91,6%	
85	3 Vida Estudiantil	Pol. Gen:5, 10Obj. Estrat:7. Optimizar el uso y desarrollo de los recursos	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes y servicios	Inversión	35,1%	24,2%	

Fuente: OPI.

El comportamiento del Programa de Vida Estudiantil al 31 de diciembre de 2025 evidencia un desempeño institucional en gran medida sólido en el cumplimiento de las metas vinculadas directamente con la atención estudiantil, acompañado de una menor ejecución en el componente de inversión, patrón consistente con la dinámica observada en otros programas institucionales.

Metas de desarrollo

En relación con las metas de desarrollo que representan el 47% muestran un nivel de logro muy alto. De las siete metas, cinco alcanzan el 100% de cumplimiento físico y 100% de ejecución presupuestaria, entre ellas la implementación del plan de mejora de atracción de estudiantes, la elaboración de propuestas de fortalecimiento, la prueba piloto de adaptación universitaria, la implementación de nuevos servicios y el fortalecimiento del sistema de becas.

En cuanto a la ejecución del fortalecimiento del modelo de admisión cuenta con un 82,5% de cumplimiento y con 100% de ejecución financiera, lo cual indica que los recursos fueron aplicados, pero el avance técnico no alcanzó completamente lo programado. Por su parte, la estrategia de socialización institucional finaliza con un 90% de cumplimiento y 100% de ejecución, evidenciando un avance operativo cercano a la meta con cobertura presupuestaria total.

En términos generales, las metas de desarrollo reflejan una ejecución efectiva de los procesos de mejora institucional y ampliación de servicios, con niveles de cumplimiento físico entre 82,5% y 100%, y una ejecución financiera prácticamente total.

Metas sustantivas

En relación con las metas sustantivas, asociadas con la operación ordinaria de los servicios estudiantiles, presentan resultados positivos. La impartición de grupos culturales y deportivos alcanza 100% de cumplimiento y 99,4% de ejecución, mientras que las acciones de derechos humanos e inclusión registran 100% y 99,0% respectivamente. El otorgamiento de becas logra 100% de cumplimiento con 95,9% de ejecución, evidenciando cobertura total de la población objetivo.

Otras metas presentan pequeñas desviaciones como lo son el fortalecimiento de la permanencia estudiantil alcanza 98,7% de cumplimiento, pero con un 47,8% de ejecución, lo que sugiere eficiencia operativa con menor utilización de recursos. El apoyo a actividades estudiantiles alcanza 93,8% y 85,9%, y las iniciativas con fondos externos 97,4% y 72,9%, manteniendo resultados altos, aunque con ejecución financiera moderada o baja. Finalmente, los procesos administrativos de apoyo logran 100% de cumplimiento con 91,6% de ejecución.

En conjunto, las metas sustantivas presentan niveles de cumplimiento físico entre 93,8% y 100% en la mayoría de los casos, confirmando estabilidad operativa y continuidad en la prestación de servicios estudiantiles.

Meta de inversión

Finalmente se tiene que la principal brecha del programa se ubica en la meta de inversión para adquisición de bienes duraderos, con 35,1% de cumplimiento y 24,2% de ejecución presupuestaria, siendo el indicador más bajo. Este resultado evidencia dificultades en los procesos administrativos de compra o contratación probablemente asociado a las leyes nacionales las cuales han establecido procesos poco flexibles y difíciles de atender con plazos adecuados, afectando la modernización de equipamiento e infraestructura de apoyo a los servicios estudiantiles.

Programa de Administración

El Programa de Administración contempla la Dirección Superior, la Vicerrectoría de Administración, departamentos administrativos del Campus Tecnológico Local San Carlos y las Direcciones del Campus Tecnológico Local de San José y Centros Académicos. Es un Programa muy complejo porque tiene que ver con el ámbito de las autoridades relacionadas a la administración del ITCR, los servicios

institucionales fundamentales para la operación de la institución y las direcciones de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.

El comportamiento del 2025 presenta 45 metas, de las cuales un 62% (28 metas) son metas de desarrollo que buscan fortalecer principalmente la política 5 de Gestión Institucional, la política 6 de Calidad y la política 10 de Sostenibilidad.

Un 15% (7 metas) son de inversión que procura fortalecer el equipamiento para las tecnologías de información, equipamiento e infraestructura en todos los recintos.

Un 22% (10 metas) responde a actividades de rutina denominadas “sustantivas” para seguir apoyando la política 5 de gestión institucional, la 10 de sostenibilidad, 6 Calidad y 8 Ambiente, salud y seguridad.

En la Tabla 10 se presenta el programa de Administración con las 28 metas donde el 26% tiene una relación la Política 5 de Gestión Institucional principalmente con procedimientos, modelos, metodologías, desarrollo de centros de servicio y los compromisos con la Ley General de Contratación Pública (Ley N° 9986), ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y constantes los esfuerzos por tener presupuestos plurianuales tal y como lo establece el Artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica.

A continuación, se detallan los resultados del comportamiento del programa de Administración

Tabla No.10. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN METAS SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META				Evaluación 31 de diciembre	
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Solo uso UFEPI	META PAO-25	Cumplimiento 100%- 31 dic	Ejecución Presup FORMULADO-31 dic
1	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.1 Desarrollar el 50% de la fase III (Implementar	87,0%	95,9%
2	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.2 Presentar 1 propuesta de Reglamento de Pla	100,0%	100,0%
3	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.3 Desarrollar el 50% de la propuesta de Model	100,0%	100,0%
4	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.4 Implementar el 65% del Modelo de Inteligenc	92,9%	100,0%
5	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.5 Implementar 1 plan piloto de la propuesta de	100,0%	100,0%
6	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7, 11Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágil	1.1.5.6 Realizar 3 actividades para la implementació	90,0%	100,0%
7	1 Administración	Pol. Gen: 5, 11Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.7 Elaborar 1 propuesta de desconcentración te	50,0%	100,0%
8	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.8 Ejecutar 13 procesos competencia de la Asa	100,0%	95,3%
9	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.9 Ejecutar 6 procesos competencia de la Secr	100,0%	98,4%
10	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.10 Ejecutar 17 procesos competencia del Tribu	100,0%	91,2%
11	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.11 Gestionar 14 procesos competencia de la A	100,0%	95,9%
12	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10, 11Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágil	1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de la	98,9%	95,6%
13	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.18 Implementar el 50% de la estrategia para la	100,0%	100,0%
14	1 Administración	Pol. Gen: 5, 8Obj. Estrat: 6. Desarrollar el talento humano	1.1.6.1 Definir 1 estrategia para la implementación d	90,0%	100,0%
15	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo	1.1.7.1 Implementar 4 fases del Marco de Gobierno	100,0%	100,0%
16	1 Administración	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.1.7.2 Implementar al menos 2 procesos de automa	100,0%	100,0%
18	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexible	1.1.5.13 Implementar el 50% de un Centro de Servici	85,0%	100,0%
19	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.14 Desarrollar al menos 3 acciones en la instit	77,0%	100,0%
20	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.15 Desarrollar al menos 6 acciones en la instit	100,0%	100,0%
21	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11Obj. Estrat: 5. Contar con proces	1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de la	97,8%	92,7%
22	1 Administración	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupues	98,1%	98,1%
17	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo	1.1.7.3 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	47,8%	87,1%
23	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7, 8Obj. Estrat: 6. Desarrollar el talento human	1.1.6.2 Desarrollar 8 actividades en seguimiento al	98,8%	100,0%
24	1 Administración	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	66,5%	35,9%
25	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6Obj. Estrat: 7. Optimizar el desarrollo y uso de	1.1.7.5 Desarrollar la propuesta de gestor document	90,0%	100,0%
26	1 Administración	Pol. Gen: 5, 9, 10Obj. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y co	1.1.8.1 Incrementar en un 2% la recaudación de fon	79,4%	100,0%
27	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 8, 9Obj. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y d	1.1.8.2 Incrementar en 5 puntos, el Índice Institucion	100,0%	100,0%
28	1 Administración	Pol. Gen: 8, 10Obj. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y cons	1.1.8.3 Realizar 1 propuesta de plan de inversión que	25,0%	25,0%
29	1 Administración	Pol. Gen: 8, 10Obj. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y cons	1.1.8.4 Definir 1 estrategia de implementación del M	75,0%	100,0%
30	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.2.5.1 Desarrollar 5 actividades orientadas a mejora	95,0%	100,0%
31	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11Obj. Estrat: 5. Contar con proces	1.2.5.2 Ejecutar los 15 procesos administrativos que	100,0%	95,9%
32	1 Administración	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	68,8%	75,1%
33	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 5, 9Obj. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.2.9.1 Realizar 4 acciones en coordinación con la	100,0%	100,0%
34	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.3.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejora	96,7%	100,0%
35	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11Obj. Estrat: 5. Contar con proces	1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos administrativos que co	100,0%	97,7%
36	1 Administración	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	69,3%	85,5%
37	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 9Obj. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.3.9.1 Realizar 1 acción en coordinación con la VID	100,0%	100,0%
38	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejora	100,0%	100,0%
39	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11Obj. Estrat: 5. Contar con proces	1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos administrativos que co	100,0%	88,0%
40	1 Administración	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	71,2%	43,3%
41	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 9Obj. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.4.9.1 Realizar 3 acciones en coordinación con la	100,0%	100,0%
42	1 Administración	Pol. Gen: 5, 6, 7Obj. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.5.5.1 Desarrollar 3 actividades orientadas a mejora	100,0%	100,0%
43	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11Obj. Estrat: 5. Contar con proces	1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos administrativos que co	100,0%	88,1%
44	1 Administración	Pol. Gen: 5, 10Obj. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.5.7.1. Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	57,3%	70,0%
45	1 Administración	Pol. Gen: 1, 2, 3, 4, 9Obj. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.5.9.1. Realizar 2 acciones en coordinación con la	87,5%	100,0%

Fuente: OPI.

El comportamiento del Programa de Administración evidencia, en términos generales, una adecuada ejecución presupuestaria asociada a la mayoría de las metas programadas; sin embargo, al contrastar el porcentaje de cumplimiento de ejecución financiera se observan brechas importantes entre el uso de los recursos y la materialización efectiva de los resultados institucionales.

Una parte significativa de las metas estratégicas vinculadas con modernización institucional presenta ejecuciones presupuestarias cercanas o iguales al 100%, pero con niveles de logro inferiores. Esta relación indica que el gasto se ejecuta oportunamente, pero los procesos de cambio organizacional requieren tiempos de maduración mayores a los estimados en la planificación anual.

Las principales discrepancias se concentran en metas de inversión y sostenibilidad financiera, en el caso de la Dirección Superior con un del 47,8% de cumplimiento y un 87,1% de ejecución; para la Vicerrectoría de Administración 66,5% de cumplimiento con solo 35,9% de ejecución presupuestario; para el CAL 71,2% de cumplimiento y un 43,3% de ejecución; para el CTLSJ 59,3% de cumplimiento y un 85,5% de ejecución; para el CAA 57,3% de cumplimiento y un 70,0% de ejecución; y para el CTLSC 68,8% de cumplimiento con 75,1% de ejecución. Este

comportamiento confirma atrasos en procesos de contratación administrativa, variaciones en la programación de compras y formulación de proyectos sin suficiente madurez técnica al momento de presupuestar, provocando que el presupuesto se ejecute parcialmente o sin traducirse plenamente en resultados.

También se observan metas de sostenibilidad financiera con ejecución completa, pero cumplimiento menor, como el incremento de fondos externos (79,4% con 100,0% de ejecución), lo que evidencia dependencia de factores externos al control institucional. De igual forma, la propuesta de plan de inversión institucional alcanza solo 25,0% tanto físico como financiero, reflejando que la meta fue incorporada sin contar con condiciones técnicas suficientes para su desarrollo durante el periodo.

En síntesis, el programa muestra fortaleza operativa en las metas administrativas recurrentes y en el uso general del presupuesto, pero presenta debilidades en metas estratégicas de transformación institucional e inversión, donde la ejecución financiera no siempre se traduce en cumplimiento físico o, por el contrario, el cumplimiento depende de variables no presupuestarias. Esto sugiere la necesidad de fortalecer la programación técnica previa, la calendarización de procesos de compra y la estimación realista de tiempos para cambios organizacionales antes de su incorporación en la planificación anual.

Tabla No.11. ITCR. PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL. META DE DESARROLLO, SUSTANTIVAS Y DE INVERSIÓN SEGÚN POLÍTICAS GENERALES, al 31 de diciembre del 2025

INFORMACIÓN DE LA META					Evaluación 31 de diciembre	
#	PROGRAMA	POL. GEN Y OBJ. ESTRAT. Sofo uso UFEPI	META PAO-25	TIPO DE META	Cumplimiento 100% 31 dic	Ejecución Presup FORMULADO-31 dic
1	1 Administración	Pol. Gen. 5. 60bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.1 Desarrollar el 50% de la fase III (Implementar	Desarrollo	87,0%	95,9%
2	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 100bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.2 Presentar 1 propuesta de Reglamento de Pla	Desarrollo	100,0%	100,0%
3	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 100bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.3 Desarrollar el 50% de la propuesta de Model	Desarrollo	100,0%	100,0%
4	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 100bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.4 Implementar el 65% del Modelo de Inteligenc	Desarrollo	92,9%	100,0%
5	1 Administración	Pol. Gen. 5. 60bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.5 Implementar 1 plan piloto de la propuesta de	Desarrollo	100,0%	100,0%
6	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 7. 110bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.6 Realizar 3 actividades para la implementació	Desarrollo	90,0%	100,0%
7	1 Administración	Pol. Gen. 5. 110bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.7 Elaborar 1 propuesta de desconcentraci	Desarrollo	50,0%	100,0%
8	1 Administración	Pol. Gen. 5. 60bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.8 Ejecutar 13 procesos competencia de la Asa	Sustantiva	100,0%	95,3%
9	1 Administración	Pol. Gen. 5. 60bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.9 Ejecutar 6 procesos competencia de la Secri	Sustantiva	100,0%	98,4%
10	1 Administración	Pol. Gen. 5. 60bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.10 Ejecutar 17 procesos competencia del Tribu	Sustantiva	100,0%	91,2%
11	1 Administración	Pol. Gen. 5. 60bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.11 Gestionar 14 procesos competencia de la A	Sustantiva	100,0%	95,9%
12	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 10. 110bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de la	Sustantiva	98,9%	95,6%
13	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 70bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.13 Implementar el 50% de la estrategia para la	Desarrollo	100,0%	100,0%
14	1 Administración	Pol. Gen. 5. 90bJ. Estrat: 6. Desarrollar el talento humano	1.1.6.1 Definir 1 estrategia para la implementación d	Desarrollo	90,0%	100,0%
15	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 100bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.1.7.1 Implementar 4 fases del Marco de Gobierno	Desarrollo	100,0%	100,0%
16	1 Administración	Pol. Gen. 5. 100bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.1.7.2 Implementar al menos 2 procesos de automa	Desarrollo	100,0%	100,0%
17	1 Administración	Pol. Gen. 50bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexible	1.1.5.13 Implementar el 50% de un Centro de Serv	Desarrollo	85,0%	100,0%
18	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 100bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.14 Desarrollar al menos 3 acciones en la insti	Desarrollo	77,0%	100,0%
19	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 100bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles,	1.1.5.15 Desarrollar al menos 6 acciones en la insti	Desarrollo	100,0%	100,0%
20	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 110bJ. Estrat: 5. Contar con proces	1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de la	Sustantiva	97,9%	92,7%
21	1 Administración	Pol. Gen. 5. 100bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupues	Inversión	98,1%	98,1%
22	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 100bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.1.7.3 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	Inversión	47,8%	87,1%
23	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 7. 80bJ. Estrat: 6. Desarrollar el talento human	1.1.6.2 Desarrollar 8 actividades en seguimiento al I	Desarrollo	98,8%	100,0%
24	1 Administración	Pol. Gen. 5. 10bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de T	1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	Inversión	66,5%	35,9%
25	1 Administración	Pol. Gen. 5. 60bJ. Estrat: 7. Optimizar el desarrollo y uso de	1.1.7.5 Desarrollar la propuesta de gestor document	Desarrollo	90,0%	100,0%
26	1 Administración	Pol. Gen. 5. 9. 100bJ. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y co	1.1.8.1 Incrementar en un 2% la recaudación de fon	Desarrollo	79,4%	100,0%
27	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 8. 90bJ. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y c	1.1.8.2 Incrementar en 5 puntos, el Índice Institucion	Desarrollo	100,0%	100,0%
28	1 Administración	Pol. Gen. 5. 100bJ. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y cons	1.1.8.3 Realizar 1 propuesta de plan de inversión qu	Desarrollo	25,0%	25,0%
29	1 Administración	Pol. Gen. 8. 100bJ. Estrat: 8. Sostenibilidad financiera y cons	1.1.8.4 Definir 1 estrategia de implementación del M	Desarrollo	75,0%	100,0%
30	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 70bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.2.5.1 Desarrollar 5 actividades orientadas a mejora	Desarrollo	95,0%	100,0%
31	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 8. 110bJ. Estrat: 5. Contar con proces	1.2.5.2 Ejecutar los 15 procesos administrativos que	Sustantiva	100,0%	95,9%
32	1 Administración	Pol. Gen. 5. 100bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	Inversión	68,8%	75,1%
33	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 5. 90bJ. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.2.9.1 Realizar 4 acciones en coordinación con la V	Desarrollo	100,0%	100,0%
34	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 70bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.3.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejora	Desarrollo	96,7%	100,0%
35	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 8. 110bJ. Estrat: 5. Contar con proces	1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos administrativos que co	Sustantiva	100,0%	97,7%
36	1 Administración	Pol. Gen. 5. 100bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	Inversión	59,3%	85,5%
37	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 90bJ. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.3.9.1 Realizar 1 acción en coordinación con la VIC	Desarrollo	100,0%	100,0%
38	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 70bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejora	Desarrollo	100,0%	100,0%
39	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 8. 110bJ. Estrat: 5. Contar con proces	1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos administrativos que co	Sustantiva	100,0%	88,0%
40	1 Administración	Pol. Gen. 5. 100bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	Inversión	71,2%	43,3%
41	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 90bJ. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.4.9.1 Realizar 3 acciones en coordinación con la V	Desarrollo	100,0%	100,0%
42	1 Administración	Pol. Gen. 5. 6. 70bJ. Estrat: 5. Contar con procesos ágiles, flexi	1.5.5.1 Desarrollar 3 actividades orientadas a mejora	Desarrollo	100,0%	100,0%
43	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 8. 110bJ. Estrat: 5. Contar con proces	1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos administrativos que co	Sustantiva	100,0%	88,1%
44	1 Administración	Pol. Gen. 5. 100bJ. Estrat: 7. Optimizar el uso y desarrollo de	1.5.7.1. Gestionar al menos 4 procesos para adquisi	Inversión	57,3%	70,0%
45	1 Administración	Pol. Gen. 1. 2. 3. 4. 90bJ. Estrat: 9. Ampliar cobertura y acces	1.5.9.1. Realizar 2 acciones en coordinación con la	Desarrollo	87,5%	100,0%

Fuente: OPI.

El Programa de Administración muestra, al cierre del 31 de diciembre de 2025, un comportamiento diferenciado según la naturaleza de las metas ya sean de Desarrollo, Sustantivas o de Inversión, donde el mayor nivel de estabilidad se concentra en la operación institucional, mientras que los procesos de transformación y especialmente la inversión presentan brechas asociadas a la complejidad de ejecución y a factores de planificación y gestión financiera propias de la situación financiera y limitaciones reglamentarias actuales presentes a nivel nacional.

Metas de Desarrollo

Las metas de desarrollo constituyen el componente más amplio del programa como es propio de la Administración y evidencian un cumplimiento mayoritariamente alto, aunque heterogéneo. Se observan resultados sobresalientes con niveles del 100,0% en la formulación de instrumentos institucionales clave como el reglamento de planificación, el modelo de gobernanza, la estrategia de distribución de plazas, la automatización de procesos y múltiples acciones de mejora organizacional en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

Importante hay que señalar que se alcanzan valores cercanos al cumplimiento total en iniciativas estructurales como el modelo de inteligencia de negocios (92,9%), la implementación del código de ética (90,0%), el centro de servicios (85,0%), la gestión documental (90,0%), el talento humano por competencias (98,8%) y la sostenibilidad ambiental (100,0%).

No obstante, aparecen metas de desarrollo con menor desempeño que inciden directamente en la consolidación institucional, como la propuesta de desconcentración administrativa (50,0%), el seguimiento al régimen de empleo superior universitario (77,0%), el incremento de fondos externos (79,4%) y, particularmente, el plan de inversión institucional (25,0%), lo que evidencia que los procesos de cambio estructural requieren mayores tiempos de atención y coordinación. Desde la perspectiva de planificación, esto refleja que el programa logra llevar a la acción instrumentos y acciones, pero enfrenta dificultades para completar etapas estratégicas que dependen de acuerdos institucionales, análisis técnicos complejos o articulación presupuestaria de mediano plazo.

Metas de inversión

Contrario a lo analizado anteriormente, las metas de inversión concentran las mayores variaciones y los menores porcentajes de cumplimiento físico. Aunque la colocación de recursos financieros no ejecutables alcanza 98,1%, las adquisiciones de bienes duraderos muestran desempeños significativamente menores con 47,8% para la Dirección Superior, 66,5% para la Vicerrectoría de Administración, 68,8% para CTLSC, 59,3% para CTLSJ, 71,2% para CAL y 57,3% para CAA. Incluso cuando algunos casos presentan ejecución presupuestaria intermedia (87,1% o 75,1%), otros reflejan mayor desviación como los son la Meta 1.1.7.4, Gestión de procesos para adquisición de bienes duraderos de la Vicerrectoría de Administración con una ejecución presupuestaria del 35,9% y la Meta 1.4.7.1 Gestión de procesos para adquisición de bienes duraderos del CAL con una ejecución del 43,3%, lo que evidencia procesos de contratación prolongados, reprogramaciones o dependencia de factores externos. Desde la planificación financiera, esto indica que la inversión institucional no se materializa al ritmo previsto, generando un efecto acumulativo donde se sostienen los servicios administrativos, pero se limita la modernización de infraestructura y equipamiento que permitiría mejorar la eficiencia futura.

Metas sustantivas

El Programa de Administración presenta una estructura de desempeño en relación con las metas sustantivas asegurando la operación institucional con cumplimiento casi total; las metas de desarrollo avanzan de forma importante, pero con rezagos

en componentes estratégicos de mayor complejidad; y las metas de inversión muestran la principal restricción, asociada a la ejecución administrativa y presupuestaria. El resultado global evidencia un programa operativo y funcional, financieramente orientado a garantizar continuidad del servicio, pero con una transformación institucional progresiva y condicionada por la capacidad de concretar inversiones y acuerdos estructurales en el tiempo planificado.

Finalmente, y visualizando oportunidades de mejora de la planificación del periodo 2026, se hace un breve análisis de aquellas metas en las que presentan niveles bajos de cumplimiento físico y baja ejecución presupuestaria, ya que reflejan brechas relevantes entre la programación institucional y la capacidad real para su atención.

En las metas de desarrollo, la propuesta de desconcentración técnica y administrativa de los campus tecnológicos y centros académicos (1.1.5.7) alcanza apenas un 50,0% de cumplimiento pese a contar con 100,0% de ejecución presupuestaria, lo que evidencia que la limitación no fue financiera sino de definición técnica, acuerdos institucionales o toma de decisiones estratégicas. El plan de inversión institucional para garantizar crecimiento sostenible (1.1.8.3) presenta un 25,0% de cumplimiento y 25,0% de ejecución, mostrando una planificación que no logró avanzar en su formulación ni materialización, por lo que requiere mayor análisis en procesos de predicción antes de su inclusión en el PAO.

Asimismo, sucede en el incremento de la recaudación de fondos externos (1.1.8.1) ya que obtiene un 79,4% de cumplimiento con 100,0% de ejecución, reflejando metas sobreestimadas. La implementación del Centro de Servicios (1.1.5.13) con 85,0% y el seguimiento al Régimen de Empleo Superior Universitario (1.1.5.14) con 77,0% evidencian atrasos operativos asociados a gestión del cambio organizacional. Finalmente, la fase III del Sistema de Gestión de Calidad (1.1.5.1) con 87,0% confirma que los procesos de transformación institucional requieren plazos más realistas.

En las metas sustantivas no se identifican incumplimientos críticos; sin embargo, la ejecución de procesos administrativos de la Rectoría (1.1.5.12 – 98,9%) y de la Vicerrectoría de Administración (1.1.5.16 – 97,8%) muestran leves desviaciones que sugieren revisar cargas operativas y tiempos administrativos para asegurar cierre total de procesos dentro del periodo anual.

Las principales oportunidades de mejora se concentran en las metas de inversión, donde se presentan las brechas más significativas entre programación y ejecución. La adquisición de bienes duraderos para Dirección Superior (1.1.7.3) registra 47,8% de cumplimiento, la inversión para la Vicerrectoría de Administración (1.1.7.4) 66,5% con apenas 35,9% de ejecución presupuestaria, la del CAL

(1.4.7.1) 71,2% con 43,3% de ejecución, el CTLSJ (1.3.7.1) 59,3%, el CAA (1.5.7.1) 57,3% y el CTLSC (1.2.7.1) 68,8%. Estos resultados evidencian atrasos en contratación administrativa, procesos de compra tardíos y proyectos incluidos en el presupuesto sin análisis real técnico suficiente, por lo que se requiere fortalecer los procesos de planificación previa de adquisiciones, la programación o atención de carteles con mejores tiempos de trabajo y la coordinación entre las unidades antes de la formulación presupuestaria.



FISCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES SEGÚN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

El Consejo Institucional ha establecido que, para cada acuerdo adoptado, se indique explícitamente a cuáles políticas institucionales responde la acción correspondiente. En este sentido, a continuación, se detallan, para cada política general, los acuerdos que han permitido su implementación en la Institución.

Es importante señalar que, para efectos del análisis del cumplimiento de las políticas por parte del Consejo Institucional, y debido a la naturaleza de los acuerdos adoptados, un mismo acuerdo suele vincularse con más de una política institucional. En consecuencia, al contabilizar los acuerdos por política, un mismo acuerdo puede registrarse en varias categorías, lo que provoca que el total de acuerdos asociados a políticas sea superior al número total de acuerdos efectivamente tomados.

De acuerdo con lo anterior, se contabilizan 640 acuerdos tramitados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE), la Comisión de Planificación y Administración, la Comisión de Estatuto Orgánico, así como acuerdos gestionados directamente por la Presidencia del Consejo Institucional.

A continuación, se presenta el detalle porcentual por Política Institucional

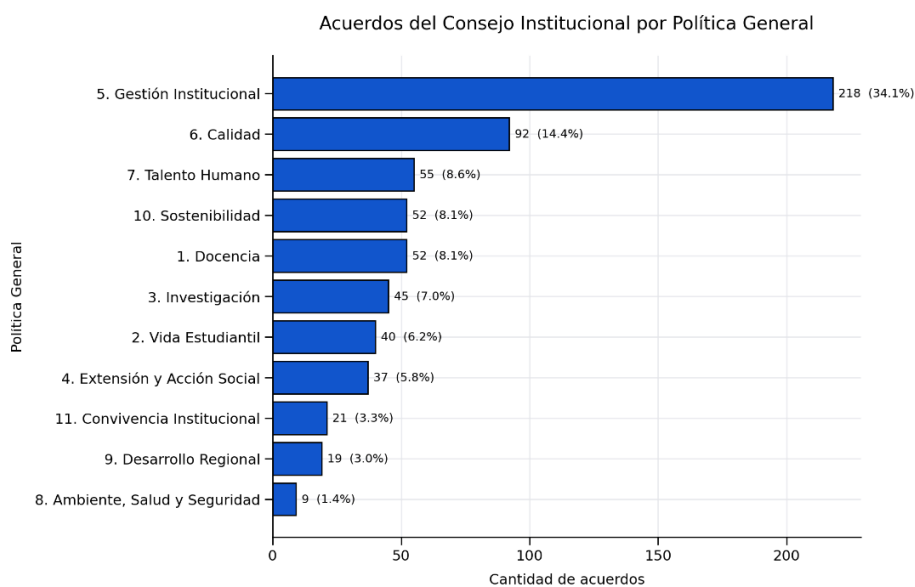


FIGURA No. 2. DETALLE DE ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL POR POLÍTICA, al 31 de diciembre del 2025

Política General 1 Docencia

En relación con la Política General de Docencia un total de 52 acuerdos tramitados el Consejo Institucional fortalecen la política en cuanto a acciones. De esos 52 acuerdos 21 fueron tramitados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles articulado y orientado principalmente a fortalecer el acceso, la permanencia estudiantil, la modernización académica y la gobernanza universitaria. En términos generales, no se trata de decisiones aisladas, sino de un paquete normativo que reorganiza el ciclo completo de la vida universitaria: ingreso, trayectoria académica, movilidad, servicios de apoyo, investigación, vinculación y nuevas áreas de conocimiento con principal énfasis en acceso y admisión, las

directrices para los procesos 2025-2026 y 2026-2027, mejora en la equidad y la transparencia del ingreso, reducción de la incertidumbre del estudiantado la permitir una planificación académica y presupuestaria más precisa, reformas al Régimen de Enseñanza-Aprendizaje y aprobaciones reglamentarias en atención a las necesidades de investigación y extensión, carrera profesional, examen de admisión entre otras.

En cuanto a la Comisión de estatuto Orgánico 10 de sus acuerdos atienden la Política de Docencia donde se evidencian un período de ajuste institucional orientado principalmente al ordenamiento normativo y a la actualización del estatuto orgánico tomando acuerdos en relación a modificaciones vinculadas a artículos sobre consejos de departamento, unidades desconcentradas y estructura de las áreas académicas, la creación de una comisión para analizar su estructura y la sostenibilidad de los programas, la regularización de las plazas docentes de cultura y deporte en el Campus Tecnológico Local San Carlos en busca de introducir un componente de gestión de recursos humanos y ordenamiento presupuestario y una serie de acuerdos en busca un mejor ordenamiento en la arquitectura normativa buscando una gestión más eficiente en el futuro. Se trata de decisiones habilitadoras que mejoran la estructura, aclaran funciones y preparan condiciones para una mayor planificación.

Adicionalmente la Comisión de Planificación y administración tomó 15 acuerdos relacionados con la Política General de Docencia orientados a la planificación estratégica, la gestión financiera y el ajuste normativo como ejes centrales de la gobernanza universitaria. Más que decisiones aisladas, se observa una articulación sistemática entre planificación, presupuesto, inversión y estructura organizacional, lo que refleja una lógica de alineamiento integral entre el marco estratégico y la ejecución operativa.

Y finalmente la Presidencia atiende la política mediante 6 acuerdos relacionados a pronunciamientos de ley en resguardo de la Autonomía Universitaria.

Política General 2 Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Al analizar el conjunto de acuerdos vinculados con la Política General 2: Vida Estudiantil y Servicios Académicos, se identifican 40 acuerdos en total, distribuidos entre las comisiones de la siguiente manera: CAAE 15 acuerdos (37,5%), CEO 5 acuerdos (12,5%), COPA 19 acuerdos (47,5%) y Presidencia 1 acuerdo (2,5%). Esta distribución evidencia que la política se ejecuta principalmente desde la

planificación-financiamiento y desde la gestión académica-estudiantil, mientras que la dimensión normativa organizacional y la proyección externa actúan como soportes complementarios.

Desde la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (37,5%), el cumplimiento de las políticas se materializa con la experiencia directa del estudiante ya que en su mayoría están relacionados con admisión, cupos, permanencia, movilidad académica, becas, servicios estudiantiles, inclusión y acompañamiento. La reiteración de lineamientos de admisión para distintos periodos, estudios sobre mecanismos de ingreso, reformas reglamentarias de matrícula, equiparación internacional de asignaturas y fortalecimiento del sistema de apoyos muestra que la institución concibe la vida estudiantil como una trayectoria educativa completa: ingreso justo, adaptación, permanencia exitosa y atención a poblaciones específicas.

La Comisión de Estatuto Orgánico (12,5%) aborda la política desde el entorno institucional que garantiza derechos y condiciones de participación. Los acuerdos sobre financiamiento de la representación estudiantil, lenguaje inclusivo en títulos, ordenamiento de plazas de cultura y deporte y armonización normativa del posgrado evidencian que la vida estudiantil también se construye desde la estructura jurídica de la universidad. Aunque su número es menor, estos acuerdos tienen alto peso cualitativo porque definen reconocimiento, inclusión, bienestar y legitimidad institucional.

La mayor proporción corresponde a la Comisión de Planificación y Administración (47,5%), lo cual confirma que la política de vida estudiantil es intensiva en recursos. La aprobación de presupuestos ordinarios y extraordinarios, asignaciones a la federación estudiantil, creación y renovación de plazas, planificación estratégica, reforma del plan táctico de inversión y regulación del uso de fondos demuestra que el bienestar estudiantil depende de sostenibilidad financiera permanente. En términos prácticos, casi la mitad de las decisiones asociadas a esta política son de naturaleza presupuestaria o de planificación, lo que indica que la vida estudiantil funciona como un eje estructural del gasto institucional y no como un programa accesorio.

Finalmente, la Presidencia (2,5%) interviene mediante el pronunciamiento sobre transparencia del mercado laboral de carreras universitarias, proyectando la política más allá del campus hacia la empleabilidad y la pertinencia social de la formación. Aunque es un solo acuerdo, conecta la experiencia estudiantil con el resultado final del proceso educativo: su inserción profesional.

Política General 3 Investigación

Para la Política General 3 Investigación, se contabilizan 52 acuerdos, cuya distribución evidencia una participación institucional equilibrada, pero con predominio de la gestión financiera. La Comisión de Planificación y Administración (COPA) concentra 18 acuerdos, equivalentes al 34,6%, mientras que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) registra 12 acuerdos (23,1%), por su parte, la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) y la Presidencia aportan 11 acuerdos cada uno (21,2% respectivamente).

El mayor peso porcentual de COPA refleja que la investigación se gestiona principalmente como una función estructural dependiente de la planificación y del financiamiento institucional. Los acuerdos vinculados a esta comisión se relacionan con presupuestos ordinarios y extraordinarios, asignación de recursos del FEES, inversión en infraestructura científica, definición de categorías programáticas y articulación con los planes estratégicos y tácticos. En términos de política universitaria, esto evidencia que la investigación no se aborda como actividad aislada sino como componente permanente del gasto institucional, que requiere previsión plurianual y ajustes continuos para sostener su funcionamiento.

La participación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles 23,1%, representa el nivel operativo del proceso investigativo. Sus acuerdos se orientan a la organización académica del conocimiento, la creación o reorganización de unidades académicas, los reglamentos de investigación y extensión, la propiedad intelectual, la difusión científica y la articulación entre docencia, posgrado e investigación. Este conjunto muestra que la investigación se integra al proceso formativo, configurando un modelo donde la generación de conocimiento forma parte de la actividad académica regular y no de iniciativas individuales.

En el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico, el 21,2% de los acuerdos se concentra en la estructura normativa que regula la actividad investigativa. Aquí se definen requisitos para el personal investigador, la conformación de órganos colegiados especializados, la organización del posgrado y la adecuación de las áreas académicas. Su aporte no es operativo ni financiero, sino estructural: determina las reglas bajo las cuales la investigación puede desarrollarse institucionalmente y asegura coherencia organizacional en el tiempo.

Finalmente, la participación de la Presidencia, también con 21,2%, introduce la dimensión de incidencia nacional. Los acuerdos corresponden principalmente a pronunciamientos sobre proyectos de ley y temas estratégicos del país, lo que sitúa la investigación universitaria como insumo para la toma de decisiones públicas.

Esta presencia confirma que la producción científica se proyecta más allá del ámbito interno y cumple una función social y estatal.

En conjunto, la distribución porcentual muestra que la política de investigación se configura como un sistema articulado, intentando mediante los acuerdos asegurar el financiamiento disponible mediante la planificación institucional, luego se organiza la producción académica, posteriormente se consolida la estructura normativa que la regula y finalmente se proyectan sus resultados hacia la sociedad y el Estado. La investigación aparece, así como una función sustantiva integral y transversal, cuya ejecución y desarrollo requiere simultáneamente recursos, organización académica, regulación institucional y proyección externa.

Política General 4 de Extensión

Para la Política General 4 Extensión y Acción Social se registran 38 acuerdos en total, la distribución por comisión muestra una concentración significativa en la planificación financiera e institucional.

La Comisión de Planificación y Administración (COPA) acumuló 17 acuerdos, equivalentes al 44,7% del total, seguida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) con 9 acuerdos (23,7%), la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) que registra 8 acuerdos (21,1%) y la Presidencia concentra 4 acuerdos (10,5%).

El predominio de COPA evidencia que la Extensión y Acción Social se sostiene principalmente desde la asignación y reestructuración de recursos institucionales. Los acuerdos asociados a esta comisión incluyen planificación estratégica, planes tácticos de inversión, presupuestos ordinarios y extraordinarios, renovación y creación de plazas con fondos FEES, ajustes programáticos y modificaciones presupuestarias. Esto indica que la extensión no se concibe únicamente como actividad académica o comunitaria, sino como una función que, tal y como se mencionó para investigación, requiere respaldo financiero continuo y planificación sistemática para su ejecución y sostenibilidad.

Por su parte, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles concentra casi una cuarta parte de los acuerdos, lo que refleja la dimensión operativa y programática de la extensión, identificando decisiones vinculadas con reglamentos de vinculación externa, propiedad intelectual, programas de investigación y

extensión, fortalecimiento editorial, uso del Fondo de Apoyo a la Vinculación y creación de iniciativas como el Programa de Resiliencia Indígena.

Esta distribución evidencia que la extensión se articula estrechamente con la producción académica y la transferencia de conocimiento hacia la sociedad.

La Comisión de Estatuto Orgánico aporta el 21,1% de los acuerdos, centrados en ajustes normativos relacionados con la integración de órganos colegiados, requisitos para investigadoras e investigadores y extensionistas, estructura organizacional y adecuaciones estatutarias. Su participación muestra que la acción social requiere marcos regulatorios claros que definan responsabilidades, estructuras y criterios de participación, garantizando coherencia institucional en la proyección social universitaria.

Finalmente, la Presidencia, con el 10,5%, interviene mediante pronunciamientos sobre proyectos de ley vinculados con desarrollo regional, sostenibilidad ambiental, regulación de plaguicidas, construcciones sostenibles y promoción de la actividad física. Aunque porcentualmente menor, esta participación posiciona la extensión como un puente entre universidad y política pública, reforzando su función social y su incidencia en el debate nacional.

En conjunto, la distribución porcentual revela que la Política de Extensión y Acción Social se estructura en cuatro niveles complementarios: primero, la garantía presupuestaria y de planificación (COPA); segundo, la ejecución académica y programática (CAAE); tercero, el respaldo normativo y organizacional (CEO); y cuarto, la proyección e incidencia pública (Presidencia). La extensión aparece, así como una función sustantiva que integra recursos, academia, normativa y compromiso social, consolidándose como el principal mecanismo de vinculación institucional con el entorno.

Política General 5 Gestión Institucional

En la Política General 5 Gestión Institucional se observa que su atención no responde a un único tipo de decisión, sino a un proceso continuo de desarrollo universitario que integra gobierno, normativa, administración y relación con el entorno estatal. La política se materializa de forma distinta según la comisión que la tramita, lo que evidencia que la gestión institucional en la práctica funciona como un sistema escalonado donde cada instancia atiende un nivel diferente del mismo ciclo de dirección.

En la Comisión de Planificación y Administración (COPA) se concentra aproximadamente el 50 % de los acuerdos. En esta comisión la política se aborda

principalmente desde la administración estratégica y financiera institucional. Los acuerdos giran alrededor de la formulación, evaluación y ajuste del Plan Estratégico Institucional y del Plan Anual Operativo, las aprobaciones presupuestarias, las modificaciones de partidas, la asignación de recursos provenientes del FEES, la creación y renovación de plazas, la contratación administrativa y la regulación de procedimientos internos. Esto demuestra que la Gestión Institucional aquí se concreta como operación institucional: es la instancia donde la planificación se vuelve recursos, los acuerdos se vuelven ejecución y la política se traduce en funcionamiento real de la universidad.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE), con cerca del 22 % de la atención, trabaja la política desde el ordenamiento del quehacer académico. Sus acuerdos se orientan a reglamentos académicos, admisión, equiparaciones, becas, calendarios, carrera profesional y organización académica. En este nivel la gestión institucional no se vincula más con la coherencia normativa donde se trata de asegurar que el sistema académico funcione con reglas claras y homogéneas. La política se materializa como gobernanza académica, garantizando estabilidad jurídica y operativa para la docencia, la investigación y la extensión.

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), desarrolló alrededor del 15 % de los acuerdos relacionados a esta política, en donde se atiende desde el plano estructural del poder universitario. Aquí los acuerdos se relacionan con reformas estatutarias, integración de órganos colegiados, competencias de autoridades y estructura organizacional. La gestión institucional se expresa como diseño del sistema de gobierno: no administra recursos ni regula cursos, sino que define quién decide, cómo decide y bajo qué reglas se distribuye la autoridad dentro de la universidad.

Los acuerdos presentados directamente por integrantes del Consejo representan cerca de un 5 % de la atención. Correspondiendo a decisiones puntuales necesarias para el funcionamiento del órgano colegiado, criterios institucionales o ajustes administrativos específicos. Aunque cuantitativamente son menores, cualitativamente sostienen la operatividad cotidiana pues permiten resolver situaciones inmediatas que no requieren una reforma estructural ni un proceso de planificación amplio.

Adicionalmente, dentro del conjunto analizado se incorporan 85 acuerdos tramitados por la Presidencia relacionados con proyectos de ley y con la defensa de la autonomía universitaria, que representan aproximadamente un 8% de la atención. Estos acuerdos trasladan la política fuera del ámbito interno y la sitúan en la esfera pública nacional. Mediante pronunciamientos y criterios técnicos la universidad actúa como actor institucional del Estado social de derecho, resguardando su autonomía y aportando conocimiento especializado al proceso

legislativo. Aquí la gestión institucional se convierte en gobernanza externa, donde la universidad no se administra a sí misma, sino que participa en la conducción del sistema público.

En conjunto, la distribución evidencia que la Política General 5 no se limita a la administración financiera ni al control interno, sino que constituye un proceso completo de desarrollo institucional.

Política General 6 Calidad

El análisis de los acuerdos asociados a la Política General 6 Calidad muestra una característica distinta a la observada en la política de gestión institucional: mientras la segunda se orienta al funcionamiento del sistema, la política de calidad se orienta a la confiabilidad del sistema. Es decir, no se centra únicamente en que la universidad opere, sino en que opere correctamente, con reglas claras, evaluables, verificables y transparentes. La atención se distribuye entre las comisiones en función del tipo de calidad que cada instancia puede garantizar: calidad académica, calidad normativa y calidad administrativa-financiera.

En cuanto a los acuerdos por comisión, la Comisión de Planificación y Administración (COPA) concentra aproximadamente el 48 % de los acuerdos vinculados con calidad, lo que evidencia que en la práctica la calidad institucional se sostiene principalmente a través de mecanismos de control, evaluación y mejora continua. En este ámbito se ubican los informes de ejecución presupuestaria, estados financieros trimestrales, auditorías internas y externas, reglamentos de control interno, atención de observaciones de la Contraloría, asignación de recursos a la auditoría, advertencias de riesgo institucional y aprobación del modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA). La calidad, en este nivel, se traduce en trazabilidad, es decir cada acción institucional debe poder justificarse financiera y administrativamente.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) atiende cerca del 34 % de los acuerdos y aborda la calidad desde el proceso formativo. Sus decisiones se relacionan con carrera profesional, evaluación del desempeño académico, equiparación de asignaturas, bibliotecas, movilidad internacional, becas, creación de unidades académicas, inclusión, equidad de género y reconocimiento de atestados. Aquí la calidad se entiende como pertinencia académica: que la docencia, la investigación y la extensión tengan criterios homogéneos, comparables y evaluables. La cantidad de interpretaciones reglamentarias evidencia que el Consejo Institucional busca reducir ambigüedades para que las

decisiones académicas sean consistentes y previsibles, condición esencial de un sistema de aseguramiento de la calidad educativa.

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), con aproximadamente el 17 %, atiende la calidad desde la legitimidad institucional. Sus acuerdos se refieren a requisitos para integrar órganos colegiados, normas de nombramiento, recursos de revocatoria, financiamiento estudiantil, lenguaje inclusivo en diplomas, régimen disciplinario, consultas a la comunidad y reformas estatutarias.

Las propuestas presentadas por integrantes representan alrededor del 1 % de la atención y corresponden a la defensa del derecho de respuesta institucional ante información pública inexacta. Aunque cuantitativamente es menor, cualitativamente introduce un componente reputacional: la calidad también implica proteger la veracidad de la información institucional y la credibilidad pública.

En conjunto, la política de calidad se materializa como un sistema integral de aseguramiento: la CAAE garantiza la calidad del quehacer académico, la CEO asegura la calidad de la legitimidad normativa y la COPA verifica la calidad de la gestión y los recursos. La convergencia de estos tres niveles demuestra que la calidad no es un resultado aislado, sino una condición estructural del funcionamiento universitario, donde la institución busca que sus decisiones sean académicamente pertinentes, jurídicamente válidas y financieramente comprobables.

Finalmente, en lo que respecta a la Política General 7 Talento Humano; 8: Ambiente, Salud y Seguridad; 9: Desarrollo Regional; 10: Sostenibilidad; y 11: Convivencia Institucional, se atendieron un total de 156 acuerdos durante el período analizado.

Estos acuerdos, tramitados por cada una de las comisiones permanentes, por los integrantes del Consejo Institucional y por la Presidencia, se orientan de manera directa al cumplimiento de las metas institucionales asociadas a dichas políticas. En todos los casos, las decisiones adoptadas buscan fortalecer las capacidades del recurso humano, mejorar las condiciones laborales y de bienestar, garantizar entornos seguros y saludables, promover el desarrollo territorial, consolidar prácticas sostenibles y propiciar una convivencia institucional basada en el respeto, la inclusión y la responsabilidad compartida.

Al ampliar el análisis, y a partir de los resultados obtenidos previamente es posible identificar factores comunes de gestión institucional, elementos que muestran que la acción del Consejo Institucional mantiene un comportamiento consistente independientemente del eje temático de la política.

Se observa que existe una alta interrelación entre políticas y acuerdos ya que un mismo acuerdo suele contribuir simultáneamente a varias de ellas, esto confirma que el cumplimiento no se da por políticas aisladas, sino mediante decisiones integrales.

Seguidamente, aparece de manera reiterada el proceso institucional de gestión compuesto por diagnósticos, consultas, regulaciones, asignación de recursos, seguimientos y ajustes. Los acuerdos en sí evidencian que el Consejo no solo aprueba acciones finales, sino que acompaña todo el proceso por ejemplo crea comisiones, somete a consulta, modifica reglamentos, aprueba presupuestos y posteriormente da seguimiento mediante evaluaciones, prórrogas o reformulaciones.

Además, existe un enfoque en el proceso de la normativa como herramienta de cumplimiento. Gran parte de la atención de políticas se concreta mediante reformas reglamentarias, interpretaciones normativas o creación de procedimientos. Esto muestra que el Consejo actúa principalmente como órgano de direccionamiento estratégico y regulación institucional, generando condiciones estructurales para que las dependencias ejecutoras materialicen las metas.

También se identifica la articulación entre planificación y financiamiento, donde recurrentemente los acuerdos vinculan planes estratégicos, planes operativos y presupuestos. La planificación define la orientación, mientras la asignación de recursos garantiza la viabilidad.

Otro elemento transversal es la participación institucional en donde el Consejo Institucional ha venido involucrando cada vez más a la comunidad en las decisiones tal y como se demuestra en múltiples casos que se recurre a consultas de modificaciones reglamentarias, creación de comisiones especiales y atención de recursos o pronunciamientos externos. Esto evidencia que la gobernanza institucional se basa en deliberación y construcción colectiva más que en decisiones unilaterales.

Finalmente, se mantiene una función diferenciada pero complementaria de los actores:

- las comisiones realizan el análisis técnico de cada uno de los temas que le competen dedicando gran porcentaje del tiempo a analizar los cambios propuestas o acciones que desde el CI se pueden vincular con la mejora institucional;
- se asegura la sostenibilidad financiera y control según la normativa institucional y nacional;
- se resguarda coherencia jurídica y se adapta a las nuevas necesidades;

- se vincula los acuerdos con el quehacer sustantivo;
- se impulsan iniciativas específicas;
- y se pronuncia bajo la posición institucional en protección a la autonomía universitaria, la gobernanza institucional y los derechos constitucionales.

En consecuencia, los acuerdos asociados a las Políticas 7 a 11 responden al cumplimiento institucional y no depende de acciones aisladas, sino de un sistema continuo de regulación, planificación, financiamiento, participación y seguimiento. Esto confirma que el Consejo Institucional opera bajo un modelo de gobernanza estratégica orientado a generar condiciones estructurales para que la institución alcance sus metas de manera sostenida.

IMPLICACIONES E IMPACTOS DE LEYES NACIONALES EN EL ÁMBITO NACIONAL Y UNIVERSITARIO

En el año 2025, las universidades públicas de Costa Rica tal y como ha sucedido en años anteriores, han tenido que prestar especial atención a aspectos relacionados con la aplicación de la regla fiscal, establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N.º 9635), particularmente en lo referente al control del crecimiento del gasto público.

En primer lugar, uno de los temas más relevantes ha sido la limitación en el crecimiento del presupuesto universitario, especialmente en lo relacionado con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). La aplicación de la regla fiscal ha implicado que el incremento del presupuesto sea reducido, lo cual ha obligado a las universidades a planificar sus gastos con mayor restricción y a priorizar ciertas áreas de inversión institucional limitando el crecimiento sostenido esperado en todas las áreas sustanciales.

En segundo lugar, las universidades han tenido que realizar ajustes en el manejo del gasto corriente, debido a que la regla fiscal establece límites al crecimiento del gasto. Esto ha implicado un mayor control y ordenamiento en la creación de nuevas plazas, en el aumento del gasto administrativo, en la expansión de algunos

programas institucionales y en la limitación para poder tener presencia en otras áreas del país.

Otro aspecto que ha requerido atención es el uso del superávit institucional enfrentando limitaciones para aumentar el gasto corriente limitando el uso de recursos para financiar proyectos, fortalecer programas académicos o apoyar iniciativas institucionales prioritarias.

Adicionalmente, el año 2025 ha sido particularmente significativo debido a que el porcentaje de crecimiento del FEES debió ser sometido a negociación y aprobación ante la Asamblea Legislativa, lo cual evidenció las tensiones existentes en torno al financiamiento de la educación superior pública. A esto se suma el hecho de que aún no se cumple plenamente con el pago de lo acordado, situación que ha generado preocupación y limitación en el presupuesto.

Este antecedente establece un precedente relevante sobre las dificultades que enfrenta la educación superior pública para proyectar su crecimiento y planificar la atención de las necesidades académicas, de investigación, extensión, acción social y apoyo estudiantil, ya que introduce mayores niveles de incertidumbre en la programación financiera.

Finalmente, en este contexto las universidades públicas, a través del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), han mantenido procesos de diálogo y negociación con el Poder Ejecutivo con el fin de resguardar la sostenibilidad del sistema universitario público y garantizar el cumplimiento de los compromisos asociados al financiamiento de la educación superior.

Por otra parte, la Ley Marco de Empleo Público (Ley N.º 10159) establece un marco general para la organización y regulación del empleo en el sector público costarricense, con el objetivo de ordenar los regímenes salariales y promover mayor equidad y transparencia en la gestión del recurso humano. En el caso de las universidades públicas, su aprobación generó amplios debates debido a las posibles implicaciones sobre la autonomía universitaria, particularmente en lo relacionado con la definición de escalas salariales, los sistemas de incentivos académicos y la gestión de los regímenes propios de contratación del personal docente y administrativo. Ante esto es importante resaltar la Sala IV, emitió resoluciones en las que se reconoce el derecho al pago de estos retroactivos, no obstante, la Contraloría General de la República de Costa Rica improbo la utilización de determinados recursos institucionales para cumplir con dichas obligaciones.

Si bien la normativa reconoce ciertas particularidades institucionales, su implementación ha requerido procesos de análisis jurídico e institucional para determinar los alcances de su aplicación en el ámbito universitario, así como

eventuales ajustes en los sistemas de clasificación de puestos, políticas salariales y mecanismos de evaluación del desempeño.

En cuanto a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N.º 8131) que regula los principios y procedimientos relacionados con la planificación, formulación, ejecución y control del presupuesto público y aunque las universidades cuentan con autonomía, esta normativa establece lineamientos generales sobre la gestión financiera del sector público que inciden en la forma en que las instituciones universitarias planifican y reportan su información presupuestaria.

En la práctica, esto ha implicado una mayor articulación con los sistemas nacionales de planificación y control financiero, así como la adopción de estándares en materia de programación presupuestaria, rendición de cuentas y seguimiento del gasto público. Estas disposiciones han contribuido a fortalecer los mecanismos de transparencia y control, pero también han generado discusiones sobre los límites entre la coordinación con el sistema financiero nacional y el ejercicio de la autonomía universitaria.

Por su parte la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.º 8422) que establece obligaciones orientadas a garantizar la transparencia, la probidad y la rendición de cuentas en la función pública implica la adopción de una serie de medidas administrativas relacionadas con la prevención de conflictos de interés, la presentación de declaraciones juradas de bienes, y el fortalecimiento de mecanismos institucionales para la supervisión del uso de recursos públicos.

Asimismo, ha requerido la incorporación de procedimientos y controles adicionales en la toma de decisiones administrativas, particularmente en procesos de contratación, adjudicación de proyectos o gestión de recursos institucionales.

En relación a la Ley de Control Interno (Ley N.º 8292) que regula la obligación de que todas las instituciones públicas implementen sistemas de control interno orientados a garantizar la eficiencia, eficacia y legalidad en el uso de los recursos públicos han tenido diversas implicaciones para el funcionamiento de las institución, si bien la normativa busca fortalecer la transparencia, la competencia y el control en el uso de los recursos públicos, su aplicación ha generado una serie de ajustes institucionales y desafíos operativos en el ámbito universitario.

La implementación de esta ley ha requerido una transformación importante en los procedimientos administrativos de contratación y en la normativa existente teniendo que adaptar los reglamentos, manuales de procedimiento y estructuras administrativas para alinearse con las disposiciones establecidas por la normativa y con los procesos estandarizados que exige la plataforma SICOP.

La utilización obligatoria del SICOP ha implicado procesos de capacitación y especialización del personal administrativo encargado de la gestión de compras y contratación. El manejo de la plataforma, la preparación de carteles, la publicación de concursos y el seguimiento de los procesos de adjudicación requieren conocimientos técnicos específicos y un mayor nivel de formalización en la gestión administrativa.

Otro aspecto relevante ha sido el aumento en los tiempos de tramitación de algunos procesos de compra, la estandarización de los procedimientos, los requisitos documentales y las etapas de revisión han generado en algunos casos procesos más largos para la adquisición de bienes y servicios, lo que afecta la ejecución oportuna de proyectos académicos, de investigación o de infraestructura.

Asimismo, han existido ya que la normativa reduce la flexibilidad que tradicionalmente existían para atender necesidades propias de la actividad académica y científica, como la adquisición de equipos especializados, insumos de investigación o contratación de servicios altamente técnicos o compras inmediatas que ahora requieren de un tiempo mayor poniendo en riesgo la operación normal.

Aunque las universidades cuentan con autonomía constitucional, reconocida en el Artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, la emisión de estas directrices ha generado debates sobre el alcance de su aplicación en las instituciones de educación superior, así como sobre los mecanismos de coordinación entre el sistema universitario público y la política fiscal del Estado.

En conjunto, estas normas han configurado un marco regulatorio cada vez más complejo para la gestión universitaria, en el cual las instituciones deben equilibrar el cumplimiento de disposiciones nacionales de control y transparencia con el ejercicio de su autonomía para definir sus políticas académicas, administrativas y financieras.

En el año 2025, el Consejo Institucional desempeñó un papel relevante en el análisis y seguimiento de diversas iniciativas y propuestas que surgieron en el ámbito nacional y que considera podían tener implicaciones en el Estado Social de Derecho. En cumplimiento de su responsabilidad institucional y de su compromiso con la defensa de los principios democráticos, el Consejo mantuvo una posición activa frente a proyectos de ley y propuestas de cambio que podrían incidir en la garantía de derechos fundamentales, el funcionamiento de las instituciones públicas y el financiamiento de áreas estratégicas como la educación superior.

En el contexto nacional reciente, destacan diversas acciones, propuestas y debates en torno a políticas públicas y reformas institucionales que han generado preocupación en distintos sectores de la sociedad, particularmente en lo

relacionado con la preservación de los principios que sustentan el Estado Social de Derecho establecido en la Constitución Política de Costa Rica.

En este escenario, el Consejo ha considerado necesario manifestarse mediante pronunciamientos, en atención a su responsabilidad institucional de defender los derechos de las personas, la institucionalidad democrática y las autonomías que el ordenamiento jurídico reconoce a las universidades públicas.

Estas preocupaciones se relacionan, entre otros aspectos, con el impacto que podría tener medidas o enfoques de política pública sobre la libertad de expresión, el financiamiento de los servicios públicos esenciales, el acceso a la salud, la seguridad ciudadana y la atención de las necesidades sociales de la población.

En el ámbito educativo, también se han generado tensiones en torno al financiamiento de la educación superior pública y a la aplicación de normativas que pueden incidir en la gestión universitaria, lo cual ha suscitado diversos análisis sobre los alcances de la autonomía universitaria reconocida en el Artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica.

En este contexto, el Consejo ha reiterado la importancia de resguardar principios fundamentales como la libertad académica, la autonomía universitaria, el financiamiento adecuado de la educación superior y el fortalecimiento de las instituciones públicas. Estos elementos no solo forman parte de la tradición democrática del país, sino que también han sido el resultado de largos procesos históricos y luchas sociales que permitieron consolidar derechos y garantías que hoy constituyen pilares del modelo costarricense de desarrollo.

Por esta razón, el Consejo ha considerado que mantener una posición vigilante y responsable frente a estas propuestas es parte de su deber institucional, procurando contribuir al debate público desde la defensa del interés general, la protección de los derechos de las personas y la preservación del modelo de Estado Social de Derecho que ha caracterizado a Costa Rica a lo largo de su historia.

CONCLUSIONES

La fiscalización de las Políticas Generales, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional, el cual debe presentar anualmente su análisis ante la Asamblea Institucional Representativa.

El análisis de estas Políticas Generales se fundamenta en el proceso de planificación institucional, cuyo marco orientador es el Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo (PAO) que constituye el principal instrumento de planificación y

gestión mediante el cual la institución organiza, ejecuta y da seguimiento a sus actividades durante cada año. En este instrumento se establecen las metas institucionales, las acciones necesarias para su cumplimiento y la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes, de manera que exista una articulación clara entre la planificación estratégica, la atención de las Políticas Generales y la ejecución presupuestaria.

A partir de la orientación del Modelo Académico, se ha considerado que cada una de las Políticas Generales cumple un rol específico dentro del quehacer institucional. En el caso de las Políticas Generales de Docencia, Investigación, Extensión y Vida Estudiantil, estas responden directamente a las actividades sustantivas que fundamentan el accionar del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Por su parte, las demás Políticas Generales constituyen la base que posibilita alcanzar los fines y propósitos de estas áreas sustantivas, al brindar soporte institucional, administrativo y estratégico.

En cada uno de los programas presupuestarios analizados se identifican metas con niveles de cumplimiento bajos, lo cual debe llevar tanto a la Administración como al propio Consejo Institucional a ejercer un mayor seguimiento y control sobre su ejecución, especialmente cuando se trata de metas vinculadas con procesos de desarrollo institucional o inversiones que implican montos presupuestarios significativos.

En este sentido, las evaluaciones del Plan Anual Operativo deben mantener una atención permanente sobre estos aspectos y procurar mejoras continuas, tal como se ha señalado en años anteriores, particularmente en lo relativo a la formulación, claridad y viabilidad de las metas establecidas.

El último apartado del documento evidencia que, cada vez con mayor profundidad y complejidad, el Estado de Derecho en general y la educación en particular enfrentan importantes amenazas y riesgos en el contexto nacional.

Los pronunciamientos emitidos por el Consejo Institucional reflejan que existe una alerta permanente sobre estos temas, la cual no debe dejar de atenderse ya que se trata de una responsabilidad que corresponde asumir a cada una de las instancias de la institución.

Finalmente, surge una reflexión necesaria para toda la comunidad universitaria: si el panorama que hoy se vislumbra es el que se desea legar a las nuevas generaciones, o si, por el contrario, corresponde fortalecer el compromiso

institucional y colectivo con la defensa de los principios, valores y conquistas sociales que han sustentado históricamente la educación superior pública en Costa Rica.

Una vez finalizada la presentación del informe las personas integrantes de esta Comisión, así como las personas invitadas externan su agradecimiento y felicitación a la señora Lafuente por el trabajo realizado.

Se presenta por lo tanto la siguiente propuesta:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece entre otras funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

- a. *Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*
- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

2. El Estatuto Orgánico del del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 96, señala sobre las políticas institucionales lo siguiente:

Artículo 96

Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:

- a. *Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
- b. *Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*

- c. *Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*

...

3. El artículo 99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

Artículo 99

El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.

Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 29, reza:

Artículo 29

El Consejo Institucional presentará ante la Asamblea Institucional Representativa, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento de las políticas generales por parte del Rector y sus órganos ejecutivos, elaborado en conjunto por los coordinadores de las comisiones permanentes del órgano.

5. En el oficio DAIR-007-2026, fechado el 2 de febrero de 2026, se comunicó el acuerdo del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la sesión ordinaria DAIR-719-2026, artículo 10, del 30 de enero de 2026, el cual, en el apartado resolutivo, acuerda:

...

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

1. *Informar al Consejo Institucional que, a más tardar el miércoles 15 de abril del 2026, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual conforme a lo indicado en el resultando I.*
2. *Comunicar al Consejo Institucional que, al concluir la presentación del informe, el miércoles 29 de abril de 2026, se abrirá un espacio para que las personas asambleístas formulen sus consultas al respecto.*

3. *Solicitar al Consejo Institucional el envío de un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 114-2026, a más tardar el miércoles 29 de abril del 2026.*
4. *Indicar al Consejo Institucional que disponen de 30 minutos para la exposición del informe correspondiente en la sesión ordinaria AIR 114-2026.*
- ...

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional debe rendir un informe anual de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales, a la Asamblea Institucional Representativa, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.
2. La máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, integrante de este Consejo Institucional elaboró una propuesta de “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR para el período 2025”. Este informe fue conocido por las personas integrantes del Consejo Institucional en la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles N.º 931, realizada el 24 de marzo de 2026.
3. Conforme al Informe de fiscalización de las Políticas Generales, el análisis de dichas políticas se articula con el proceso de planificación institucional, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y los Planes Anuales Operativos, como instrumentos para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional.
4. Según se indica en el Informe, las Políticas Generales se clasifican, de conformidad con el Modelo Académico institucional, en sustantivas —Docencia, Vida Estudiantil, Investigación, Extensión y Acción Social— y en aquellas que sustentan su accionar —Gestión Institucional, Calidad, Talento Humano, Ambiente, Salud y Seguridad, Desarrollo Regional, Sostenibilidad y Convivencia Institucional—. La institución mantiene un alto nivel de ejecución en sus funciones sustantivas, sin embargo, también identifica brechas importantes en los procesos de inversión y en algunas metas condicionadas por factores externos, lo que permite reconocer fortalezas operativas, pero también la necesidad de mejorar la planificación, la gestión administrativa y la alineación entre recursos y resultados.
5. El Informe señala que para el año 2025 se formularon 111 metas distribuidas en los programas presupuestarios de Administración, Docencia, Vida Estudiantil, Investigación y Extensión.

6. El Informe consigna que durante el año 2025 el Consejo Institucional tramitó un total de 640 acuerdos. Se evidencia que la mayoría de los acuerdos se concentran en ámbitos de planificación, financiamiento y organización académica, lo que refleja una gestión integral donde las políticas se implementan no solo desde la operación, sino también desde la normativa, la asignación de recursos y la proyección institucional.
7. En síntesis, el Informe evidencia la articulación entre la planificación institucional, las Políticas Generales y la toma de decisiones, en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se destaca la necesidad de adaptación constante por parte de la institución para equilibrar el cumplimiento de la normativa nacional con la autonomía universitaria, así como para mantener su capacidad de planificación, gestión y aporte al desarrollo social en un escenario cambiante.
8. El “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR” del periodo 2025 debe ser remitido al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y publicado para conocimiento de la comunidad institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2025, adjunto a este acuerdo.

Informe fiscalización Políticas Generales 2025

- b. Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2025.
- c. Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el resumen ejecutivo en formato Word del “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, para su incorporación en el acta de la sesión ordinaria AIR 114-2026.
- d. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, hacer del conocimiento de la comunidad institucional el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2025, y coordinar su publicación en el sitio web institucional, atendiendo las fechas dispuestas en el cronograma para la Sesión Ordinaria AIR-114-2026.
- e. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

- b. IV Informe anual del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el IV Congreso Institucional (cargo de las señoras Marilyn Sánchez Alvarado y Jessica Venegas Gamboa)

Las señoras Marilyn Sánchez Alvarado y Jessica Venegas Gamboa, profesionales en administración destacadas en las comisiones permanentes, presentan el IV Informe anual del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el IV Congreso Institucional a continuación:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica destaca la importancia del Congreso Institucional, al disponer que sus acuerdos son vinculantes y restringir la facultad de modificación o derogatoria de los mismos en los siguientes términos:

Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.

2. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece:

Artículo 27. Informe anual respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional

La Asamblea conocerá y discutirá, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual preparado por el Consejo Institucional o por el Rector, según corresponda de acuerdo con el asunto de que se trate, respecto al nivel de ejecución de los acuerdos tomados por el Congreso Institucional, con el fin de fiscalizar anualmente la ejecución de los mismos.

Dicho informe deberá ponerlo el Consejo Institucional o el Rector, según corresponda, en conocimiento de los asambleístas, por medio del Directorio, en forma impresa o digital, previo a la realización de dicha sesión, al menos en la fecha establecida en el cronograma de la sesión para el envío de la convocatoria.

3. En la Sesión Ordinaria AIR 100-2022, realizada el miércoles 27 de abril del 2022, la Asamblea Institucional Representativa declaró concluido el IV Congreso Institucional.
4. En la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 13, del 12 de abril de 2023, el Consejo Institucional aprobó el primer informe a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional.
5. En la Sesión Ordinaria N.º 3356, artículo 11, del 20 de marzo de 2024, el Consejo Institucional aprobó el segundo informe a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional.
6. En la Sesión Ordinaria N.º 3403, artículo 13, del 02 de abril de 2025, el Consejo Institucional aprobó el tercer informe a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional.
7. Mediante el oficio DAIR-008-2026, fechado el 2 de febrero de 2026, se comunicó el acuerdo del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la sesión ordinaria DAIR-719-2026, artículo 10, del 30 de enero de 2026, el cual, en el apartado resolutivo, acuerda:

...

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

1. *Informar al Consejo Institucional que, a más tardar el miércoles 15 de abril del 2026, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual con respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional*
2. *Solicitar al Consejo Institucional el envío de un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 114-2026, a más tardar el miércoles 29 de abril del 2026.*
3. *Indicar al Consejo Institucional que dispone de 15 minutos adicionales, en el mismo espacio en el que se rendirá el informe del Consejo Institucional en la sesión ordinaria AIR 114-2026, para la exposición del informe de ejecución de los acuerdos del IV Congreso Institucional.*

...

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece un recuento anual sobre la ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional, por parte de la Rectoría o el Consejo Institucional, según corresponda. En este sentido, se hace preciso rendir un informe de las

actuaciones de este Órgano en el marco de las disposiciones del IV Congreso Institucional.

2. El recuento anual sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional se rinde a partir del avance reportado en el informe anterior, los subsiguientes acuerdos adoptados por este Órgano y el respectivo seguimiento en cada una de las comisiones permanentes.
3. Este informe fue conocido por las personas integrantes del Consejo Institucional en la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles N.º 931-2026, realizada el 24 de marzo de 2026.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el “Cuarto informe anual del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el IV Congreso Institucional” para ser presentado ante la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR 114-2026:

CUARTO INFORME ANUAL DEL CONSEJO INSTITUCIONAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL IV CONGRESO INSTITUCIONAL

I. Resumen Ejecutivo

El recuento anual sobre el cuarto avance en el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional se rinde a partir del avance reportado en el informe anterior (aprobado en Sesión Ordinaria N.º 3403, Artículo 13, del 02 de abril de 2025), los subsiguientes acuerdos adoptados por este Órgano y el respectivo seguimiento en cada una de las comisiones permanentes.

En 11 acuerdos del IV Congreso Institucional se incluyen instrucciones dirigidas al Consejo Institucional. El estado de atención de estos se resume en:

- a. Ocho acuerdos atendidos totalmente:

N.º	Título ponencia	Referencia acuerdo
4	Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	DAIR-153-2022 Firmado: 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)
9	Modelo del sistema de posgrados del ITCR	Congreso Institucional-TEC-609-2019 Firmado: 17/09/2019
15 y 23	Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR	Congreso Institucional-TEC-602-2019 Firmado: 04/10/2019
24	¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)

26 y 33	Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR	Congreso Institucional-TEC-592-2019 Fechado: 10/09/2019
29	Permanencia y egreso exitoso en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Congreso Institucional-TEC-606-2019 Firmado: 17/09/2019
44	Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y graduación de estudiantes indígenas del ITCR	Congreso Institucional-TEC-601-2019 Firmado 17/09/2019
47	Establecimiento de Normativa y procesos de Capacitación y Sensibilización en el ITCR para el abordaje de la violencia y discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género	Congreso Institucional-TEC-605-2019 Firmado: 17/09/2019

- b. Dos acuerdos atendidos parcialmente en los cuales se continúa trabajando en procura de su cumplimiento:

N.º	Título ponencia	Referencia acuerdo
16 y 48	Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico	Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019
32	Desarrollo integral de las jefaturas	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)

- c. Un acuerdo derogado:

N.º	Título ponencia	Referencia acuerdo
37	Creación del parque tecnológico costa rica, promovido por el ITCR	Congreso Institucional-TEC-594-2019 Firmado: 11/09/2019

II. Acuerdos del IV Congreso Institucional dirigidos al Consejo Institucional

N.º	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones al Consejo Institucional	Evidencias	Estado
4	Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	DAIR-153-2022 Firmado 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)	Se instruye al Consejo Institucional a: <ul style="list-style-type: none"> Definir el ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (inciso 2). Evaluar la ubicación del ente encargado de implementar el Sistema 	El ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad es la Oficina de Planificación Institucional, la atención de cada instrucción girada se detalla en el acuerdo	Atendido

			<p>Institucional de Gestión de Calidad dentro del organigrama institucional (inciso 3).</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir dentro de las funciones del ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, el desarrollo de una cultura y compromiso dirigido a la calidad, las auditorías, la planificación, el control y el seguimiento, así como la puesta en marcha de un Sistema documental institucional para la gestión de la calidad (inciso 4). 	<p>de la Sesión Ordinaria N.º 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> Definir el modelo de gestión de la calidad por adoptar, partiendo de la propuesta que presente el ente encargado del sistema (inciso 6) 	<p>Se encarga a la Oficina de Planificación Institucional: Sesión Ordinaria N.º 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023.</p> <p>Se proroga el plazo de entrega: Sesión Ordinaria N.º 3335, Artículo 11, del 18 de octubre de 2023</p> <p>Mediante oficio OPI-171-2024, con fecha 22 de marzo de 2024, se recibe la propuesta del Modelo Institucional de Gestión de la Calidad.</p> <p>Se presentó el modelo a la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.º 1056 del 11 de abril de 2024.</p> <p>Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 10, del 03 de diciembre de 2025.</p> <p>Se aprueba el modelo del SIGECA.</p>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> Dictar -en conjunto con el ente encargado del 	<p>Mediante oficio OPI-715-2024 se hace</p>	Atendido

			<p>sistema- un Reglamento de "Gestión Institucional de la calidad y mejoramiento de los procesos" que regule "el modelo, la documentación, la conformación y gestión de comisiones por macroprocesos, así como la gestión de la planificación, las auditorías, evaluaciones y el mejoramiento continuo". (inciso 7).</p>	<p>entrega del Reglamento de "Gestión Institucional de la calidad y mejoramiento de los procesos".</p> <p>Mediante SCI-070-2025 se integra la Comisión ad hoc y se declara a la Oficina de Planificación Institucional como encargado del proceso de revisión de la propuesta.</p> <p>Mediante oficio SCI-122-2025 fechado 19 de febrero de 2025 se instala la comisión <i>ad hoc</i>. El plazo de entrega de la propuesta es de 30 días hábiles, con fecha límite al 02 de abril de 2025.</p> <p>Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 10, del 03 de diciembre de 2025</p> <p>Se aprueba el reglamento del SIGECA.</p>	
9	<p>Modelo del sistema de posgrados del ITCR</p>	<p>Congreso Institucional-TEC-609-2019 Firmado: 17/09/2019</p>	<p>Se ordena al Consejo Institucional o al DAIR, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Someter a discusión y resolución la propuesta que se reciba como producto de la Comisión que analizará la estructura organizativa y normativa del ITCR que permita a los posgrados: <ul style="list-style-type: none"> a. La inserción en los sistemas y procesos actuales con influencia de recursos humanos, financieros, admisión y registro, entre otros. b. La definición de un modelo mixto de recursos que aplique a programas de posgrado profesionales y 	<p>La propuesta fue recibida en el oficio DP-106-2020 del 20 de agosto del 2020, la cual incluía 25 pretensiones de acuerdos específicos que se solicita adoptar al Consejo Institucional y que fueron resueltos como se detalla en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023</p> <p>De las 25 pretensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 se dio por atendida. • 11 no requieren acuerdos del Consejo Institucional para 	Atendido

			<p>académicos permitiendo que en la práctica se implemente el reconocimiento institucional de los posgrados en el ITCR y facilite la incorporación de los posgrados en la carga académica asignada a los profesores.</p> <p>c. La operación en conjunto de los programas por medio de la Dirección de Posgrados, compartiendo recursos, líneas de formación base, proyectos estudiantiles, investigaciones y en aquellas otras áreas que se estime conveniente.</p>	<p>su eventual puesta en marcha y se trasladaron a la Administración para que se valore su puesta en marcha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 fueron rechazadas. • 2 se mantienen pendientes de resolución. <p>En la Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 11, del 26 de febrero de 2025 el Consejo Institucional, tomó el acuerdo de: No aprobar los planteamientos 16 y 18, considerando que la Administración ha manifestado que, en términos de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, resulta adecuado dejar sin efecto lo solicitado en estos planteamientos. Debido a que el modelo actual del sistema de posgrados enfrenta nuevos desafíos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral y dar por atendidos todos los planteamientos indicados en el oficio DP-106-2020 relativo a la propuesta del Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada por el IV Congreso Institucional.</p>	
--	--	--	---	--	--

15 y 23	Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR	Congreso Institucional-TEC-602-2019 Firmado 04/10/2019	Se ordena al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar en las políticas específicas, el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural en las políticas y orientaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE). 	<p>La propuesta de políticas específicas de investigación y extensión fue solicitada al Consejo de Investigación y Extensión en Sesión Ordinaria N.º 3304, Artículo 10, del 12 de abril de 2023 y el plazo de entrega ampliado, al 30 de noviembre de 2023, por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según oficio SCI-768-2023 fechado 04 de setiembre de 2023.</p> <p>La propuesta fue recibida mediante oficio CIE-335-2023 fechado 29 de noviembre de 2023.</p> <p>Las Políticas de Investigación y Extensión fueron aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3379, Artículo 13, del 11 de setiembre de 2024. Se aclara que en este acuerdo se derogaron las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En relación con lo solicitado por el IV Congreso Institucional respecto a incorporar en las políticas específicas, el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural se puede confirmar que dicha solicitud se aborda con la Política 13 de las Políticas de Investigación y Extensión.</p>	Atendido
---------	---	---	--	--	----------

			<p>Se dispone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la disposición citada en el considerando 5 para la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, Ronda 2020 “El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos como investigador o extensionista con horas semanales bajo la figura de reconocimiento, lo que requiere del aval por parte del jefe inmediato, por un máximo de 5 horas en proyectos de investigación y 8 horas en proyectos de extensión por reconocimiento, es decir, sin asignación de horas VIE para el desarrollo de las actividades que tenga a cargo” tenga carácter de directriz permanente para las futuras convocatorias de proyectos de la VIE, en vez de ser una disposición transitoria. 	<p>Esta disposición se fijó en el Artículo 20 del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023.</p>	Atendido
			<p>Se recomienda al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que denomine al CEDA como un departamento académico y se reconozca el carácter y la competencia investigativa tanto de los profesores del ITCR, como de los asesores académicos del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) y permitirles en igualdad de condiciones, la proposición, realización y dirección de este tipo de proyectos. 	<p>El resultado de la valoración fue: mantener la condición de Departamento de Apoyo Académico al Centro de Desarrollo Académico, según se detalla en los acuerdos siguientes:</p> <p>Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 13, del 10 de junio de 2020.</p> <p>Sesión Ordinaria N.º 3191, Artículo 14, del 23 de setiembre de 2020.</p> <p>Sesión Ordinaria N.º 3260, Artículo 7, del 20 de abril de 2022.</p>	Atendido
				<p>Se fijó en el Artículo 20 del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3328, Artículo 13, del</p>	

				<p>13 de setiembre de 2023 que “Las personas funcionarias del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) que ocupen el puesto de asesores académicos, están autorizadas para proponer, realizar y dirigir actividades y proyectos de investigación educativa, en las mismas condiciones que el profesorado, tal como aprobó el IV Congreso Institucional”.</p>	
16 y 48	<p>Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico</p>	<p>Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019</p>	<p>Se ordena al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, derivado de la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del ITCR (inciso 2) 	<p>La propuesta titulada “Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” fue recibida en el oficio R-047-2020. Posteriormente, se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el oficio SCI-052-2020, resultando en una versión actualizada recibida en el oficio OPI-085-2020.</p> <p>En la reunión N.º 705 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el 29 de enero de 2021, se constató que la versión remitida por la OPI difería de la propuesta original. A fin de conciliar ambas versiones, se envió el oficio SCI-095-2021 el 9 de febrero de 2021 a la OPI, con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para</p>	<p>Pendiente</p>

				<p>trabajar en un texto consensuado.</p> <p>El oficio OPI-244-2021, que contiene la propuesta final, fue revisado y conciliado por la OPI y la Ing. Ortiz. En el oficio OPI-121-2022, la OPI explicó que, aunque el artículo 5 de la Ley N.º 9700 autoriza al ITCR a crear y participar en fundaciones y empresas, cada opción debe ser analizada individualmente, por lo que no se incluirían todas las figuras en esta normativa, aunque se mantendrían los controles internos necesarios para la creación de empresas auxiliares de base tecnológica.</p> <p>Finalmente, el 5 de marzo de 2024, mediante el oficio SCI-455-2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles trasladó a la Rectoría el oficio OPI-244-2024 junto con la propuesta final del reglamento, para su análisis técnico, legal y presupuestario, así como para evaluar su viabilidad en relación con la Ley Orgánica y la normativa vigente.</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Crear el Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (inciso 3) 	<p>Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.º 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acuerdo publicado en Gaceta N.º 1175-2024.</p>	Parcialmente atendido

				<p>No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.º 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356, artículo 10, del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.</p> <p>En el inciso b, de este último acuerdo se solicitó al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que, en el marco de sus competencias, conforme una Comisión de análisis para que proponga a esa Asamblea una modificación o una nueva interpretación auténtica del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se está a la espera de la resolución de la Asamblea Institucional Representativa.</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar la licencia con goce parcial de salario para el emprendedor académico (inciso 4) 	<p>Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.º 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acuerdo publicado en Gaceta N.º 1175-2024.</p> <p>No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.º 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión</p>	Parcialmente atendido

				<p>3356, artículo 10, del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.</p> <p>En el inciso b, de este último acuerdo se solicitó al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que, en el marco de sus competencias, conforme una Comisión de análisis para que proponga a esa Asamblea una modificación o una nueva interpretación auténtica del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se está a la espera de la resolución de la Asamblea Institucional Representativa.</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> Definir mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos (inciso 5) 	<p>Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.° 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acuerdo publicado en Gaceta N.° 1175-2024.</p> <p>No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.° 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356, artículo 10, del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.</p>	Parcialmente atendido

				<p>En el inciso b, de este último acuerdo se solicitó al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que, en el marco de sus competencias, conforme una Comisión de análisis para que proponga a esa Asamblea una modificación o una nueva interpretación auténtica del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se está a la espera de la resolución de la Asamblea Institucional Representativa.</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Modificar del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, con el fin de que se autorice a la FUNDATEC a acreditarse ante el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) (inciso 6) 	<p>La autorización se brindó en la forma que se consigna en la Sesión Ordinaria N.° 3244, Artículo 9, del 24 de noviembre de 2021</p>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> • Crear el Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basados en innovación (inciso 9) 	<p>Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.° 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acuerdo publicado en Gaceta N.° 1175-2024.</p> <p>No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.° 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356, artículo 10, del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de</p>	Parcialmente atendido

				<p>derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.</p> <p>En el inciso b, de este último acuerdo se solicitó al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que, en el marco de sus competencias, conforme una Comisión de análisis para que proponga a esa Asamblea una modificación o una nueva interpretación auténtica del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se está a la espera de la resolución de la Asamblea Institucional Representativa.</p>	
24	¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	<p>La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 24, la cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el artículo 103 del EO para incluir un nuevo inciso f) “utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que promuevan el aprendizaje y la formación integral del estudiantado.” 	<p>El numeral fue modificado según se detalla en:</p> <p>Sesión Ordinaria N.º 3277, Artículo 7, del 24 de agosto de 2022</p> <p>Sesión Ordinaria N.º 3278, Artículo 9, del 31 de agosto de 2022</p>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el inciso i del artículo 23 del RREA para que se lea: “Utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que tiendan a desarrollar la participación, creatividad y capacidad analítica y crítica del estudiante, así como su aprendizaje y formación integral.” 	<p>Los planteamientos de la ponencia No. 24, relacionados con reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica” fueron trasladados en la Sesión Ordinaria N.º 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022 a la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria N.º 3246,</p>	Atendido

				<p>Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021, para su valoración, como parte del trabajo encargado por el Consejo Institucional.</p> <p>El producto de dicha Comisión Especial se recibió en el oficio IMT-215-2022 del 30 de setiembre de 2022, y luego de ser analizado, se consolidó con otras propuestas de cambios al RREA. De esta forma, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional, se enviaron los cambios a revisión de una comisión ad hoc (oficios SCI-843-2023 y SCI-948-2022) la cual rindió su dictamen en el oficio CEDA-090-2024.</p> <p>En la Sesión Ordinaria N.º 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Con esta reforma se atiende lo planteado por el IV Congreso, según se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto al planteamiento: Modificar el inciso i del artículo 23 del RREA para que se lea: "Utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que 	
--	--	--	--	--	--

				<p>tiendan a desarrollar la participación, creatividad y capacidad analítica y crítica del estudiante, así como su aprendizaje y formación integral.”, esta solicitud se atiende con la redacción del inciso s, del artículo 34 relativo a las Responsabilidades de la persona docente en el ITCR, del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo que respecta al planteamiento Modificar el artículo 64 del RREA para que se lea: “Se podrá efectuar la evaluación del progreso académico del estudiante mediante tareas, proyectos, pruebas orales, pruebas escritas y prácticas. Queda a criterio del profesor establecer otros mecanismos adicionales para evaluar el aprendizaje. El profesor implementará métodos y técnicas innovadoras para evaluar los aprendizajes en congruencia con las estrategias innovadoras de enseñanza, que consideren al estudiantado como el eje central del 	
--	--	--	--	--	--

				<p>proceso de enseñanza aprendizaje”, fue atendido con la aprobación del artículo 55 relativo a los instrumentos de evaluación del aprendizaje, además del artículo 53 referido a la naturaleza formativa de la evaluación del aprendizaje y el inciso o, del artículo 34 sobre las Responsabilidades de la persona docente en el ITCR, en los artículos mencionados si bien la redacción no es exacta se mantiene el espíritu de lo solicitado en la ponencia.</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el artículo 64 del RREA para que se lea: “Se podrá efectuar la evaluación del progreso académico del estudiante mediante tareas, proyectos, pruebas orales, pruebas escritas y prácticas. Queda a criterio del profesor establecer otros mecanismos adicionales para evaluar el aprendizaje. El profesor implementará métodos y técnicas innovadoras para evaluar los aprendizajes en congruencia con las estrategias innovadoras de enseñanza, que consideren al estudiantado como el eje central del proceso de enseñanza aprendizaje”. 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Encomendar a la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Oficina de Ingeniería y con el apoyo del Centro 	<p>En la Sesión Ordinaria N.º 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022 se remitió a conocimiento y</p>	Atendido

			<p>de Desarrollo Académico (CEDA), preparar un plan para convertir un aula de cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en un espacio que permita la aplicación de técnicas innovadoras de enseñanza-aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, asegure la viabilidad económica para la ejecución de lo anterior. • Encomendar al CEDA que, prepare un plan de capacitación dirigido a docentes sobre estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje. • Que la Vicerrectoría de Docencia y el Departamento de Recursos Humanos, en cuanto esté listo el plan de capacitación, implementen un plan piloto, en el que deben participar todos los docentes que impartan un curso por primera vez o en el primer semestre de ser contratados en labor docente. • Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, a partir de la presentación de este plan de capacitación sobre métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje por parte del CEDA, establezca un sistema de incentivos que promueva que los docentes participen en dicho plan. • Encomendar al Departamento de Recursos Humanos, en colaboración con el CEDA, que aplique y valide los instrumentos de evaluación docente acordes con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. 	<p>resolución de la Rectoría, los aspectos de la Ponencia No. 24 relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente</p>	
--	--	--	--	--	--

26 y 33	Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR	Congreso Institucional-TEC-592-2019 Fechado: 10/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional <ul style="list-style-type: none"> Nombrar una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, y se detallan instrucciones varias para su desempeño. 	Se creó la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) en Sesión Ordinaria N.° 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020 y se aprobó su reglamento de funcionamiento en Sesión Ordinaria N.° 3247, Artículo 8, del 15 de diciembre de 2021	Atendido
29	Permanencia y egreso exitoso en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Congreso Institucional-TEC-606-2019 Firmado: 17/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional: <ul style="list-style-type: none"> Integrar la modificación de varios artículos del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje (Nuevo 6 Bis, Nuevo 21 bis, modificación del Artículo 48, Artículo 50 (agregar inciso d), Artículo 51 (agregar párrafo al final), Artículo 58 (se reforma párrafo final) Artículo 59 (se reforma inciso b) y Artículo 68 (se incorpora un tercer párrafo. 	Se atendieron estos cambios normativos en Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 15, del 10 de junio de 2020.	Atendido
32	Desarrollo integral de las jefaturas	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 32, la cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar un artículo 58 bis al Estatuto Orgánico 	Los textos de ambos requerimientos fueron incorporados al Estatuto Orgánico en Sesión Ordinaria N.° 3281, Artículo 9, del 21 de setiembre de 2022 y Sesión Ordinaria N.° 3282, Artículo 9, del 28 de setiembre de 2022	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> Incorporar una norma reglamentaria al artículo 58 bis 	Este elemento se trasladó a conocimiento y resolución de la Rectoría en Sesión Ordinaria N.° 3286, Artículo 10, del 26 de octubre de 2022	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, establecer un programa de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa 	A la espera de que la Rectoría resuelva sobre el punto anterior, para determinar la necesidad y conveniencia de esta reforma.	Pendiente
			<ul style="list-style-type: none"> Incorporar un inciso c en el artículo 7 del Reglamento para Normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones 		

				La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional remitió el oficio SCI-106-2025 el 14 de febrero de 2025 a la Rectoría consultando sobre el estado del tema. El 19 de febrero de 2026 se envió un correo electrónico de consulta desde la Secretaría del Consejo Institucional, dado que a la fecha no se ha registrado respuesta.	
37	Creación del parque tecnológico costa rica, promovido por el ITCR	Congreso Institucional-TEC-594-2019 Firmado 11/09/2019	Una vez que la Rectoría remita el proyecto factible de creación del Parque Tecnológico Costa Rica (PTCR), localizado en el Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo la administración de una Fundación específica para tal fin: Fundación del Parque Tecnológico Costa Rica, se indican acciones adicionales que competen al Consejo Institucional, las cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Conformar la Comisión de Creación del PTCR, integrada de la siguiente manera: un coordinador principal del sector docente, un representante del Consejo Institucional, un representante de la Vicerrectoría de Administración y un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. • Gestionar la creación y los lineamientos de la Fundación del PTCR, así como la normativa de funcionamiento del PTCR y de participación de empresas de co-inversión con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. • Crear una Comisión de Gestión Externa de 	Se iniciaron las gestiones en la Sesión Ordinaria N.º 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020 y posteriormente se derogó el acuerdo en la Sesión Ordinaria N.º 3301, Artículo 12, del 15 de marzo de 2023 .	Derogado

			<p>Fondos de Inversión (CEGEFI) para capital de riesgo para crear un fondo de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear una Oficina de Transferencia Tecnológica e Innovación (OTTI), dentro del PTCR, la cual se dedicará a la gestión de la transferencia tecnológica de las tecnologías y conocimientos desarrollados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. • Asignar los recursos necesarios para el nombramiento de los siguientes puestos para el PTCR: el Director del PTCR/ Fundación del PTCR, el personal de la OTTI. • Tramitar la autorización para que la CEGEFI, realice las gestiones y un convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de crear una fuente de Capital de Riesgo para ser administrado por la Fundación del PTCR. 		
44	Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y graduación de estudiantes indígenas del ITCR	<p>Congreso Institucional-TEC-601-2019 Firmado 17/09/2019</p>	<p>Se encarga al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar una Comisión para análisis de la pertinencia y otros elementos de la propuesta "Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas" 	<p>La comisión fue integrada en Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 14, del 10 de junio de 2020.</p>	Atendido
			<ul style="list-style-type: none"> • Resolver sobre la propuesta que entregue la Comisión sobre la "Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas". 	<p>La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos</p>	Atendido

				<p>aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la Oficina de Planificación Institucional solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del programa, el cual aún no se recibe. Según indicó la Oficina de Planificación Institucional -en oficio OPI-310-2023 del 13 de octubre de 2023- carece del criterio de la VAD para remitir una respuesta concluyente.</p> <p>Se remitió consulta a la Rectoría mediante SCI-989-2023, fechado 08 de noviembre de 2023, relacionado con criterio de VAD pendiente.</p> <p>Mediante oficio SCI-064-2024, fechado 01 de febrero de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría sobre oficio SCI-989-2023. Mediante oficio OPI-334-2024, fechado 19 de julio de 2024, se recibe el criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional sobre la creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior".</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Con fecha 13 de setiembre de 2024, y mediante oficio SCI-845-2024 se solicitó el aval del Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos sobre la creación del programa mencionado. Este aval fue comunicado mediante oficio VIESA-902-2024, fechado 13 de diciembre de 2024, y comunica el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 017-2024, del 12 de diciembre de 2024.</p> <p>Mediante oficio SCI-044-2025, fechado 30 de enero de 2025, se procede a realizar la devolución del oficio OPI-334-2024, considerando que el criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional difiere del aval del Consejo de la VIESA, en cuanto a donde quedaría adscrito el programa, por lo que se mantiene pendiente el tema en espera de respuesta.</p> <p>El Programa Resiliencia Indígena del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3431, Artículo 11, del 19 de noviembre de 2025.</p>	
47	Establecimiento de Normativa y procesos de Capacitación y Sensibilización en el ITCR para el abordaje de la violencia y	<p>Congreso Institucional-TEC-605-2019 Firmado: 17/09/2019</p>	<p>Se instruye al Consejo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar la propuesta del Reglamento para el abordaje de la violencia y discriminación por 	<p>El cuerpo normativo fue aprobado en Sesión Ordinaria N.º 3247, Artículo 7, del 15 de diciembre de 2021.</p>	Atendido

	discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género		orientación sexual e identidad de género.		
--	---	--	---	--	--

III. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional y que fueron posteriormente modificados por este órgano

N.º	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia
17	Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés	Congreso Institucional-TEC-600-2019 Firmado 17/09/2019	Se eliminó de su lectura el punto 2, que reza: "2. Conformar una comisión de trabajo que genere un procedimiento adicional, que facilite la gestión de las direcciones de los departamentos académicos con respecto a la asignación de horas de coordinación y seguimiento de las actividades extra y co-curriculares. Tomando en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ La comisión estará conformada por: un representante de la Ponencia #17, un representante de la mesa de trabajo del IV Congreso Institucional que analizó la ponencia, un representante de la Vicerrectoría de Docencia, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y dos estudiantes. ○ La comisión tomará como base para el trabajo la ponencia #17 del IV Congreso Institucional, considerando para el análisis: la conformación de los grupos de actividades extra y co-curriculares, los niveles de madurez, promoción, sostenibilidad financiera y los tipos de resultados de evidencia que pueden generar los mismos." 	Sesión Ordinaria N.º 3295, Art. 12, del 8 de febrero de 2023

IV. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde se dispusieron cambios reglamentarios y este órgano emitió alguna acción para procurar su inserción en la normativa

N.º	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia de su incorporación
3	Internacionalización de las currícula de las carreras y programas del ITCR	Congreso Institucional-TEC-589-2019 Fechado 10/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el artículo 64 del Reglamento de Carrera Profesional 	Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 12, del 10 de junio de 2020.
7	Sistema de incentivos para investigadores y extensionistas por publicación	Congreso Institucional-TEC-598-2019 Firmado: 11/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar un artículo 31 BIS al Reglamento de Carrera Profesional 	Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 11, del 10 de junio de 2020.

	de artículo en revistas indexadas		<ul style="list-style-type: none"> Incorporar un artículo 41 BIS al Reglamento del sistema de escalafón de carrera administrativa y de apoyo a la academia 	
8	Estímulo a la labor docente: creación del certamen innovador y reconocimiento de los proyectos de innovación docente	Congreso Institucional-TEC-595-2019 Firmado 11/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Agregar un inciso r al artículo 12 del Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica Incorporar un artículo 38 bis al Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas 	Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 10, del 10 de junio de 2020.
16 y 48	Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico	Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar un nuevo artículo 102 bis, en el Estatuto Orgánico del ITCR. 	Sesión Ordinaria N.º 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020.
17	Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés	Congreso Institucional-TEC-600-2019 Firmado 17/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Modificar artículo 3.3 del Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR y se inserta artículo 18. 	Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 9, del 10 de junio de 2020. Sesión Ordinaria N.º 3289, Art. 11, del 09 de nov de 2022.
49	Reconocimiento de activos de propiedad intelectual como una categoría de productos de los procesos de docencia, investigación, extensión y acción social	Congreso Institucional-TEC-608-2019 Firmado: 16/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> Modificar las "Orientaciones Institucionales para la Propiedad Intelectual" (disposiciones 2 y 8) Modificar el "Reglamento para Protección de la Propiedad Intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" (Artículos 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20, 25, 26, 27, 34, 37) Modificar el "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas" (inciso h del artículo 10, incisos c, r, s, t, u, v y w del artículo 12, artículo 40, artículo 77 y artículo 99) Modificar el "Reglamento de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas" (inciso g del artículo 9 e incisos b, p, q, r, s, t y u del artículo 11, artículo 53) Modificar las "Disposiciones de convocatoria de proyectos de investigación y extensión" para insertar función adicional al Consejo Institucional. 	Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 16, del 10 de junio de 2020

V. Apartados de acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde este órgano emitió alguna acción para procurar su atención

N.º	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones del IV Congreso	Acciones
2 y 20	Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Congreso Institucional-TEC-590-2019 Fechado 10/09/2019	Cambios en el Modelo Académico	Sesión Ordinaria N.º 3175, Artículo 8, del 10 de junio de 2020. Sesión Ordinaria N.º 3180, Artículo 16, del 22 de julio de 2020.
3	Internacionalización de las currículas de las carreras y programas del ITCR	Congreso Institucional-TEC-589-2019 Fechado 10/09/2019		Se procuró una publicación del “Modelo Académico” del Instituto actualizado según los acuerdos adoptados por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL en La Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica
6	La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión	Congreso Institucional-TEC-599-2019 Firmado: 16/09/2019		
22 y 35	Programa de acción social y la investigación y la extensión en el modelo académico	Congreso Institucional-TEC-603-2019 Firmado 17/09/2019		
4	Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	DAIR-153-2022 Firmado: 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)	Delegar en el ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de Calidad la valoración de la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación (punto 5).	Sesión Ordinaria N.º 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023 Se encargó a la Oficina de Planificación Institucional que valore la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación, y presente un informe ante el Consejo Institucional en un plazo no mayor al año calendario. Dicho plazo venció el 30 de marzo de 2024. Mediante oficio OPI-171-2024 se recibió la propuesta del Modelo Institucional de Gestión de la Calidad y se indica en lo referente a la creación de una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación que es necesaria la implementación, evolución y

				<p>consolidación del SIGECA, para posteriormente definir, de ser el caso y según las posibilidades institucionales, los requerimientos necesarios para esta unidad en un futuro.</p> <p>En la Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 10, del 03 de diciembre de 2025, inciso c, se acordó:</p> <p>c. Acoger la recomendación de la Oficina de Planificación Institucional sobre no crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación hasta que se implemente y consolide el modelo del SIGECA.</p>
--	--	--	--	---

- b.** Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el “Cuarto informe anual a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional”.
- c.** Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el resumen ejecutivo en formato Word, para que sea incorporado en el acta de la sesión ordinaria AIR 114-2026.
- d.** Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional coordinar la publicación de este acuerdo en el sitio web institucional, atendiendo las fechas dispuestas en el cronograma para la sesión ordinaria AIR 114-2026.
- e.** Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

Una vez finalizada la presentación de este informe, las personas invitadas y las personas integrantes de esta Comisión agradecen y felicitan a las señoras Sánchez y Venegas por el trabajo realizado.

Se elevarán ambas propuestas al pleno el miércoles 8 de abril del presente año.

Se retiran las personas invitadas a las 10:50 a. m.

6. GTH-131-2026 solicitud de prórroga de la Comisión ad hoc encargada del estudio de la propuesta del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico para la presentación de producto final (30 días hábiles adicionales)

Al respecto de este tema, se indica como contexto que, mediante el oficio SCI-153-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, se comunicó que, con fundamento en el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión N.º 924, celebrada el martes 27 de enero de 2026, quedó conformada e instalada la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta de reforma integral del citado reglamento, a partir del 25 de febrero de 2026.

A dicha comisión se le otorgó un plazo de treinta días hábiles para la entrega del producto encomendado, estableciéndose como fecha límite el 14 de abril de 2026.

El máster Jean Carlos Brenes Arrieta, coordinador de dicha comisión *ad hoc* mediante el oficio GTH-131-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, solicitó una ampliación del plazo de entrega por treinta días hábiles, con el propósito de realizar una revisión integral y rigurosa de la propuesta, de manera que la normativa resultante responda adecuadamente a los principios de eficiencia, eficacia y aplicabilidad institucional.

A la luz de esta justificación y considerando que el plazo adicional requerido corresponde a un período razonable (treinta 30 días hábiles), así como la necesidad institucional de contar con una normativa actualizada, se dictamina acoger la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso e, del Reglamento de Normalización Institucional. En consecuencia, se otorga la prórroga solicitada hasta el 27 de mayo de 2026.

Se remitirá el dictamen correspondiente.

7. Propuesta Solicitud de exoneración de intereses moratorios – Proyecto de Ordenamiento Territorial de Pérez Zeledón. Escuela Ingeniería en Construcción (a cargo del señor Teodolito Guillén Girón) Exp-CI-488-2025

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra y expone los ajustes que ha realizado al dictamen que eventualmente emitiría esta Comisión con respecto al tema.

Sin embargo, surgen algunas dudas en relación con la viabilidad de lo propuesto, por lo que se solicita circular nuevamente el borrador de la propuesta y agendarla nuevamente para la reunión del 7 de abril.

8. Propuesta ajuste temporal del complemento de beca socioeconómica y solicitud de estudio de viabilidad de un mecanismo permanente para centros académicos y campus tecnológicos locales sin servicio institucional de alimentación. (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) Exp-CI-586-2026 Ajuste temporal beca socioeconómica ausencia alimentación

La señorita Raisha Cuero Mosquera expone ante las personas integrantes de esta Comisión sobre la problemática existente en este momento en el Centro Académico de Limón en relación con el servicio de alimentación.

La señorita Cuero Mosquera presenta ante esta Comisión una iniciativa orientada a atender esta problemática, de manera temporal.

Explicó que la propuesta fue estructurada con apoyo de otras personas integrantes, particularmente la señora Laura Hernández Alpizar y el señor Randall Blanco Benamburg, y que su finalidad principal consiste en plantear un ajuste temporal al complemento de alimentación que reciben las personas estudiantes becadas de dicho centro académico.

Señaló que la necesidad surge porque, pese a haberse tramitado procesos como la licitación y la elaboración del cartel respectivo, no se logró concretar la contratación del servicio por falta de oferentes, lo que ha dejado a la población estudiantil sin una alternativa institucional de alimentación.

El documento expuesto por la señorita Cuero Mosquera, inicialmente propone que desde el Consejo Institucional se instruya a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), en coordinación con el Departamento de Becas y Gestión Social, el Centro Académico de Limón y la Vicerrectoría de Administración, para realizar un estudio que permitiera dimensionar la situación y, a partir de este, efectuar los ajustes correspondientes, contemplado la conveniencia de que la Administración analizara la viabilidad de establecer un mecanismo general que permitiera atender situaciones similares en otros campus o centros académicos que eventualmente pudieran quedar sin ese servicio, particularmente en aquellos donde la contratación del comedor se realiza bajo modalidades distintas a las del Campus de Cartago y el Campus Tecnológico Local de San Carlos.

La señorita Raisha Cuero señala que, si bien inicialmente el planteamiento se formula como una propuesta, exista la apertura para adaptarlo al mecanismo que esta Comisión estime más pertinente.

Además, subrayó que, según lo conversado con estudiantes, la inexistencia del comedor institucional está generando un costo adicional significativo, ya que muchas personas debían asumir la compra de alimentos preparados o buscar alternativas externas, lo cual encarece de manera importante su manutención diaria.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos hace uso de la palabra y plantea una consulta orientada a determinar si existían antecedentes institucionales similares, particularmente en otros campus donde no se cuente con comedor estudiantil. Señala que, le había parecido advertir la existencia de algún tratamiento especial para estudiantes del Campus Tecnológico Local de San José, precisamente por una situación semejante.

Por lo que señala que, si efectivamente existe un antecedente de esa naturaleza, sería conveniente aproximar la propuesta por esa misma vía, con el propósito de procurar equidad institucional y fortalecer el sustento de la gestión.

Plantea ante las demás personas integrantes de esta Comisión tomar el camino entre elevar una propuesta o más bien enviar un memorando, con el fin de determinar la vía procedimental más adecuada para canalizar la solicitud, pues reitera que, si bien no tiene objeción a que se presente una propuesta, considera importante valorar si, desde el punto de vista práctico, resultaba más oportuno encaminar la gestión como una solicitud de análisis.

Luego de alguna deliberación, esta Comisión acuerda remitir un memorando a la Vicerrectoría de Administración y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, solicitando una valoración y atención institucional de las necesidades de alimentación del estudiantado del Centro Académico de Limón, indicando que se conoció como punto de agenda el tema expuesto por la señorita Raisha Cuero Mosquera, representante estudiantil ante esta Comisión, relacionado con la ausencia de un comedor institucional que brinde servicios de alimentación a la población estudiantil del Centro Académico de Limón.

Indicar en el oficio que de acuerdo con la información que se presentó, si bien el Centro Académico de Limón dispone de infraestructura física destinada a la prestación del servicio de alimentación, actualmente dicho servicio no se encuentra operando, por lo que esta situación genera una afectación directa para la población estudiantil que asiste regularmente a ese centro académico, particularmente para aquellas personas que requieren permanecer durante amplias jornadas en el recinto universitario y que, por sus condiciones socioeconómicas, enfrentan mayores limitaciones para acceder a opciones de alimentación adecuadas y asequibles.

Señalar que es de recibo para esta Comisión que la situación descrita incide de manera relevante en las condiciones de permanencia y bienestar estudiantil, en tanto el acceso a la alimentación constituye un elemento básico para el desarrollo adecuado de las actividades académicas y para la permanencia efectiva de la población estudiantil en igualdad de condiciones.

Por lo tanto, esta Comisión considera oportuno y conveniente que desde la Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos se considere valorar, en el ámbito de sus competencias, la viabilidad de implementar una respuesta institucional temporal que permita atender las necesidades de alimentación del estudiantado del Centro Académico de Limón, considerando para ello las condiciones particulares de la población estudiantil afectada, las posibilidades administrativas existentes y la disponibilidad presupuestaria institucional.

Se enviará el memorando correspondiente.

La señora coordinadora, así como la señora Laura Hernandez Alpizar cierran el punto agradeciendo la iniciativa estudiantil y destacando la importancia del tema.

- 9. Análisis de la respuesta del ViDa-139-2026 referido a la propuesta de implementación del sistema de prematricula del Tec Digital para todas las carreras del TEC durante el segundo semestre del 2026, para la aplicación en el primer semestre 2027, según lo solicitado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 9, inciso d, del 28 de mayo de 2025. Exp-CI-570-2026 (a cargo de la señora Raquel Lafuente)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

- 10. Propuesta Distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2026-2027. Exp-CI-579-2026 (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

- 11. Propuesta Modificación de los artículos 21, 22 y 25 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención del oficio GTH-618-2025). Exp-CI-516-2025 (a cargo de la señora Raquel Lafuente y Jessica Venegas Gamboa)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

- 12. Propuesta Interpretación del artículo 46 y modificación del artículo 12, inciso I, relativos al rubro de Membresía en órganos extrainstitucionales del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas. El tema se relaciona con la participación en comisiones de CONARE (Atención al oficio CCP-C-336-2025) Exp-CI-549-2025 (a cargo de la señora Raquel Lafuente y Jessica Venegas Gamboa)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

- 13. Audiencia: Derogatoria Normas gestión programas Investigación y Extensión (según oficios CIE-382-2025 y SCI-047-2026). Personas invitadas: Comisión de Programas y Centros del CIE: M. Eng. Andres Robles Ramirez, Mtr. Arq. Jose Pablo Bulgarelli Bolaños y Dra. Karolina Villagra Mendoza**

Ingresan a la reunión vía Zoom las personas invitadas: máster Andres Robles Ramirez, máster Jose Pablo Bulgarelli Bolaños, doctora Karolina Villagra Mendoza y la máster Paula Ulloa Meneses, al ser las 11:05 a. m.

La señora coordinadora les da la bienvenida y les concede la palabra para su exposición.

El señor José Pablo Bulgarelli Bolaños agradece el espacio brindado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y explicó que la solicitud de audiencia

obedecía a la necesidad de aclarar dos dudas fundamentales surgidas a partir de la respuesta brindada por la CAAE al oficio CIE-382-2025.

Procede a exponer de forma general las inquietudes del Consejo de Investigación y Extensión (CIE).

Señaló como primera inquietud si el CIE debía o no derogar expresamente el acuerdo previamente adoptado mediante el oficio CIE-738-2026, a fin de ajustarse al criterio expresado por esta Comisión. Indicó que, a su entender, sí correspondía hacerlo, pero que requieren claridad sobre ese punto.

Como segunda duda, explicó la preocupación de fondo que motivó la solicitud: el hecho de que, mientras se encuentra en elaboración una nueva normativa sobre centros y unidades productivas, pudiera iniciarse o aprobarse la creación de nuevos centros bajo una normativa antigua, específicamente la vigente desde 1991, lo que eventualmente obligaría a esas nuevas instancias a adecuarse posteriormente a reglas distintas. Señaló que esa situación podría generar desventajas o cargas adicionales para quienes iniciaran procesos bajo un marco regulatorio que estaba próximo a ser sustituido. A partir de ello, solicita se les pueda dar orientación sobre la forma más adecuada de manejar esa transición normativa.

La señora Karolina Villagra hace uso de la palabra y complementa la intervención anterior y confirma que la inquietud expuesta por el señor José Pablo Bulgarelli representaba efectivamente la preocupación central del Consejo de Investigación y Extensión. Explicó que la intención de esa instancia era evitar que nuevos centros se vieran sometidos a un doble proceso de adecuación normativa, tal como ya había ocurrido en otros ámbitos relacionados con programas, evaluaciones, planes de trabajo y procedimientos que han debido ajustarse progresivamente a nuevas visiones institucionales.

Indicó que la transición en esos otros procesos había resultado compleja, y que, precisamente por ello, el CIE procuraba prevenir que se reprodujera una situación similar en materia de centros. Señaló que, con la aplicación del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y el otorgamiento de cargas académicas para investigación, era previsible que aumentara el interés institucional por constituir nuevos centros, lo cual volvía aún más sensible la discusión. En consecuencia, manifiesta que la solicitud formulada no buscaba restringir arbitrariamente la creación de centros, sino evitar conflictos futuros y brindar claridad a quienes eventualmente impulsaran nuevas iniciativas.

Por su parte, el señor Andrés Robles interviene para reconocer la validez de las preocupaciones planteadas por el CIE y subrayó que se trataba, en buena medida, de un asunto de procedimiento y operatividad institucional.

Señaló que, desde su perspectiva, uno de los mecanismos para atender la situación podía realizarse mediante la incorporación de disposiciones transitorias

que regularan el tratamiento de las solicitudes en curso o de los centros creados en el periodo de transición.

Asimismo, indica que la eventual entrada en vigor del nuevo reglamento obligaría a pensar en un plan de acompañamiento para aquellas instancias que hubiesen iniciado bajo condiciones anteriores y que requirieran ajustarse a nuevas exigencias.

Reconoció que esa parte operativa sería compleja y que debería resolverse internamente desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con el acompañamiento de las direcciones correspondientes.

Finalmente, indica que se tiene apertura para recibir sugerencias de esta Comisión sobre cómo fortalecer ese proceso.

El señor Randall Blanco hace uso de la palabra y manifiesta comprender la preocupación del CIE; no obstante, señaló que, desde la perspectiva institucional, no resultaba conveniente suspender trámites cuya atención está permitida por la normativa vigente, especialmente cuando no existe certeza sobre el tiempo que tomará aprobar la nueva regulación. Indicó que dejar en pausa procesos de esa naturaleza durante un plazo indeterminado generaría una incertidumbre institucional poco deseable.

Expuso que, en situaciones análogas, como ocurre cuando se reforma el Reglamento de Carrera Profesional, la práctica razonable ha sido permitir que los procesos concluyan conforme a la normativa vigente al momento en que se iniciaron, sin colocar a las personas o unidades solicitantes en una situación de indefensión. En esa línea, sostuvo que lo más sano era permitir que los trámites siguieran su curso bajo la regulación actual y que, una vez aprobada la nueva normativa, esta se aplicara a los casos posteriores, mientras que los expedientes iniciados anteriormente finalizaran conforme al régimen previo.

La señora coordinadora, Raquel Lafuente Chryssopoulos, retomó la palabra para indicar que esta Comisión comprende plenamente el problema planteado por el CIE, en tanto era evidente que la eventual aprobación de nuevos centros en ese momento podía colocarlos en una situación de desventaja respecto de un futuro marco regulatorio más actualizado. No obstante, enfatiza que la principal preocupación de la Comisión se sitúa en el plano jurídico y normativo.

Continúa explicando que, a juicio de esta Comisión, un acuerdo institucional no podía colocarse por encima de una norma vigente, de manera que, si actualmente existe una regulación que habilita la creación de centros, no resultaría jurídicamente correcto suspender esa posibilidad mediante un acuerdo administrativo mientras no se hubiese aprobado formalmente una nueva normativa que sustituyera la anterior.

Añadió que, además, la solicitud planteada al Consejo Institucional presentaba una dificultad adicional, ya que el Consejo no aprueba directamente estas iniciativas sin

que previamente hayan sido conocidas y aprobadas por el CIE, lo que implica que el procedimiento ya contiene un filtro técnico previo.

En consecuencia, aclara que el Consejo Institucional no estaría en posición de recibir ni aprobar propuestas que no hubiesen sido tramitadas correctamente por la vía establecida, pero al mismo tiempo expresó que sería improcedente dejar de aplicar una norma vigente sin una reforma formal.

Por ello, justifica la respuesta brindada mediante memorando SCI-047-2026 y reafirma que esta Comisión considera jurídicamente inconveniente adoptar una suspensión general.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y manifiesta coincidir en términos generales con lo expuesto por la señora Raquel Lafuente y el señor Randal Blanco.

Señala que no era usual ni jurídicamente apropiado adoptar una decisión general del tipo “se suspende todo mientras se reforma la normativa”, por cuanto ello no se ajusta al funcionamiento ordinario del sistema normativo institucional.

No obstante, propone una salida intermedia y operativamente útil: que, en caso de que se presentaran nuevas solicitudes de creación de centros, las respuestas y valoraciones que emita el CIE incorporen de forma expresa, en sus considerandos, todas las advertencias, limitaciones e incertidumbres asociadas al contexto actual. Sugirió que se deje constancia de factores tales como el proceso de reforma reglamentaria en curso, los cambios previstos en los instrumentos de evaluación y seguimiento, así como las restricciones presupuestarias y de sostenibilidad financiera institucional.

Indica que ello permitiría dar trámite a las solicitudes bajo la normativa vigente, pero al mismo tiempo advirtiendo claramente a las unidades interesadas sobre las condiciones y limitaciones que podrían incidir en su funcionamiento futuro. Además, enfatizó que la aprobación de un centro no debía entenderse como un trámite meramente formal o automático, ya que tanto el CIE como el Consejo Institucional debían valorar aspectos sustantivos, entre ellos la sostenibilidad de la iniciativa. Finalmente, insistió en la necesidad de avanzar con urgencia en la actualización del reglamento.

El señor José Pablo Bulgarelli Bolaños hace uso de la palabra y señala que la observación formulada por la señora Hernández Alpízar le parece especialmente pertinente. Indica que coincide en que, si una nueva solicitud se ajusta a la normativa vigente, el CIE no podría rechazarla de manera automática; sin embargo, considera acertado que en el análisis y recomendación correspondiente se incorporen las consideraciones y advertencias necesarias sobre el contexto normativo y operativo en que se encuentra la institución.

Asimismo, reitera que el CIE mantiene un claro sentido de urgencia respecto a la actualización de la normativa sobre centros, al igual que ha venido trabajando en otros reglamentos e instrumentos institucionales, por lo que reafirmó el compromiso de esa instancia con la pronta atención del tema.

La señora Karolina Villagra hace uso de la palabra nuevamente y manifiesta que, aunque no era posible desconocer las demoras históricas acumuladas en el tema, sí consideraba importante dejar constancia de que, desde que ella y el señor José Pablo Bulgarelli asumieron responsabilidades dentro de la comisión correspondiente del CIE, se ha trabajado el tema de programas y centros con seriedad, profundidad y responsabilidad.

Explicó que el reglamento de centros ha requerido un análisis más prolongado precisamente por la complejidad de armonizar visiones anteriores con las necesidades actuales de funcionamiento institucional. Añade que, a pesar de ello, el trabajo se encuentra bastante avanzado y que existe la expectativa de cumplir con las fechas proyectadas por el CIE para remitir la propuesta correspondiente. La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos hace uso de la palabra e indica que agradece la información suministrada y reconociendoe expresamente el esfuerzo que implica tramitar, revisar y llevar a buen término una normativa institucional. Señaló que las personas integrantes del Consejo Institucional tienen plena claridad sobre la complejidad de esos procesos, por tratarse de una experiencia que también enfrentan de forma constante en su propio quehacer.

En ese sentido, manifiesta su agradecimiento por el trabajo que se viene desarrollando para mantener actualizadas regulaciones de alta importancia para la institución.

En conclusión, sSobre esta audiencia se concluye que, no es jurídicamente procedente suspender de forma general la tramitación o aprobación de nuevos centros mientras exista normativa vigente que lo permita, por lo que las solicitudes deberán continuar atendándose conforme al marco normativo aplicable al momento de su presentación.

Asimismo, se considera razonable que los procesos iniciados bajo una determinada normativa concluyan bajo ese mismo régimen, con el fin de resguardar la seguridad jurídica y evitar afectaciones a las instancias solicitantes.

Adicionalmente, se recomienda que, en el análisis de futuros casos, el CIE incorpore advertencias y consideraciones expresas sobre la transición normativa en curso, la eventual aprobación de un nuevo reglamento, sus implicaciones operativas y las limitaciones de sostenibilidad institucional.

También se señala la conveniencia de que la nueva normativa contemple disposiciones transitorias, así como la necesidad de que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y las direcciones respectivas valoren un plan de

transición y acompañamiento para los casos que puedan verse impactados por el cambio regulatorio.

Al no surgir nuevas intervenciones, la señora coordinadora da por concluida la audiencia, reitera que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se mantiene abierta a recibir nuevamente al CIE cuando así lo requiera y finalmente, deja constancia del reconocimiento al trabajo y compromiso del CIE en la actualización de la normativa institucional sobre programas, laboratorios y centros.

Se retiran las personas invitadas al ser las 11:28 a. m.

14. Avance del tema DP-055-2023 sobre la interpretación del procedimiento que deben seguir las dependencias académicas involucradas en el diseño y rediseño de carreras de posgrados (a cargo de la señora Raquel Lafuente y la señora Jessica Venegas) Exp-CI-144-2023 DP-55-2023 Interpretación diseño re diseño carreras posgrado

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

15. Asuntos Varios

Nadie se refiere a asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:10 p. m.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles